

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 32 páginas de Balances y Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6194
Licitaciones	_____	6202
Varios	_____	6212
Transferencias	_____	6223
Convocatorias	_____	6224
Colegiaciones	_____	6225
Sociedades	_____	6225

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6239
Varios	_____	6241
Sucesiones	_____	6252



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 308

La Plata, 14 de julio de 2011.

VISTO el Expediente N° 2300-262/2010, por el cual se propicia la ampliación de la emisión del "Título de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 11,75% con vencimiento en 2015" cuya emisión fuera encomendada al Ministro de Economía por el Decreto N° 449/10, el Decreto N° 2962/10, las Leyes N° 14062 y N° 14199, las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 419/10 y N° 443/10, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autorización de endeudamiento otorgada por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto N° 14062 para el Ejercicio 2010, el artículo 1° del Decreto N° 449/10 encomendó al Ministro de Economía la emisión de un título de deuda pública provincial a ser denominado en moneda extranjera, la aprobación de sus términos financieros, operatoria y documentos relacionados;

Que, asimismo, mediante el citado Decreto se aprobó la selección de Deutsche Securities Sociedad de Bolsa Sociedad Anónima y Merrill Lynch Argentina Sociedad Anónima para que actúen en forma conjunta como Bancos Suscriptores del título de deuda pública provincial a emitir y, entre otras cuestiones, prevé la participación del Banco de la Provincia de Buenos Aires en calidad de colocador local no exclusivo;

Que, en el marco de la encomienda dispuesta por el Decreto N° 449/10, mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 419/10 se dispuso la emisión de "Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 11,75 % con vencimiento en 2015" por un monto de dólares estadounidenses quinientos cincuenta millones (U\$S 550.000.000);

Que, mediante Resolución del Ministerio de Economía N° 443/10 se dispuso la ampliación de "Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 11,75% con vencimiento en 2015" por un monto de dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U\$S 250.000.000);

Que, por otra parte, atento la reducción reflejada en el rendimiento del bono en cuestión, y ante el sondeo de mercado realizado por los Bancos Suscriptores, pudo determinarse la conveniencia de ampliar el monto de emisión de este título provincial manteniendo los términos y condiciones originales –excepto el precio–, lo que le otorga una mayor liquidez;

Que el artículo 37 de la Ley de Presupuesto N° 14199 para el Ejercicio 2011 autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse por hasta la suma de pesos ocho mil ciento veinticinco millones (\$ 8.125.000.000) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión pública actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el Ejercicio 2011, afrontar la cancelación de los servicios de deuda previstos en la citada Ley, como así también atender el déficit financiero y regularizar atrasos de Tesorería;

Que, en el marco de dicha autorización de endeudamiento, el artículo 1° del Decreto N° 2962/10 encomendó al Ministro de Economía la emisión de títulos de deuda pública provincial en el mercado internacional de capitales a ser denominados en moneda extranjera, así como la aprobación de sus términos y condiciones financieras, operatoria y documentos relacionados;

Que la ampliación de la emisión que se propicia se llevará adelante con los mismos actores que intervinieran en el marco de la encomienda del Decreto N° 449/10 para la emisión del "Título de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 11,75% con vencimiento en 2015", y en virtud de la autorización de endeudamiento dispuesta por el artículo 37 de la Ley de Presupuesto N° 14199 y la encomienda establecida al Ministro de Economía por el Decreto N° 2962/10 citados;

Que, teniendo en cuenta los requerimientos propios de la ampliación de la emisión que se propicia realizar, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 2962/10, se suscribieron las Cartas Mandatos con los estudios jurídicos Cabanellas, Etchebarne, Kelly & Dell' Oro Maini y Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton LLP para que actúen como asesores legales locales e internacionales de la Provincia respectivamente, y con Standard & Poor's, Moody's Investors Service y Moody's Latin America Calificadora de Riesgos Sociedad Anónima para que efectúen la calificación a escala nacional y global del título;

Que, asimismo, mediante dicho Decreto se aprobó un modelo de Carta Mandato con The Bank of New York Mellon para que actúe como fiduciario de los títulos públicos emitidos por la Provincia en el mercado internacional de capitales, el cual deberá completarse conforme los términos y condiciones del título a emitir en cada oportunidad;

Que, por otra parte, el Decreto N° 449/10 aprobó un modelo de Contrato de Suscripción, el que será firmado en forma sustancialmente similar por las partes intervinientes;

Que, en el marco de la encomienda dispuesta por el Decreto N° 449/10 y el Decreto N° 2962/10, considerando que actualmente el mercado internacional de capitales se encuentra en una situación favorable para concretar la ampliación de la emisión del "Título de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 11,75 % con vencimiento en 2015" y compartiendo en su totalidad lo expuesto por la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público a fojas 929/932, corresponde disponer la ampliación de la emisión del título de deuda citado;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley N° 14199, los artículos 1° del Decreto N° 449/10 y del Decreto N° 2962/10 y Resoluciones del Ministerio de Economía N° 419/10 y 443/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer, en ejercicio de la encomienda otorgada por los artículos 1° del Decreto N° 449/10 y del Decreto N° 2962/10 y de la autorización de endeudamiento otorgada por el artículo 37 de la Ley N° 14199, la ampliación de la emisión del "Título de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 11,75% con vencimiento en 2015", en base a los siguientes términos y condiciones financieros:

- Denominación: "Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 11,75 % con vencimiento en 2015".
- Monto de ampliación de la emisión: dólares estadounidenses doscientos cincuenta millones (U\$S 250.000.000).
- Moneda de denominación: dólares estadounidenses.
- Precio de Emisión: ciento dos coma ochocientos cincuenta y cuatro por ciento (102,854%).
- Fecha de emisión: 5 de octubre de 2010.
- Tasa de interés anual: once coma setenta y cinco por ciento (11,75 %).
- Intereses: se devengarán a partir de la fecha de emisión y hasta el vencimiento, y se pagarán cada 5 de abril y 5 de octubre.
- Amortización de capital: al vencimiento.
- Vencimiento: 5 de octubre de 2015.
- Denominación Mínima: dólares estadounidenses cien mil (U\$S 100.000) y múltiplos enteros de dólares estadounidenses mil (U\$S 1.000) por sobre tal monto.
- Comisiones: los Bancos Suscriptores percibirán en concepto de honorarios y retribución de gastos el monto correspondiente al cero coma quince por ciento (0,15%) del monto nominal colocado por dichos Bancos.
- Cotización: los bonos cotizarán en la Bolsa de Comercio de Luxemburgo, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico.
- Destino de los fondos: el financiamiento parcial de las partidas presupuestarias destinadas a afrontar propósitos generales.

ARTÍCULO 2°. Aprobar, en el marco del Decreto N° 2962/10, el modelo de Carta Mandato a suscribir con The Bank of New York Mellon para que actúe como Fiduciario de los bonos cuya ampliación de la emisión dispone el artículo 1° de la presente Resolución, en idioma inglés y su traducción al castellano, que forman parte integrante del presente como Anexos 1 y 2 respectivamente.

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o Director Provincial de Deuda y Crédito Público a suscribir la Carta Mandato con The Bank of New York Mellon cuyo modelo en idioma inglés y su traducción al castellano, se aprueban por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Alejandro G. Aría
Ministro de Economía

Nota: Los Anexos mencionados en la presente Resolución podrán ser consultados en el Ministerio de Economía

C.C. 8.281

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.699

La Plata, 14 de julio de 2011.

POR 3 DÍAS - VISTO que por expediente N° 21.100-231.565/11 el titular de la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución Descentralizada de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata solicita al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien ofrecer públicamente recompensa en el marco de la investigación tendiente a lograr la detención del prófugo EMILIANO OSCAR ECHE- NIQUE (IPP N° 08-01-001778-11), cuya captura fuera ordenada por suponerse autor del homicidio de Emiliano ISAÍAS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fojas 4), la captura de Emiliano Oscar ECHENIQUE fue ordenada por estar imputado del delito de homicidio resultando víctima Emiliano ISAÍAS, hecho acaecido el día 3 del corriente mes y año en la ciudad de Miramar;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas destinadas a su captura, no se han obtenido resultados suficientes, razón por la cual resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información tendiente a ello;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Subsecretario de Justicia, consideró viable la oferta pública propuesta;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) para quien/es aporte/n datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la captura;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución Descentralizada de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, dando a conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a la captura del prófugo EMILIANO OSCAR ECHENIQUE, cuyos datos de filiación y hecho reprochado obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución Descentralizada de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución Descentralizada de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata. Comunicar a la Dirección General de Administración a fin de que tome el compromiso presupuestario correspondiente. Comunicar a la Unidad de Comunicación Institucional. Remitir copia al SINBA. Cumplimiento con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, girar a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr la captura de EMILIANO OSCAR ECHENIQUE, apodado "CANO", DNI N° 35.333.414, nacido el 5 de noviembre de 1990, hijo de Oscar Echenique y Elizabeth Martínez, con último domicilio conocido en calle 7 N° 2719 entre 54 y 54 bis de Miramar.

La orden de captura ha sido dictada por suponerse autor del homicidio de Emiliano ISAÍAS, hecho acaecido el día 3 de julio de 2011 en la ciudad de Miramar.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución Descentralizada de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata (IPP N° 08-01-001778-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución Descentralizada de General Alvarado del Departamento Judicial de Mar del Plata sita en calle 15 N° 997 de Miramar (teléfono 02291 433975), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015/429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 8.282 / jul. 18 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.352**

La Plata, 15 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 78, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Malvinas Argentinas el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Malvinas Argentinas;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 1.276/11, promulgada por Decreto N° 770/11, el Honorable Concejo Deliberante de Malvinas Argentinas convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1.794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1.794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Malvinas Argentinas, representada en ese acto por el Intendente Municipal Jesús Cariglino con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° - En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3° - Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4º - Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Malvinas Argentinas, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Malvinas Argentinas, representada en este acto por el Intendente Municipal Jesús CARIGLINO, con domicilio en Avenida Presidente Perón N° 3127 de Los Polvorines en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Malvinas Argentinas han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Malvinas Argentinas, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Malvinas Argentinas cuyo objeto específico será la adquisición de nueve (9) automóviles y tres (3) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000), la que será destinada a solventar la compra de nueve (9) automóviles y tres (3) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor de cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1º de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste

donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Jesús Cariglino
Intendente de Malvinas Argentinas

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 7.932

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 2.508

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-570.680/01 con II cuerpos y sus agregados N° 21.100-586.635/01, N° 21.100-625.079/01, N° 21.100-631.676/01 y N° 21.100-652.426/09, en el que la empresa "Ezer Seguridad Privada S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad y de Sede, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 283 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 266, 268, 270/273, 276, 280, 288, 292/295, 314, 318/321, 325,359, 377/378 y 389/390 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 256 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle 49 N° 845 Planta Alta esquina 12 de la localidad de La Plata;

Que en tal sentido a fojas 256/257 se adjunta copia certificada del acta de reunión de socios donde se dispone el cambio de la sede, a fojas 258 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto, a fojas 259 se agrega croquis del local, a fojas 260/262, 299/300 y 367/370 se adjunta copia del contrato de locación y a fojas 335 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 361 y 374 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "Ezer Seguridad Privada S.A.", del Señor Walter Rogerio Smith, titular del DNI N° 14.629.860.

ARTÍCULO 2º - Autorizar a la empresa de seguridad "Ezer Seguridad Privada S.A.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle 49 N° 845 Planta Alta esquina 12 de la localidad de La Plata.

ARTÍCULO 3º - Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 7.986

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 2.509

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-677.775/06 con sus II cuerpos y su agregado N° 21.100-677.772/06, en el que la empresa "Nihuil Seguridad S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 235 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 236/246, 251/254, 256/261, 268/269 y 275/276 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 263 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "Nihuil Seguridad S.A.", del Señor Carlos Miguel Desimone, titular del DNI N° 13.620.498.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 7.987

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.510

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-994.708/07 y su agregado N° 21.100-994.709/07, en el que la empresa "Argent-Pol S.R.L." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 133 se agrega escrito poniendo en conocimiento del cambio de sede social de la empresa de marras a la Av. Maipú N° 1786, piso 1°, Of. F de la localidad y Partido de Vicente López.

Que en tal sentido, a fojas 134/138 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 143 se adjunta copia croquis, a fojas 144/145 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto y a fojas 147 se adjunta acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social.

Que a fojas 149 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la empresa de seguridad Argen-Pol S.R.L., a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la Av. Maipú N° 1786, piso 1°, Of. F de la localidad y Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
 Ministro de Justicia y Seguridad
 C.C. 7.988

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.511

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-627.357/03 con sus II Cuerpos y sus agregados N° 21.100-627.361/03 y N° 21.100-596.941/06 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "Rialter S.A.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la empresa no se ha presentado al Reempadronamiento dispuesto por la Resolución N° 2.365/08 del entonces Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Cancelar la habilitación de la empresa "Rialter S.A.", con sede autorizada en la Calle Ingeniero Mitre N° 412 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
 Ministro de Justicia y Seguridad
 C.C. 7.989

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.512

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-326.109/02 y su agregado N° 21.100-326.108/02 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "Top-Pol S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la empresa no se ha presentado al Reempadronamiento dispuesto por la Resolución N° 2365/08 del entonces Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Cancelar la habilitación de la empresa "Top-Pol S.R.L.", con sede autorizada en la calle Acasusso N° 6117 de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
 Ministro de Justicia y Seguridad
 C.C. 7.990

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.513

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-457.368/92 con sus II Cuerpos y sus agregados N° 21.100-552.650/00, N° 21.100-552.649/00, N° 21.100-285.834/02 y N° 21.100-464.648/05 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "I.C.B. Seguridad S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la empresa no se ha presentado al Reempadronamiento dispuesto por la Resolución N° 2.365/08 del entonces Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Cancelar la habilitación de la empresa "I.C.B. Seguridad S.R.L.", con sede autorizada en la Av. Juan Domingo Perón N° 4709, Piso 1º, Of. A y B de la localidad y Partido de Berazabegui.

ARTÍCULO 2º - Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 7.991

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.514

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-716.197/01 y su agregado N° 21100-716.196/01 correspondientes a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "Alanjos S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación.";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la empresa no se ha presentado al Reempadronamiento dispuesto por la Resolución N° 2365/08 del entonces Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Cancelar la habilitación de la empresa "Alanjos S.R.L.", con sede autorizada en la calle Belgrano N° 122, 124, 126 y 128 local 25 de la localidad y Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2º - Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 7.992

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.526

La Plata, 22 de junio de 2011.

VISTO el presente expediente N° 2203-044.803/80 con IV cuerpos y sus agregados N° 21.100-275.929/00, N° 21.100-348.111/03 en el que la empresa "Seguridad Cono Sur S.A." solicita el cambio de sede social, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 526 se agrega escrito poniendo en conocimiento el cambio de sede social de la empresa de marras a la calle Diagonal 620 N° 2365 Planta Baja de la localidad y Partido de La Plata;

Que en tal sentido, a fojas 527/530 y 691/694 se acompaña copia certificada del contrato de locación, a fojas 535 se adjunta croquis, a fojas 536/537 lucen las placas fotográficas del inmueble propuesto y a fojas 540/541 luce acta de inspección realizada en el inmueble propuesto como sede social;

Que a fojas 543 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente, se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la empresa de seguridad "Seguridad Cono Sur S.A.", a realizar el cambio de sede la que estará ubicada en la calle Diagonal 620 N° 2365 Planta Baja de la localidad y Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2º - Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 7.993

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.673

La Plata, 4 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 76, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Magdalena el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Magdalena;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 2.807/10, promulgada por Decreto N° 568/10, el Honorable Concejo Deliberante de Magdalena convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1.794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto N° 1.794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Magdalena, representada en ese acto por el Intendente Municipal Fernando Gabriel Carballo con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º - En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º - Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Magdalena, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre

51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Magdalena, representada en este acto por el Intendente Municipal Fernando Gabriel CARBALLO, con domicilio en Brenan N° 970 en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte de la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Magdalena han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Magdalena, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Magdalena cuyo objeto específico será la adquisición de un (1) automóvil y dos (2) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000), la que será destinada a solventar la compra de un (1) automóvil y dos (2) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor de cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Fernando Gabriel Carballo
Intendente de Magdalena

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 8.116

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.675

La Plata, 4 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 16, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Bragado el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Bragado;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 4.106/11, promulgada por Decreto N° 1.755/11, el Honorable Concejo Deliberante de Bragado convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1.794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1.794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Bragado, representada en ese acto por el Intendente Municipal Aldo Omar San Pedro con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° - En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3° - Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Bragado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Bragado, representada en este acto por el Intendente Municipal, Aldo Omar SAN PEDRO, con domicilio en Alsina N° 178, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Bragado han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Bragado, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Bragado cuyo objeto específico será la adquisición de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgarse a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL (\$ 408.000), la que será destinada a solventar la compra de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Aldo Omar San Pedro **Ricardo Casal**
Intendente de Bragado Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 8.114

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.676

La Plata, 4 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10 Alcance 35, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Addenda, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que a través de citado Convenio las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Ensenada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Convenio, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del mismo;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1.794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntes Convenios;

Que en atención a lo solicitado por el Municipio de Ensenada en razón de lo establecido en la Cláusula Primera del primigenio Convenio, fue suscripta entre las partes la pertinente Addenda con el objeto de modificar la distribución cualitativa y cuantitativa del subsidio otorgado, dejando expresamente establecido que la modificación no implica alteración alguna en la suma acordada a través del Convenio celebrado oportunamente, quedando a cargo de la Municipalidad la diferencia de valor que pudiera existir;

Que mediante la Cláusula Segunda de la Addenda celebrada, sin perjuicio de las modificaciones establecidas, se compromete a aceptar y llevar adelante los procesos de adquisición en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Fortalecimiento Logístico y en el Anexo Único de la Addenda;

Que mediante Ordenanza N° 3.878/11, promulgada por Decreto N° 88/11, el Honorable Concejo Deliberante de Ensenada, autorizó a suscribir el mencionado acuerdo;

Que en referencia a la Addenda, han tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fs. 17, Contaduría General de la Provincia a fs. 35 y la Fiscalía de Estado a fs. 37, en el marco de sus respectivas competencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1.794/10; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 148 y su Anexo Único, suscripto con fecha con fecha 30 de septiembre de 2010 y su Addenda, entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Ensenada, representada en ese acto por el Intendente Municipal Mario Carlos Secco, cuyos textos forman parte integrante del presente acto administrativo;

ARTÍCULO 2° - En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3° - Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Ensenada, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Ensenada, representada en este acto por el Intendente Municipal, Mario Carlos SECCO, con domicilio en Don Bosco y La Merced, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Ensenada han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Ensenada, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Ensenada cuyo objeto específico será la adquisición de cinco (5) automóviles y cinco (5) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgarse a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000), la que será destinada a solventar la compra de cinco (5) automóviles y cinco (5) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1º de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Mario Carlos Secco **Ricardo Casal**
Intendente de Ensenada Ministro de Justicia y Seguridad

ADDENDA AL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", y por la otra la Municipalidad de Ensenada representada en este acto por su Intendente Municipal, señor Mario Carlos SECCO, con domicilio en Don Bosco y La Merced, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", "ad referendum" del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Addenda al Convenio de Fortalecimiento Logístico suscripto el mes de septiembre de 2010, en orden a las siguientes consideraciones:

Que el Convenio de Fortalecimiento Logístico oportunamente suscripto, fue celebrado en el marco de una política fundamental de la gestión de gobierno, materializando acciones conjuntas entre el Estado Provincial y los Gobiernos Municipales;

Que en ese sentido, el Ministerio de Justicia y Seguridad, ha otorgado a cada Municipio un subsidio cuya finalidad será la de adquirir móviles para dotar a la fuerza policial de cada comuna de una mayor capacidad logística y operativa, acordando además las características y especificaciones técnicas que dichas unidades habrán de reunir;

Que asimismo, dicho Convenio preveía la distribución cualitativa y cuantitativa, en la asignación del subsidio en cuestión, esto es la cantidad de automóviles y/o camionetas para cada Municipio, considerando factores particulares de cada territorio Municipal;

Que sin perjuicio de ello, el Municipio de Ensenada ha solicitado -en razón de lo establecido en la Cláusula Primera del primigenio Convenio-, se contemple una modificación de dicha distribución, fundada en razones de índole operativa y topográfica de su territorio;

Que "EL MINISTERIO" considera válidos y atendibles los argumentos esgrimidos por el Municipio de Ensenada para la modificación pretendida, razón por la cual puede hacerse lugar al requerimiento en cuestión;

Que en orden a lo expuesto y en virtud a las competencias atribuidas al "EL MINISTERIO" por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Addenda:

CLÁUSULA PRIMERA: "EL MINISTERIO" autoriza a "LA MUNICIPALIDAD" a modificar la distribución cualitativa y cuantitativa del subsidio otorgado para solventar la compra de vehículos que serán asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en las dependencias policiales de su jurisdicción, determinando que la misma quedará establecida en ocho (8) camionetas.

Asimismo, "LAS PARTES" dejan expresamente establecido que la modificación indicada en el párrafo precedente no implica alteración alguna en la suma de pesos seiscientos ochenta mil (\$ 680.000) acordada a través del Convenio de Fortalecimiento Logístico celebrado oportunamente, quedando a cargo de "LA MUNICIPALIDAD" la diferencia que sobre el valor de los vehículos a adquirir pudiera existir.

CLÁUSULA SEGUNDA: Sin perjuicio de las modificaciones establecidas a través de la presente, "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a aceptar y llevar adelante los procesos de adquisición en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Fortalecimiento Logístico y la parte pertinente de su Anexo Único.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 15 días del mes de junio de 2011.

Mario Carlos Secco **Ricardo Casal**
Intendente de Ensenada Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 8.113

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 2.677

La Plata, 4 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10 Alcance 57 con agregado N° 4054-006734/10, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Addenda, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Villegas, y

CONSIDERANDO:

Que a través de citado Convenio las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de General Villegas;

Que de acuerdo a lo establecido en el Convenio, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del mismo;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, ésta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1.794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que en atención a lo solicitado por el Municipio de General Villegas en razón de lo establecido en la Cláusula Primera del primigenio Convenio, fue suscripta entre las partes la pertinente Addenda con el objeto de modificar la distribución cualitativa y cuantitativa del subsidio otorgado, dejando expresamente establecido que la modificación no implica alteración alguna en la suma acordada a través del Convenio celebrado oportunamente, quedando a cargo de la Municipalidad la diferencia de valor que pudiera existir;

Que mediante la Cláusula Segunda de la Addenda celebrada, sin perjuicio de las modificaciones establecidas, el municipio se compromete a aceptar y llevar adelante los procesos de adquisición en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Fortalecimiento Logístico y en el Anexo Único de la Addenda;

Que mediante Ordenanza N° 4.942/11, promulgada por Decreto N° 306/11, el Honorable Concejo Deliberante de General Villegas, autorizó a suscribir los mencionados acuerdos y sus addendas;

Que en referencia a la Addenda, han tomado intervención Asesoría General de Gobierno a fs. 18, Contaduría General de la Provincia a fs. 40 y la Fiscalía de Estado a fs. 42, en el marco de sus respectivas competencias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto N° 1.794/10; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico N° 232 y su Anexo Único, de fecha 30 de septiembre de 2010 y su Addenda celebrados entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de General Villegas, representada en ese acto por el Intendente Municipal Gilberto Oscar Alegre, cuyos textos forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º - En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º - Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Villegas, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de General Villegas, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Gilberto Oscar ALEGRE, con domicilio en Pringles N° 351 en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de General Villegas han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de General Villegas, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de General Villegas cuyo objeto específico será la adquisición de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL (\$ 408.000), la que será destinada a solventar la compra de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor de cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1º de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Gilberto Oscar Alegre **Ricardo Casal**
Intendente de General Villegas Ministro de Justicia y Seguridad

ADDENDA AL CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", y por la otra la Municipalidad de General Villegas representada en este acto por su Intendente Municipal, Doctor Gilberto Oscar ALEGRE, con domicilio en Pringles N° 351, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", liad referendum" del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Addenda al Convenio de Fortalecimiento Logístico suscripto el mes de septiembre de 2010, en orden a las siguientes consideraciones:

Que el Convenio de Fortalecimiento Logístico oportunamente suscripto, fue celebrado en el marco de una política fundamental de la gestión de gobierno, materializando acciones conjuntas entre el Estado Provincial y los Gobiernos Municipales;

Que en ese sentido, el Ministerio de Justicia y Seguridad, ha otorgado a cada Municipio un subsidio cuya finalidad será la de adquirir móviles para dotar a la fuerza policial de cada comuna de una mayor capacidad logística y operativa, acordando además las características y especificaciones técnicas que dichas unidades habrán de reunir;

Que asimismo, dicho Convenio preveía la distribución cualitativa y cuantitativa, en la asignación del subsidio en cuestión, esto es la cantidad de automóviles y/o camionetas para cada Municipio, considerando factores particulares de cada territorio Municipal;

Que sin perjuicio de ello, el Municipio de General Villegas ha solicitado en razón de lo establecido en la Cláusula Primera del primigenio Convenio-, se contemple una modificación de dicha distribución, fundada en razones de índole operativa y topográfica;

Que "EL MINISTERIO" considera válidos y atendibles los argumentos esgrimidos por el Municipio de General Villegas para la modificación pretendida, razón por la cual puede hacerse lugar al requerimiento en cuestión;

Que en orden a lo expuesto y en virtud a las competencias atribuidas al "EL MINISTERIO" por el artículo 18 la Ley N° 13.757 Y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al Intendente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante, "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Addenda:

CLÁUSULA PRIMERA: "EL MINISTERIO" autoriza a "LA MUNICIPALIDAD" a modificar la distribución cualitativa y cuantitativa del subsidio otorgado para solventar la compra de vehículos que serán asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en las dependencias policiales de su jurisdicción, determinando que la misma quedará establecida en cinco (5) camionetas.

Asimismo, "LAS PARTES" dejan expresamente establecido que la modificación indicada en el párrafo precedente no implica alteración alguna en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 408.000) acordada a través del Convenio de Fortalecimiento Logístico celebrado oportunamente, quedando a cargo de "LA MUNICIPALIDAD" la diferencia que sobre el valor de los vehículos a adquirir pudiera existir.

CLÁUSULA SEGUNDA: Sin perjuicio de las modificaciones establecidas a través de la presente, "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a aceptar y llevar adelante los procesos de adquisición en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Fortalecimiento Logístico y la parte pertinente de su Anexo Único.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 23 días del mes de junio de 2011.

Gilberto Oscar Alegre **Ricardo Casal**
Intendente de General Villegas Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 8.112

Licitaciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 1/11

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción desagües pluviales UTN-FRLP.
Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.
Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.
Apertura: 28 de julio de 2011, 11:00 hs.
Venta de Pliego: De 9:00 a 12:00 hs.
Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.
Importe de la garantía: \$ 8.400,00.
Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consultas: Oficina de Compras. Horario: 9:00 a 12:00, UTN, Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, La Plata.

Consultas técnicas: Centro de Investigaciones, LEMAC, Arq. Das Neves Gustavo. Horario visita obra: 8:00 a 15:00 hs. UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

C.C. 7.383 / jul. 1° v. jul. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 14/11
Prórroga**

POR 13 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

Obra: Elaboración de proyecto ejecutivo y construcción Autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires - La Plata), Tramo: Distribuidor Ensenada, empalme Ruta Provincial Nº 11.

Sección I. Distribuidor Ensenada, Avenida del Petróleo y Acceso Portuario Camino Rivadavia.

Sección II: Avenida del Petróleo, empalme Ruta Provincial Nº 11, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Obra nueva y duplicación de calzada, construcción de puentes, intersecciones y viaductos, provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la completa iluminación del tramo, construcción de alcantarillas transversales y señalamiento vertical y horizontal.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil (\$ 584.995.000,00) a febrero de 2011.

Garantía de la Oferta: Pesos cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 5.849.950,00).

Plazo de obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 22 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

C.F.31.070 / jul. 5 v. jul. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública Nº 51/11

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente Nº 024-99-81296757-2-123.

Objeto: Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de protección contra incendios, provisión e instalación de puertas y portones cortafuego, incluyendo el mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia para los sistemas de detección y extinción, por el término de veinticuatro (24) meses, para la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Castex Nº 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de ejecución: Casex Nº 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial total: \$ 14.277.338.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 142.773,38.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 1º/08/11 inclusive de 10:00 a 17:00 hs..

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/08/11 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 16/08/11, a las 11:00 hs.

C.C. 7.504 / jul. 6 v. jul. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 42/11

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por la Secretaría General de la Gobernación. Convenio de Colaboración Celebrado entre la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura Resolución 226/2011 y La Secretaría General de la Gobernación (Resolución 48/2011).

Excedente 2410-1-45/2011 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Recapado y Puesta en Norma del Aeródromo Provincial de La Plata, Pista 02-20-Pista 14-32-Rodajes, en Jurisdicción del Partido de La Plata; pudiendo consultarse y adquirir-

se el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 30.225,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 20.149.974,88. Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2011, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 Nº 825, La Plata.

C.C. 7.766 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 68/11
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable (2º llamado) en la Localidad de Recalde, Partido de Olavarría.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.796.479,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.796.479,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.890.212,66.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 3 de agosto de 2011 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 3 de agosto de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 7.764 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 69/11
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable - Fase II - (2º llamado) en la localidad de Recalde, Partido de Olavarría.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.289.293,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.289.293,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.547.392,49.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 LA PLATA, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 3 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 3 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 7.765 / jul. 12 v. jul. 18

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.777

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.777, para la "Construcción del edificio propio ubicado en Av. Constituyentes 553 de la Ciudad de Gral. Pacheco" para sede definitiva de la sucursal General Pacheco (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/07/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, y en la Sucursal Gral. Pacheco (BA) y en la Gerencia Zonal San Isidro (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000

Costo estimado: \$ 4.545.000 más IVA.

L.P. 23.175 / jul. 13 v. jul. 18

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.778

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.778, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de Lay Out" en el edificio sede de la sucursal Lomas de Zamora (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/07/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, y en la Sucursal Lomas de Zamora (BA) y en la Gerencia Zonal La Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 932.198,03 más IVA.

L.P. 23.176 / jul. 13 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 73/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Impulsión y Planta de Tratamiento – Etapa 1 – en la localidad de General Guido, Partido de General Guido.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.738.571,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.738.571,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.526.997,06.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y general de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00, respectivamente, en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 04 de agosto de 2011 a las 13:30 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 04 agosto de 2011 a las 13:30 horas.

C.C. 7.830 / jul. 13 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 60/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Velloso, Partido de Tapalqué.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.643.332,19.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.643.332,19.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.786.696,76.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.600,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 04 de agosto de 2011 a las 12:30 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 04 de agosto de 2011 a las 12:30 horas

C.C. 7.831 / jul. 13 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

**Licitación Pública Nº 61/11
Tercer Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Abastecimiento de Agua Potable – Etapa II – (3º llamado) en la localidad de Mar Azul, partido de Villa Gesell.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.426.270,14.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.426.270,14.

Capacidad de contratación financiera: \$ 964.052,96.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 04 de agosto de 2011 a las 14:30 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 04 de agosto de 2011 a las 14:30 horas

C.C. 7.832 / jul. 13 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE DEPORTES**

Licitación Pública Nº 1/11

POR 3 DÍAS – Nº Expediente: 2164-760/11. Nº Acto Administrativo: Resolución Nº 439/11 del Secretario de Deportes.

Objeto: Adquisición de Indumentaria Deportiva.

Destino: Final de los Juegos Deportivos BA 2011, Juegos Evita 2011 y otros programas deportivos.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 25 de julio de 2011 – 13:30 HS.

Lugar y Apertura de Sobres: Dirección de Compras, Suministros Contrataciones y Licitaciones – Secretaría de Deportes, sito en calle 532 y 23 – Piso 1º - Estadio Único Ciudad de La Plata – La Plata – CP 1900. Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en la Dirección de Compras, Suministros Contrataciones y Licitaciones – Secretaría de Deportes, sito en calle 532 y 23 – Piso 1º - Estadio Único Ciudad de La Plata – La Plata – CP 1900. Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15.

C.C. 7.963 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 78/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Red Cloacal Barrio La Dolly en la Localidad de Brandsen, Partido de Brandsen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 4.804.570,59.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 4.804.570,59.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.247.533,82.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 4.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 5 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 5 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 7.881 / jul. 14 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 79/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Red Cloacal Barrio Las Mandarinas en la Localidad de Brandsen, Partido de Brandsen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.321.952,22.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.321.952,22.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.245.393,63.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.300,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 5 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.
 Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 5 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 7.882 / jul. 14 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 68/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la Ciudad de Escobar, Departamento Judicial Zárate Campana, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial –Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar –Administración-Contrataciones-) en la oficina de Contrataciones de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín N° 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Oficina de Contrataciones de la Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10. Alc. XVI
 Secretaría de Administración. Área Contratación de Inmuebles.
 La Plata, 5 de julio de 2011.

C.C. 7.883 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 143/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial –Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar –Administración-Contrataciones-). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración –Contrataciones-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de La Matanza, calle Almafuerte N° 3382, 1° piso, de la Ciudad de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Oficina de Contrataciones de la Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1625/09.
 Secretaría de Administración. Área Contratación de Inmuebles.
 La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.884 / jul. 14 v. jul. 18

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 22/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: “Hospital de Grandes Animales” - Facultad de Ciencias Veterinarias.
 Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 16 de agosto de 2011, a las 9:00 hs.
 Ubicación: Diagonal 113 y 62 – La Plata.
 Presupuesto Oficial: Pesos tres millones quinientos setenta mil setecientos diez con 55/100 (\$ 3.570.710,55).

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.
 Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 27 de julio de 2011.

Precio del Legajo: Pesos tres mil quinientos con 00/100 (\$ 3.500,00).

C.C. 7.885 / jul. 14. v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública N° 2/11

POR 3 DÍAS - Pedido N° 85/11. Expte. N° 21900-6611/11.
 Objeto: Chapa de Acero Naval.
 Apertura de sobres: 4 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.
 Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito _rigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Bs. As.
 Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.906 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Pública N° 3/11

POR 3 DÍAS - Pedido N° 84/11. Expte. N° 21900-6610/11.
 Objeto: Perfiles de Acero Naval.
 Apertura de sobres: 4 de agosto de 2011 a las 13:00 hs.
 Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito _rigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Bs. As.
 Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar
 El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.907 / jul. 14 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS – Motivo: Licitación Pública para la construcción de (1) un galpón de estructura metálica con destino a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.

Apertura de las Propuestas: La apertura de Propuestas se realizará el día 2 de agosto de 2011, a las doce (12) horas en el Despacho del Señor Intendente Municipal, sito en Avenida San Martín N° 439 de la Ciudad de San Cayetano.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse en la Oficina de Compras y Suministros hasta el día anterior a la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).
 Importante: las firmas adquirentes del pliego, al momento de formalizar la compra del mismo deberán fijar domicilio en forma fehaciente en la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.918 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
 HONORABLE SENADO
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública N° 3/11

POR 3 DÍAS – Expediente N° 1205-733/11. Objeto: Contratación para la provisión de cuatro (4) sistemas de telefonía PBX IP para cuatro dependencias de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, las que deberán integrarse al plantel de las redes de comunicaciones disponibles en cada locación (autorizada por Decreto N° 1258/11 emanado de la Presidencia del H. Senado).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego podrá ser consultado en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (http://www.senado-ba.gov.ar), o en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Valor – Adquisición del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000), mediante depósito en la Tesorería del H. Senado, calle 48 N° 692, Tercer Piso, Ciudad de La Plata.

Venta de Pliegos: Hasta con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, calle 48 N° 692, Segundo Piso, Ciudad de La Plata, contra la presentación del comprobante emitido por la Tesorería del H. Senado que acredite el correspondiente depósito.

Reunión Informativa Obligatoria: Se llevará a cabo el día 27 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado – calle 48 N° 692 – 2° Piso de la Ciudad de La Plata.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 12 de agosto de 2011, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, calle 48 N° 692, segundo piso, Ciudad de La Plata. Pasada la hora fijada no se aceptarán propuestas.

Apertura de Ofertas: Día 12 de agosto de 2011 a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H.C.S., calle 48 N° 692, segundo piso, Ciudad de La Plata.

Consultas sobre Especificaciones Técnicas: Dirección de Informática y Comunicaciones de la H. Cámara de Senadores, Teléfono: 54-0221-429-1210 – Correo Electrónico: dirinfo@senado-ba.gov.ar.

C.C. 7.919 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 00253/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a Compulsa Pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establec.	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor Pliego
Alte. Brown	E. Técnica N° 1	Term. y Ampliación	\$ 1.062.183,91	\$300
José C. Paz	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 513.447,64	\$200
L. de Zamora	E. Especial N° 503	Terminación	\$ 2.246.278,35	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 14 al 28 de julio de 2011 en las sedes de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 2 de agosto de 2011 a las 10 horas en las sedes de los consejos escolares incluidos.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta. Cte. 190/4 de la Sucursal 2000 del banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.916 / jul. 14 v. jul. 20

**Presidencia de la Nación
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO
PROGRAMA PROARSA 2011
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Pública Nº 4/11

POR 2 DÍAS – El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2011 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución de la obra de Red Colectora Cloacal en los Barrios La Yaya – Los Pinos (Lotes 2 y 4) Ciudad de Guernica – Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4128-75619-I-2011.

Presupuesto Oficial: \$ 7.989.757,01 (siete millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 01/100).

Lote 2: \$ 3.546.479,77.

Lote 4: \$ 4.443.277,24.

Plazo de Obra: 180 días corridos cada módulo.

Valor del Pliego: \$ 4.394,88 (cuatro mil trescientos noventa y cuatro con 88/100).

Venta de Pliegos: Hasta el día 29 de julio de 2011 a las 14,00 hs. en Crisólogo Larralde 241 – Guernica – Dirección de Compras.

Consultas al Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 8 a 14 hs. Tel.: 02224-473779.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 4 de agosto de 2011 a las 14 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Apertura de Ofertas: 5 de agosto de 2011 a las 11 hs. en Crisólogo Larralde 241 – Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

C.C. 8.023 / jul. 15 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública Nº 5/11

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, llama a Licitación Pública para la "Provisión Concreto Asfáltico en Caliente en los barrios Marín, Villa Constantini y Taurel, de Capilla del Señor".

Expte. Nº 4036/26.047/11.

Presupuesto Oficial: \$ 954.247,23.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de agosto de 2011, a las 12:00 horas en el Salón de los Escudos del Palacio Municipal, sito en Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Venta de Pliegos: Desde el 22 de julio de 2011 de 8 a 12 hs. en la siguiente Dirección: Oficina de Compras Municipal, Palacio Municipal, Rivadavia 411, Planta Baja, Capilla del Señor, Te: 02323-491327/050, Interno 110.

Valor del Pliego: \$ 600,00.

Recepción de consultas por escrito (nota/telex/fax) hasta el 29 de julio en la siguiente dirección: Secretaría de Obras y Servicios Municipal, Palacio Municipal, Planta Alta, Rivadavia 411, P.A., Capilla del Señor, Te.: 02323-491327/050, Interno 132.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 8 de agosto de 2011. Recepción de ofertas hasta el 10 de agosto de 2011 a las 12 hs. en la siguiente dirección: Salón de los Escudos, Palacio Municipal, Rivadavia 411, Planta Baja.

Apertura de las ofertas con presencia de los participantes que deseen asistir el 10 de agosto de 2011 a las 12 hs. en la siguiente dirección: Salón de los Escudos, Palacio Municipal, Rivadavia 411, Planta Baja.

C.C. 7.984 / jul. 15 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 22/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de locación de camas geriátricas.

Presupuesto Oficial: \$ 480.000.

Apertura: El 18 de enero de 2011, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial en el Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la mencionada Dirección General de Compras, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 8/08/11.

Valor del Pliego: Doscientos cincuenta pesos (\$ 250).

C.C. 7.975 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC**

Licitación Pública Nº 18/11

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos, accesorios y cubiertas para vehículos.

Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 5 de agosto de 2011 – 9:30 hs.

Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 8 de agosto de 2011 – 9:30 hs.

Nº de Expediente: DA11-0423/5.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.938 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC**

Licitación Pública Nº 19/11

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Adquisición de gas oil, lubricantes y chequeras con vales para combustible.

Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 5 de agosto de 2011 – 10:30 hs.

Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 8 de agosto de 2011 – 10:30 hs.

Nº de Expediente: DA11-0424/5.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.939 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC**

Licitación Pública Nº 20/11

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de ferretería, pinturas, herramientas menores y utensillos de cocina.

Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 5 de agosto de 2011 – 11:30 hs.

Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 8 de agosto de 2011 – 11:30 hs.

Nº de Expediente: DA11-0425/5.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.940 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC**

Licitación Pública Nº 21/11

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería y cartuchos para impresoras.

Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 5 de agosto de 2011 – 12:30 hs.

Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 8 de agosto de 2011 – 12:30 hs.

Nº de Expediente: DA11-0426/5.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.941 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 22/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Reparación de Vehículos.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 8 de agosto de 2011 – 09:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 9 de agosto de 2011 – 09:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0427/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.942 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 23/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Reparación de Radar.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 8 de agosto de 2011 – 10:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 9 de agosto de 2011 – 10:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0428/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.943 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 24/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos para Radar.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 8 de agosto de 2011 – 11:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 9 de agosto de 2011 – 11:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0429/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.944 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 25/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Reparación de aeronave radiocontrolada.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 8 de agosto de 2011 – 12:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 9 de agosto de 2011 – 12:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0430/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.945 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 26/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Adquisición de elementos para limpieza y vajilla descartable.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 9 de agosto de 2011 – 09:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 10 de agosto de 2011 – 09:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0431/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.946 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 27/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Adquisición de alimentos y materia prima para panadería.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 9 de agosto de 2011 – 10:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 10 de agosto de 2011 – 10:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0432/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.947 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 28/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Reparación de generador y recarga de matafuegos.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 9 de agosto de 2011 – 11:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 10 de agosto de 2011 – 11:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0433/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.948 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 29/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Instalación y provisión de Sistema de Seguridad IP.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 9 de agosto de 2011 – 12:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 10 de agosto de 2011 – 12:30 hs.

Nº de Expediente: DA11-0434/5.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.949 / jul. 15 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
GOBERNACIÓN
UNIDAD GOBERNADOR
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA**

Licitación Pública Nº 1/11

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Pública Nº 1/11 autorizada por Resolución Nº 82/11 - Expte. Nº 2140-3958/2010, tendiente a contratar la Provisión del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su mantenimiento complementario en el Interior y en las superficies vidriadas al exterior en los edificios del Centro Administrativo Gubernamental, Torres I y II, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, por un período de seis meses, desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 2011, con un presupuesto estimado de pesos dos millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco con veintidós centavos (\$ 2.867.885,22), previéndose una opción de prórroga por igual período al previsto en el llamado y una ampliación de hasta el treinta por ciento (30%), del monto total adjudicado, que solo podrá ejercer el Contratante, en las mismas condiciones originarias de contratación, de acuerdo a las Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9º del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 Nº 899 – 1º Piso - esq. 50 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos un mil cuatrocientos treinta (\$ 1.430,00), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7 – Suc. 2000 – del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignado: "Licitación Pública Nº 01/11, Expte. 2100-3958/10".

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 2/8/11.

Fecha y Certificación de Visita a Instalaciones: el día 22/07/11 a las 10.00 hs. Sin cuya presentación la oferta será desestimada.

Coordinación y Lugar de Encuentro: Dirección del Centro Administrativo Gubernamental – Entrepiso Torre II – Teléfono: (0221) 429-5658.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 3 de agosto de 2011 a las 14:00 horas – Urna Nº 1, en la Dirección de Contrataciones Edificio Administrativo de calle 7 Nº 899 – 1º piso - esq. 50 – La Plata - Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Consulta de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

C.C. 8.117 / jul. 15 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 6/11

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4201 Dígito 3 Año 11 Cuerpo 1

Objeto: "Adquisición de Granza con Destino Secretaría de Gobierno".

Apertura: 09 de Agosto de 2011; Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.240.170,00.

Valor Pliego: \$ 1.365,17.

Venta del pliego: Hasta el 03 de Agosto de 2011.

Consulta del pliego: Hasta el 03 de Agosto de 2011.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En Efectivo hasta el 08 de Agosto de 2011.

Mediante Póliza hasta el 03 de Agosto de 2011.

Monto del Depósito: \$ 12.401,70.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859

Fax (0223) 499-7859.

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gob.ar>

C.C. 8.136 / jul. 18 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PETRONA V. DE CORDERO**

Licitación Privada Nº 12/11

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nº 2979- 1436/11. Llámese a Licitación Privada Nº 12/11 por la adquisición de Antibióticos, analgésicos, anestésicos y otros solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento para el período julio-diciembre para el ejercicio 2011 con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de Propuestas: Día 21 de julio de 2011 a las 10,00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 15:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.079

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada Nº 216/11

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada Nº 216/11 para la adquisición de accesorios para microscopio (inversor de imagen y lente para vitrétomo / topógrafo) con destino al Servicio de Oftalmología de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 22/7/11 a las 9.00 Hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 Nº 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12 hs., como así también consultarse en la pagina: " www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar ; " www.ccilp.org.ar"

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 Nº 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 5 de julio de 2011.

C.C. 8.080

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Privada Nº 402/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 402/2011, para la contratación del Servicio de Mantenimiento del Edificio e Instalaciones Varias con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Mi Pueblo" de la Localidad de Florencio Varela, por el período agosto/diciembre de 2011, con opción a una prórroga de igual período por parte del Ministerio.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00), El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 402/11-expediente Nº 2900-20285/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros hasta el día 25 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 25 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en Departamento Contrataciones Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros hasta el día 25 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 8 de Julio de 2011.

C.C. 8.081

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Contratación Directa de Presupuesto Nº 35/11

POR 1 DÍA - Correspondiente al Expediente Nº 2964-2069/11. Llámese a Contratación Directa de Presupuesto Nº 35/11 por la adquisición de fresa autobloqueante, para cubrir: 6 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 22 de julio de 2011, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 – 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Avellaneda, 24 de junio de 2011.

C.C. 8.082

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada SAMO Nº 1/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2965-2261/11. Llámese a Licitación Privada SAMO Nº 1/11, para la adquisición de ambos, para el Servicio de Enfermería por el período: agosto/diciembre, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 21 de julio de 2011 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Avellaneda, 30 de junio de 2011.

C.C. 8.083

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

Licitación Privada SAMO N° 2/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-2799/11. Llámese a Licitación Privada SAMO N° 2/11, para la adquisición de: Equipo de Osmosis y de Hemodiálisis, para el Servicio de: Nefrología por el período: agosto/diciembre, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 21 de julio de 2011 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Avellaneda, 30 de junio de 2011.

C.C. 8.084

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO BIOLÓGICO
DR. TOMÁS PERÓN**

Licitación Privada N° 12/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/11, para la adecuación Edilicia del Bioterio y otras oficinas de este Laboratorio Central de Salud Pública de la provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 22 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

En el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio Central de Salud Pública, sito en la calle 526 e/ 10 y 11, de la Ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

La Plata, 29 de junio de 2011.

C.C. 8.085

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 49/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2971-4712/11. Llámase a Licitación Privada N° 49/11 por la Provisión de Provisión de Psicofármacos y Antibióticos con destino al HIGA Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Día 25/07/11, hora: 09:00. En la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Av. Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 1º de julio de 2011.

C.C. 8.086

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PROYECTO ARG/08/029**

Licitación Pública Internacional N° 6/11

POR 1 DÍA - “Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”. “Adquisición de Sistema de Impresión para Mainframe”. El Proyecto PNUD ARG/08/029 “Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires”, llama a Licitación Pública Internacional N° 6/11 para la adquisición de un Sistema de Impresión para Mainframe.

Cierre de recepción de ofertas: 15:00 horas del día 16 de agosto de 2011, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 16 de agosto de 2011, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta y retiro de pliegos: El pliego de bases y condiciones y toda documentación relacionada podrá ser consultada y retirada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/08/029, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54-0221-429-4522, a partir del día 16 de julio de 2011 en el horario de 10 a 17. (www.arba.gov.ar / www.undp.org.ar). (Nota: El retiro del pliego en la sede del Proyecto es condición previa para la participación y presentación de propuestas).

C.C. 8.024

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PROYECTO ARG/08/029**

Licitación Pública Internacional N° 5/11

POR 1 DÍA - “Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires”. “Adquisición de Plataforma para Grupos Generadores y Torre Tanque”. El Proyecto PNUD ARG/08/029 “Desarrollo Institucional de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires”, llama a Licitación Pública Internacional N° 5/11 para la adquisición de Plataforma -para Grupos Electrógenos- y Torre Tanque para el Centro de Procesamiento de Datos de Arba.

Cierre de recepción de ofertas: 15:00 horas del día 18 de agosto de 2011, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Apertura de sobres: 15:30 horas del día 18 de agosto de 2011, o el siguiente hábil si fuere feriado, en la sede del Proyecto, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina.

Consulta y retiro de pliegos: El pliego de bases y condiciones y toda documentación relacionada podrá ser consultada y retirada por los interesados en la sede del Proyecto PNUD ARG/08/029, calle 7 e/ 45 y 46, piso 1º, Of. 137 –Corredor E- de la Ciudad de La Plata (1900), Bs. As., Argentina, tel. 54-0221-429-4522, a partir del día 16 de julio de 2011 en el horario de 10 a 17. (www.arba.gov.ar / www.undp.org.ar). El retiro del pliego de la sede del Proyecto es condición para la participación y presentación de propuestas.

C.C. 8.025

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 23/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales con destino a la Subsecretaría de Política Sanitaria.

Presupuesto oficial: \$ 743.878,75 (pesos setecientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y ocho con 75/100).

Valor del Pliego: \$ 1.000.- (pesos un mil).

Fecha de Apertura: 8 de agosto de 2011 a las 10,30 hs. en la Dirección de Compras – Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: a partir del 18 de julio de 2011 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Avenida Cazón 1514 – en el horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00.

C.C. 8.063 / jul. 18 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE DEPORTES
DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS,
CONTRATACIONES Y LICITACIONES**

Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA - N° Expte. : 2164-759/11.

N° Acto Administrativo: Resolución N° 440/11 del Secretario de Deportes.

Objeto: “Adquisición de material deportivo”.

Destino: Final de los Juegos Deportivos BA 2011 y demás eventos donde participará la Secretaría de Deportes.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 26 de julio de 2011 – 13:30 Hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Dirección de Compras, Suministros Contrataciones y Licitaciones – Secretaría de Deportes, Sito en calle 532 y 23 – Piso 1º – Estadio Único Ciudad de La Plata – La Plata - CP 1900. Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponible en la Dirección de Compras, Suministros Contrataciones y Licitaciones – Secretaría de Deportes, Sito en calle 532 y 23 – Piso 1º – Estadio Único Ciudad de La Plata – La Plata - CP 1900. Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:30 a 15:30.

C.C. 8.087

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PLAN DE OBRAS**

Licitaciones Públicas

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción y Ampliación y/o Rehabilitación de los siguientes establecimientos:

Licitación Pública N° 8/11

Jl N° 915 B° “El Vidrio”.

Localidad: Berazategui.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$ 1.415.922,07.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 23/08/2011 – 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 – 09:30.

Licitación Pública N° 13/11

JI A/C B° "Lomas San Alejo".
Localidad: Pilar.
Distrito: Pilar.
Presupuesto Oficial: \$ 1.388.603,56.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 23/08/2011 – 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 – 10:30.

Licitación Pública N° 16/11

EP N° 7 y Anexo M4.
Localidad: Bahía San Blas.
Distrito: Patagones.
Presupuesto Oficial: \$ 1.362.720,57.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 23/08/2011 – 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 – 11:30.

Licitación Pública N° 17/11

EEA N° 1.
Localidad: Berisso.
Distrito: Berisso.
Presupuesto Oficial: \$ 4.405.032,77.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 23/08/2011 – 14:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 – 13:30.

Licitación Pública N° 18/11

JI N° 908.
Localidad: Ostende.
Distrito: Pinamar.
Presupuesto Oficial: \$ 1.468.064,80.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 23/08/2011 – 15:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 23/08/2011 – 14:30.

Licitación Pública N° 22/11

JI A/C B° "Los Hornos".
Localidad: Cuartel V.
Distrito: Moreno.
Presupuesto Oficial: \$ 2.467.074,04.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/08/2011 – 10:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 09:30.

Licitación Pública N° 23/11

JI A/C B° "Villa Trinidad".
Localidad: Moreno.
Distrito: Moreno.
Presupuesto Oficial: \$ 1.416.013,63.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/08/2011 – 11:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 10:30.

Licitación Pública N° 28/11

JI A/C B° "Plan Federal 1993 VIV".
Localidad: Gral. Rodríguez.
Distrito: Gral. Rodríguez.
Presupuesto Oficial: \$ 1.442.735,69.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/08/2011 – 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 11:30.

Licitación Pública N° 34/11

JI N° 905 Nicanor Otamendi.
Localidad: Comandante Nicanor Otamendi.
Distrito: Gral. Alvarado.
Presupuesto Oficial: \$ 1.645.704,22.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/08/2011 – 14:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 13:30.

Licitación Pública N° 36/11

JI A/C B° "El Zorzal" (IVBA 274 Viviendas).
Localidad: Marcos Paz.
Distrito: Marcos Paz.
Presupuesto Oficial: \$ 1.439.570,18.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/08/2011 – 15:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 14:30.

Licitación Pública N° 42/11

ES N° 5.
Localidad: Pehuajó.
Distrito: Pehuajó.
Presupuesto Oficial: \$ 4.204.543,86.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 26/08/2011 – 16:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 26/08/2011 – 15:30.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 /Valor de Pliego: \$ 600. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 del Bco. de la Nación Argentina sucursal calle 12 La Plata (1274).
C.C. 8.106 / jul. 18 v. ago. 5

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública N° 77**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4032-67.163. Llamado a Licitación Pública para la contratación de una empresa para la construcción de la red de gas en diámetro 125 PE SDR 11 desde la calle Pichincha y Rico hasta Pilotto y Ceresetto incluyendo todos los barrios perimetrales Federal 36, Compartir III y IV, Solidaridad 44, Escuela 5, con cañerías: 2900 M de 50 PE SDR 11, 1700 M de 63 PE SDR 11, 30 cm de 90 PE SDR 11 y 20600 M de 125 PE SDR 11 en la Ciudad de Dolores.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cien mil novecientos sesenta y ocho con 80/100. (\$ 1.100.968,80).

Pliegos de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 10 de agosto de 2011.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500).

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 11 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

Apertura de Propuestas: Día 11 de agosto de 2011, a las 11:00 hs., en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Dolores, 11 de julio de 2011.

C.C. 8.111 / jul. 18 v. jul. 19

**MUNICIPALIDAD DE BERISSO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 1/11**

POR 2 DÍAS - Obra: "Proyecto Domus – 28 Viviendas e Infraestructura en Berisso."

Monto de la Obra: Pesos cinco millones ciento once mil trescientos noventa con 00/100 ctvos. (\$ 5.111.390,00)

Valor Pliego de Bases y Condiciones: Pesos (\$ 3.000,00).

Plazo de Obra: 12 (doce) meses.

Venta de Pliego: Desde el día 18 de julio al 25 de julio de 2011 en la Tesorería de la Municipalidad de Berisso, ubicado en calle 6 y 166 de 9:00 a 12:30 hs.

Consulta de Pliego: Desde el día 18 al 20 de julio del 2011 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Berisso, ubicado en calle 18 y 153 de 8:00 a 13:00 hs.

Fecha de Apertura: 3 de agosto de 2011 a las 10:00 hs. y las Ofertas se aceptarán hasta las 9:30 hs.

Nota: Consulta llamar al 464-4779 Int. 35

C.C. 8.110 / jul. 18 v. jul. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE LA PRIMERA BRIGADA BLINDADA****Licitación Pública N° 38/11**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 1B11-0756/6.

Rubro Comercial: 6 – Combustibles.

Objeto de la Contratación: Adquisición de combustibles y lubricantes para el 3° Trimestre de 2011.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta y retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: www.argentinacompra.gov.ar o Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Días y horarios: Días hábiles administrativos desde la convocatoria hasta el 8/08/11, en el horario de 8:00 a 12:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de Entradas y Salidas, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 9/08/11 a las 8:00.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Servicio Administrativo Financiero, Unidad Operativa de Compras, Figueroa y Pujol s/N° C.P. 7000, ciudad de Tandil, Buenos Aires.

Día y hora: 9/08/11 a las 8:00.

C.C. 8.060 / jul. 18 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 69/11

POR 3 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable - Fase II - (2º llamado) en la Localidad de Pehuén-Co, Partido de Coronel Rosales.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.289.293,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.289.293,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.547.392,49.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 3 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 3 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 8.107 / jul. 18 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 404/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a Expediente Nº 2900-20462/11. Llámese a Licitación Pública Nº 404/11, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de la localidad de Melchor Romero por el período agosto - diciembre de 2011, con opción a una prórroga de igual período.

Valor del Pliego: \$ 300,00.- (Pesos trescientos) El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.qba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 404/11-expediente Nº 2900-20462/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 28 de julio de 2011, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 28 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 28 de julio de 2011, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 8.097 / jul. 18 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública Nº 80/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales Impulsión, Bombeo, Planta de Tratamiento en la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.892.908,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.892.908,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.631.317,44.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 LA PLATA, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 10 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 10 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 8.095 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL,S,P,A,R,**

Licitación Pública Nº 71/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Impulsión y Planta de Tratamiento - Etapa I - en la Localidad de Orense, Partido de Tres Arroyos.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.024.740,38.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.024.740,38.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.044.500,44.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.000,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 10 de agosto de 2011 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 10 de agosto de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 8.096 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 39/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada Nº 39/2011. (Expediente Nº 21.100-803.751/10), tendiente a contratar la provisión de repuestos para motores Rolls Royce - Allison 250 C20B, propiciada por la Dirección General de Servicios y Operaciones Aéreas, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos doscientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete con ochenta y tres centavos (\$ 239.847,83).

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Nº 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Privada Nº 39/11 - Expediente Nº 21.100-803.751/10". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 27 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/2 y 3, 1º Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30.

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 28 de julio de 2011 hasta las 11:00 horas.

Día, Hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 28 de julio de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 el 2 y 3, 1º Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.092

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada Nº 52/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámase a Licitación Privada Nº 52/2011 (Expediente. Nº 21.100-816.557/10), tendiente a contratar la provisión de repuestos para motores Turbomeca Arriel 2B-2B1, propiciada por la Dirección General de Servicios y Operaciones Aéreas, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos ciento cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y cinco con treinta y un centavos (\$ 145.385,31).

Día y Hora límite para retirar los Pliegos: 29 de julio de 2011 a las 12:00 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 29 de junio de 2011 a las 13:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 el 2 y 3, 1º Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.091

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 43/11

POR 5 DÍAS- Expediente 2410-1-46/2011 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Mantenimiento Rutinario en la R.P. Nº 6 - Tramo: R.P. Nº 215 R.P. Nº 24, en Jurisdicción de los Partidos de La Plata, Brandsen, San Vicente, Cañuelas, General Las Heras, Marcos Paz y General Rodríguez; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 11 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 29.907,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 19.937.980,00. Apertura de las Propuestas: 16 de agosto de 2011, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A, Av. 122 y 48 Nº 825, La Plata.

C.C. 8.090 / jul. 18 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE CONTRATACIONES**

Licitación Pública Nº 6/11

POR 3 DÍAS - Nueva Fecha Acto de Apertura y Nuevo Pliego. Fíjese el día 3 de agosto de 2011 a las 10:00 hs. la nueva fecha para el acto de apertura de la Licitación Pública 6/11 tendiente a contratar la provisión de equipamientos e insumos para los nodos centrales y redes internas de varios inmuebles del Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 Nº 889/91 piso 1º La Plata)

Ref. Expte.: 3002-803/11

C.C. 8.077 / jul. 18 v. jul. 20

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 2/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Repavimentación de Asfalto en varias calles de General Villegas.

Partido: General Villegas, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 1.433.526,50.

Monto de Garantía: \$ 14.335,26.

Plazo de Ejecución de la Obra: Noventa días (90).

Apertura de Ofertas: el día 18 de agosto de 2011, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Prov. de Buenos Aires, a las once horas (11:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 18 de julio de 2011 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Prov. de Buenos Aires. Tel./Fax: 03388 423-598 / 423-599.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 18 de agosto de 2011 a las diez horas (10:00 hs.) en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas en la dirección indicada más arriba.

Valor del Pliego: Mil cuatrocientos treinta y tres pesos c/ 53/100 (\$ 1.433,53).

C.C. 8.108 / jul. 18 v. jul. 19

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: Construcción de 40 Viviendas de Emergencia Social en General Villegas.

Partido: General Villegas, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00.

Monto de Garantía: \$ 28.000,00.

Plazo de Ejecución de la Obra: Noventa días (90).

Apertura de Ofertas: el día 5 de agosto de 2011, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Prov. de Buenos Aires, a las once horas (11:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 18 de julio de 2011 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Prov. de Buenos Aires. Tel./Fax: 03388 423-598 / 423-599.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 5 de agosto de 2011 a las diez horas (10:00 hs.) en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad de General Villegas en la dirección indicada más arriba.

Valor del Pliego: Dos mil ochocientos pesos (\$ 2.800,00).

C.C. 8.109 / jul. 18 v. jul. 19

Varios

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-131252-09 BENÍTEZ JORGE

ALFREDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.664 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-193818-11 COLASO RUBÉN MARCO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.665 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-139272-09 GROESMAN ARNOLDO CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.666 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-195066-11 MONASTERIO IRIS LAURA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.667 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-114306-08 PEPINO JORGE GUSTAVO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.668 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-155390-10 SOBRAL RICARDO ABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.669 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente Nº 21557-153948-10 VECINO CARMELO JOSÉ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.670 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley Nº 7.647/70:

1.- Expte. Nº 2350-133693-02 MARTÍNEZ PATRICIA ELIZABET s/Suc. la Resolución Nº 689348 de fecha 29 de septiembre de 2010.

2.- Expte. Nº 21557-046041-06 ERRECARTE SUSANA MABEL s/Suc. la Resolución Nº 689785 de fecha 6 de octubre de 2010.

3.- Expte. Nº 21557-108193-08 FLORES DAMASIO la Resolución Nº 689839 de fecha 6 de octubre de 2010.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.671 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA

POR 5 DÍAS - La Subsecretaría de Acción Cooperativa Dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, hace saber a las Cooperativas que a continuación se detallan, que solicitará ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, la aplicación de la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3 del Decreto-Ley N° 20.337/73, consistente en el Retiro de Autorización para Funcionar, remitiendo el expediente con posterioridad al término de diez (10) de la última publicación del presente edicto. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran.

Cooperativa de Trabajo Integral de Salud Limitada.- Matrícula Nacional N° 16847.- Registro Provincial N° 2487.- Expediente 2770-13234/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 152/10.-

Cooperativa de Tamberos Limitada La Blanqueada.- Matrícula Nacional N° 1136.- Registro Provincial N° 2256.- Expediente 2770-11539/02.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 309/10.-

Cooperativa de Trabajo NAFER Limitada.- Matrícula Nacional N° 20284.- Registro Provincial N° 4160.- Expediente 2770-12897/03.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 151/10.-

Cooperativa Agropecuaria de Bragado Limitada.- Matrícula Nacional N° 1267.- Registro Provincial N° 4997.- Expediente 2770-11738/02.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 313/10.-

Cooperativa de Trabajo Nueva Línea Textil Limitada.- Matrícula Nacional N° 24233.- Registro Provincial N° 5172.- Expediente 21600-8860/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 208/11.-

Cooperativa de Trabajo Sol y Oro Limitada.- Matrícula Nacional N° 20752.- Registro Provincial N° 4299.- Expediente 21600-9239/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 333/11.-

Cooperativa de Trabajo 15 de Enero Limitada.- Matrícula Nacional N° 21055.- Registro Provincial N° 4393.- Expediente 21600-9249/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 334/11.-

Cooperativa de Trabajo Elimar Limitada.- Matrícula Nacional N° 24398.- Registro Provincial N° 5227.- Expediente 21600-851/04.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 314/11.-

Cooperativa Agropecuaria del Tuyú Limitada.- Matrícula Nacional N° 21083.- Registro Provincial N° 4398.- Expediente 21600-18625/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 295/11.-

Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Esperanza Limitada.- Matrícula Nacional N° 15355.- Registro Provincial N° 743.- Expediente 21600-18222/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 313/10.-

Cooperativa de Trabajo Eva Perón Limitada.- Matrícula Nacional N° 27291.- Registro Provincial N° 6202.- Expediente 21600-9450/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 153/11.-

Cooperativa de Provisión de Servicios de Recreación y Turismo Limitada.- Matrícula Nacional N° 20991.- Registro Provincial N° 4376.- Expediente 22400-429/09.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 427/11.-

Cooperativa de Trabajo de la Industria Pesquera Sur Patagónico Limitada.- Matrícula Nacional N° 22091.- Registro Provincial N° 4639.- Expediente 21600-651/04.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 325/11.-

Cooperativa de Trabajo Kappa Limitada.- Matrícula Nacional N° 23240.- Registro Provincial N° 4926.- Expediente 22300-2585/08.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 452/11.-

Cooperativa de Trabajo Cristal Limitada.- Matrícula Nacional N° 24271.- Registro Provincial N° 5188.- Expediente 21600-3477/05.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 429/11.-

C.u.o.p.a. Cooperativa de Trabajo Limitada.- Matrícula Nacional N° 23733.- Registro Provincial N° 5046.- Expediente 21600-17957/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 324/11.-

Cooperativa de Trabajo Rockymar Limitada.- Matrícula Nacional N° 29625.- Registro Provincial N° 6640.- Expediente 21600-19349/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 151/11.-

Cooperativa de Trabajo Laboratorio Óptico Limitada.- Matrícula Nacional N° 19479.- Registro Provincial N° 3917.- Expediente 21600-17328/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 428/11.-

Cooperativa de Trabajo La Esperanza Limitada.- Matrícula Nacional N° 21744.- Registro Provincial N° 4513.- Expediente 21600-9433/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 311/11.-

Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Napaleofu Limitada.- Matrícula Nacional N° 21084.- Registro Provincial N° 4334.- Expediente 21600-16651/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 329/11.-

Cooperativa de Trabajo del Vestido Bahía Blanca Limitada.- Matrícula Nacional N° 20881.- Registro Provincial N° 4331.- Expediente 21600-11158/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 190/11.-

Cooperativa de Servicios Públicos Torres Limitada COSETOL.- Matrícula Nacional N° 14458.- Registro Provincial N° 159.- Expediente 21600-7599/04.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 209/11.-

Cooperativa de Trabajo Elzar Contemporáneo Limitada.- Matrícula Nacional N° 23378.- Registro Provincial N° 4972.- Expediente 21600-9247/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 207/11.-

Cooperativa de Trabajo Co.Tral (Lujan) Limitada.- Matrícula Nacional N° 17879.- Registro Provincial N° 3565.- Expediente 21600-7605/05.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 205/11.-

Cooperativa de Trabajo Textil La Unión Limitada.- Matrícula Nacional N° 16657.- Registro Provincial N° 1757.- Expediente 21600-5519/05.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 299/11.- Viviencoop Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada.- Matrícula Nacional N° 9813.- Registro Provincial N° 2897.- Expediente 21600-22591/08.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 294/11.-

Cooperativa de Trabajo "Maragge" Limitada.- Matrícula Nacional N° 22238.- Registro Provincial N° 4660.- Expediente 21600-8451/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 213/11.- Cooperativa de Servicio de Transporte Escolar y Consumo Coteyco Limitada.- Matrícula Nacional N° 11180.- Registro Provincial N° 2010.- Expediente 21600-109/04.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 216/11.-

Cooperativa Obrera de Trabajo Agrario y Consumo Limitada.- Matrícula Nacional N° 9504.- Registro Provincial N° 1933.- Expediente 21600-17555/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 214/11.- Cooperativa de Trabajo Lácteos Norte Limitada.- Matrícula Nacional N° 22190.- Registro Provincial N° 4674.- Expediente 21600-17586/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 206/11.-

Cooperativa de Trabajo "Dinastía" Limitada.- Matrícula Nacional N° 19116.- Registro Provincial N° 3826.- Expediente 21600-7762/05.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 210/11.- Cooperativa de Trabajo Electromecánica del Sur Limitada.- Matrícula Nacional N° 29155.- Registro Provincial N° 6414.- Expediente 21600-17529/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 305/11.-

Cooperativa de Trabajo "Zapatos y Ojotas" Limitada.- Matrícula Nacional N° 16605.- Registro Provincial N° 1746.- Expediente 21600-12549/03.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 188/11.-

Cooperativa de Trabajo "Cañuelas" Limitada.- Matrícula Nacional N° 22542.- Registro Provincial N° 4707.- Expediente 21600-8319/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 327/11.- Re-Ciclo Cooperativa de Provisión de Servicios, Reciclado y Comercialización Limitada.- Matrícula Nacional N° 28948.- Registro Provincial N° 6242.- Expediente 21600-10806/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 159/11.- Fdo: Dr. Carlos Zimmerman - Director de Asuntos Legales - Subsecretaría de Acción Cooperativa - Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.773 / jul. 12 v. jul 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-8128/05, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZAMORA JAVIER LUJÁN, DNI 25.186.781, domiciliado en calle Cuartel II de la localidad de Rojas, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6427/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: INDART HEBER JOEL, DNI 29.755.712, domiciliado en calle Balcarce N 274 de la localidad de Salto, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de septiembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6427/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PERALTA JORGE DANIEL, DNI 16.116.592, domiciliado en calle Arredown N° 18 de la localidad de Salto, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de septiembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-3718/98, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CÁCERES LILIANA GRACIELA, DNI 16.154.117, domiciliado en calle Sección Quintas Cuartel I de la localidad de Las Flores, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 4 de noviembre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-6623/99, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARAYA JORGE DANIEL, DNI 21.597.047, domiciliado en calle Arredown N° 18 de la localidad de Catrilo (Prov. La Pampa), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 15 de junio de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6344/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación

de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍN JOSÉ MARÍA, DNI 27.099.393, domiciliado en calle 134 76 Y 77 de la localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 10 de Noviembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-173/06, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MOIZ MIGUEL ÁNGEL, DNI 12.866.883, domiciliado en calle Alemania N° 750 de la localidad de Coronel Suárez, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-1988/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PUIG HÉCTOR OSCAR, DNI 23.366.005, domiciliado en calle 69 N° 2536 E/ 145 y 146 Los Hornos de la localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 7.745 / jul. 14 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS – Municipalidad de General Paz, Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Circ. I-Sec. C-Quinta 61-Parc. 8, Partidas N° 7966, Parc. 13 y 14 Partidas Nro. 7971 y 7972 todos de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

Juan Carlos Veramandi

Intendente Municipal

C.C. 7.892 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración. Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Monte Chingolo 196 viviendas; Lanás 1315 viviendas de la Localidad y Partido de Lanús ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LANÚS 196 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 2991- 0/2011- 1
RESOLUCIÓN: 2701/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Monoblock A-2 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	MOJICA ADRIANA ROSALI	DNI	30198715
Monoblock A-2 ESC 2 PB DEPTO. 2 A	ROJAS ATILIO ISAAC	DNI	16913212
Monoblock A-2 ESC 2 PB DEPTO. 2 B	LÓPEZ RUBÉN OMAR MIRANDA MARÍA ROSA	DNI DNI	13838349 14004766
Monoblock A-2 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	LÓPEZ ADRIÁN ALBERTO RAMOS AGUIRRE YSABEL	DNI DNI	27878952 5132391
Monoblock A-2 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 D	BRÍTEZ GLORIA MARGARITA	DNI	93005002
Monoblock A-2 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 E	GONZÁLEZ ALBA SUSANA	DNI	25071100
Monoblock A-2 ESC 3 PB DEPTO. 3 A	TORRES PORFIDIO	DNI	16577550
Monoblock A-2 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	QUINTANA MABEL GLORIA	DNI	12056799
Monoblock A-2 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 C	GRAB ALEJANDRO CIRO	DNI	18422086
Monoblock A-2 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 E	SATANOBU NELIDA MARÍA	DNI	4187749
Monoblock A-2 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 F	PÉREZ CARINA GONZÁLEZ DAVID	DNI DNI	25071829 25361419
Monoblock A-3 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 E	LEGUIZA CARMEN BEATRIZ	DNI	16386229
Monoblock A-3 ESC 3 PB DEPTO. 3 A	CANTEROS JESÚS RENÉ	DNI	16533704
Monoblock A-3 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	CAJAL MIRIAN NOEMÍ	DNI	21549919
Monoblock A-3 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 E	ROMERO VERÓNICA MARIANA	DNI	30199069

Monoblock A-3 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 F	CUEVAS ACEVEDO LUCÍA SOLEDAD	DNI	34592235
Monoblock A-3 ESC 4 PB DEPTO. 4 A	GRELA MIRIAM PATRICIA	DNI	13739515
Monoblock A-3 ESC 4 PB DEPTO. 4 B	ARCE ADRIANA MARINA	DNI	35207866
Monoblock A-3 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 5 D	GONZÁLEZ BERNABEU MARTÍN RODRIGO MERHEZ ANA PAULA	DNI DNI	30557262 27777955
Monoblock A-4 ESC 1 PB DEPTO. 1 A	ALBORNOZ NILDA NOEMÍ ARGÜELLO JORGE DAMIÁN	DNI DNI	25148489 26732097
Monoblock A-4 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	LEDESMA CARLA MARINA	DNI	24549317
Monoblock A-4 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 D	MARTIARENA OLGA	DNI	3059194
Monoblock A-4 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 E	RONDONA NELIDA RAMONA	DNI	17316484
Monoblock A-4 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 F	CANDIA NANCY NOEMÍ	DNI	25148372
Monoblock A-4 ESC 3 PB DEPTO. 3 A	THERADE ANALÍA VERÓNICA	DNI	20962814
Monoblock A-4 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	RODRÍGUEZ IRMA ELENA	DNI	14539106
Monoblock A-4 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 D	RODRÍGUEZ TERESA ISABEL BRITO JULIO CÉSAR	DNI DNI	16749264 12652037
Monoblock A-4 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 F	VOGT KARINA JUDITH	DNI	22209843
Monoblock A-4 ESC 4 PB DEPTO. 5 B	RAMÍREZ HUMBERTA	DNI	5397896
Monoblock A-4 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 5 D	LUNA MARÍA YOLANDA	DNI	16913266
Monoblock A-6 ESC 1 PB DEPTO. 1 A	MIRANDA MARÍA CONCEPCIÓN	DNI	20227339
Monoblock A-6 ESC 1 PB DEPTO. 1 B	PACHECO ALEJANDRA ELIZABETH	DNI	26663180
Monoblock A-6 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	GAUNA BELKYS	DNI	5153121
Monoblock A-6 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 D	ROMERO MAGDALENA	DNI	12760043
Monoblock A-6 ESC 2 PB DEPTO. 2 B	SALINAS JERÓNIMA ANA	DNI	3920968
Monoblock A-6 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	SENDRA FERNADA EDITH	DNI	29492928
Monoblock A-6 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 E	ROBLEDO JUAN ALBERTO	DNI	16493897
Monoblock A-6 ESC 3 PB DEPTO. 3 A	GARNICA ELIZABETH ALEJANDRA	DNI	24176200
Monoblock A-6 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	PAZ REGINA DEL VALLE	DNI	5955806
Monoblock A-6 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 C	TERAN ELENA DEL VALLE	DNI	16513713
Monoblock A-6 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 D	BARRIENTOS ALICIA MABEL	DNI	16104748
Monoblock A-6 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 E	PUCER GUSTAVO JAVIER	DNI	28911789
Monoblock A-6 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 F	MUÑOZ RAMONA	DNI	6135867
Monoblock A-6 ESC 4 PB DEPTO. 4 A	KAIYER ELIDA INÉS	DNI	14331504
Monoblock A-6 ESC 4 PB DEPTO. 4 B	TOLOZA MERCEDES	DNI	10153967
Monoblock A-6 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 4 C	CAPPELLETTI NORA DALINDA	DNI	1673956
Monoblock A-8 ESC 1 PB DEPTO. 1 B	PONCE BERNARDO	DNI	4892497
Monoblock A-8 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	BERUTTI CARLOS ALBERTO	DNI	7773147
Monoblock A-8 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	FRANCO HÉCTOR ORREGO YOLANDA	DNI DNI	12180781 23506095
Monoblock A-8 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 D	BUFI NATALIA VANESA	DNI	25440453
Monoblock A-8 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 F	MORENO FRANCISCO SOLANO	DNI	8788046
Monoblock A-8 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 E	SALINAS MAURA CLARA	DNI	18246020

Monoblock A-8 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 F	ROJAS MARTHA GILBERTA ROJAS MARIANA MABEL	DNI DNI	16045009 30713093
Monoblock A-8 ESC 4 PB DEPTO. 5 B 92625139	AYALA LUIS		DNI
Monoblock A-9 ESC 1 PB DEPTO. 1 A	URUNDE ILIZABETH SOLEDAD CASTILLO RICARDO DANIEL	DNI DNI	31688829 35461120
Monoblock A-9 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	GÓMEZ ANDREA SOLEDAD REYES CLAUDIO GABRIEL	DNI DNI	29601384 25418878
Monoblock A-9 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 D	RÍOS SANTA CELINA	DNI	10282717
Monoblock A-9 ESC 2 PB DEPTO. 2 A	SOSA MARCOS OBDULIO	DNI	31225203
Monoblock A-9 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	BARRIOS JUAN DANIEL	DNI	14925201
Monoblock A-9 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 D	LUNA VÍCTOR EDUARDO BARRIENTOS ROSA SANDRA	DNI DNI	20937853 22237892
Monoblock A-9 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 F	PEÑA CATALINA	DNI	4662418
Monoblock A-9 ESC 3 PB DEPTO. 3 A	SCHLIETER JORGE ALBERTO CANESTRARI ESTELA DEL CARMEN	DNI DNI	17544734 17544574
Monoblock A-9 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	CISNEROS GUSTAVO ADOLFO	DNI	17453531
Monoblock A-9 ESC 4 PB DEPTO. 4 A	BARRIENTOS MIGUEL ÁNGEL	DNI	18154263
Monoblock A-9 ESC 4 PB DEPTO. 5 B	FLORES JUANA DEL VALLE	DNI	13838106
Monoblock A-9 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 4 C	LÓPEZ ORFELIA NELIDA	DNI	17833183
Monoblock A-10 ESC 1 PB DEPTO. 1 A	MARTÍNEZ NORMA MABEL	DNI	4958530
Monoblock A-10 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	GONZÁLEZ FRANCISCA VADALÁ OMAR NATALIO	DNI DNI	4546286 10653381
Monoblock A-10 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 D	RODRÍGUEZ ROSA MARGARITA IBÁÑEZ MARTA ERMELINDA IBÁÑEZ JUAN ANTONIO	DNI DNI DNI	13697063 16571381 22571266
Monoblock A-10 ESC 2 PB DEPTO. 2 B	GARCÍA NELIDA OLIVERA NELIDA TERESA	DNI DNI	2728434 14264363
Monoblock A-10 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	CARRANZA ALBA ROSA	DNI	5924197
Monoblock A-10 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 D	CEREZO IRENE CELIA	DNI	11167289
Monoblock A-10 ESC 3 PB DEPTO. 3 A	RÍO MARÍA DOLORES	DNI	10525766
Monoblock A-10 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	ROMERO CLAUDIA ESTHER	DNI	16762990
Monoblock A-10 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 D	IBARRA NELIDA	DNI	5620010
Monoblock A-10 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 F	MERAYO ANTONIO MARIO	DNI	13838003
Monoblock A-10 ESC 4 PB DEPTO. 5 B	CASCO ERADIA	DNI	93306490
Monoblock A-10 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 4 C	MORENO GLORIA DEL VALLE	DNI	16540986
Monoblock A-10 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 5 D	ACOSTA NATALIA LORENA TRIVEÑO EDGARDO	DNI DNI	24665469 23554591
Monoblock A-11 ESC 1 PB DEPTO. 1 A	VILLALBA ELENA BEATRIZ AGUILAR MIGUEL ALEJANDRO	DNI DNI	24177514 22113968
Monoblock A-11 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	ROSON ROLANDO DANIEL	DNI	25189093
Monoblock A-11 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 D	GUCHON ERMELINDA PELOSO PEDRO RAÚL	DNI DNI	10035633 12926199
Monoblock A-11 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	CAZÓN KARIN JORDANA CAZÓN CHRISTIAN DARIO	DNI DNI	25103303 24418660
Monoblock A-11 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 D	VERÓN EDUARDO RAMÓN VERÓN CIRIACO	DNI DNI	13480443 14736081

Monoblock A-11 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	GALLEGOS ADRIANA NOEMÍ	DNI	11170392
Monoblock A-11 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 C	ROTELA VALENTÍN	DNI	7923976
Monoblock A-11 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 D	CENTURIÓN PABLO ISMAEL	DNI	28833748
Monoblock A-11 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 F	ÁLVAREZ MARIANO	DNI	7121855
Monoblock A-11 ESC 4 PB DEPTO. 4 A	QUIROGA JAVIER HORACIO QUIROGA GASTÓN MANUEL	DNI DNI	27692364 28746956
Monoblock A-11 ESC 4 PB DEPTO. 5 B	ACOSTA ZUNILDA FRANCISCA	DNI	11430686
Monoblock A-11 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 4 C	ARECO OLGA EDITH	DNI	18476432
Monoblock A-11 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 5 D	CANDIA ZUNILDA BEATRIZ	DNI	24177336
Monoblock B-1 ESC 1 PISO 2 DEPTO. 1 E	FIGUEROA DANIEL JOSÉ	DNI	14420246
Monoblock B-1 ESC 2 PB DEPTO. 2 B	SANABRIA NELIDA DEL CARMEN	DNI	10861706
Monoblock B-1 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 E	NÚÑEZ JOSÉ LUIS	DNI	20100474
Monoblock B-1 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 F	GHERNETTI MARGARITA HERMINDA	DNI	4621638
Monoblock B-5 ESC 1 PB DEPTO. 1 A	CORONA SILVIA BEATRIZ	DNI	5968050
Monoblock B-5 ESC 1 PB DEPTO. 1 B	GALLARDO MIRTA HAYDÉE	DNI	18704369
Monoblock B-5 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 D	VILLALBA SARA SULMA	DNI	11479207
Monoblock B-5 ESC 2 PB DEPTO. 2 A	ROBLEDO JUANA MERCEDES	DNI	10237868
Monoblock B-5 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	LOTO RODOLFO ROBERTO	DNI	14331281
Monoblock B-5 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 E	ROMERO ANGÉLICA NOEMÍ	DNI	20768273
Monoblock B-5 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 F	MIRANDA ROXANA MÓNICA	DNI	28283259
Monoblock B-7 ESC 1 PB DEPTO. 1 B	HERRERA VIRGILIO ANTONIO OLIVERA MARÍA LIDIA	DNI DNI	13867392 13765975
Monoblock B-7 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	MARTÍNEZ ROBERTO RAMÓN	DNI	11907335
Monoblock B-7 ESC 1 PISO 2 DEPTO. 1 E	GONZÁLEZ CLAUDIO GERMÁN MUÑOZ GRACIELA IVANA	DNI DNI	29226995 26010731
Monoblock B-7 ESC 2 PB DEPTO. 2 B	SOSA ZULEMA BEATRIZ	DNI	22742631
Monoblock B-7 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 E	RODRÍGUEZ MARTA HAYDÉE	DNI	12335889

Barrio: Santa Teresita 1315 Viviendas Expediente: 2416- 13177- 0/1998- 57
RESOLUCIÓN: 6289/10

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Sector 5 Tira F PB DEPTO. A	SUCHETTI WALTER NELSON ARIEL VARGAS LILIANA BEATRIZ	DNI DNI	18178998 25037319

BARRIO: LANÚS 1315 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 13177- 0/1998-569
RESOLUCIÓN: 2702/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Sector 1 Torre -4 PISO 3 DEPTO. A	AYBAR LILIANA ISABEL	DNI	22234814

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador Gral. Instituto de la Vivienda.
C.C. 7.861 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración. Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado La Plata 92 viviendas; La Plata 152 viviendas, Monasterio 544 viviendas; Villa Elvira 250 viviendas de la Localidad y Partido de La Plata ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 92 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 2413- 0/2010- 1
RESOLUCIÓN: 2422/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa Nº 5 MZ I	FRANCHINI HÉCTOR RODOLFO	DNI	7828241
Casa Nº 7 MZ I	GONZÁLEZ MARÍA ANGÉLICA	DNI	5385559
Casa Nº 8 MZ I	BOSALEH SAIDA AMINA	DNI	1831526
Casa Nº 23 MZ I	SARBUCCI DANIEL HORACIO	DNI	14861038
Casa Nº 24 MZ I	HOLBIG EDUARDO ALBINO	DNI	14145155
Casa Nº 26 MZ I	RUIZ MENNA VICTORIA	DNI	30876409
	RUIZ MENNA RODRIGO XAVIER	DNI	32313414
Casa Nº 12 MZ II	FASCILO MARÍA CRISTINA	DNI	12239423
Casa Nº 13 MZ II	DEL CUETO JOSÉ RAMÓN	L.E	5655041
Casa Nº 16 MZ II	VILLARRUEL MARÍA CRISTINA	DNI	14161760
Casa Nº 34 MZ II	MOYA LILIANA HERMINIA	DNI	6725926
Casa Nº 36 MZ III	DEL VALLE ZULEMA ESTELA	DNI	4177257
Casa Nº 42 MZ III	GONZÁLEZ CARLOS ESTEBAN	DNI	24142990
Casa Nº 44 MZ III	CIMMINELLI MARÍA JULIA	DNI	31552691
	CIMMINELLI SANTIAGO JOSÉ	DNI	36683588
Casa Nº 45 MZ III	OLAZ SILVIA ALEJANDRA	DNI	26746333
Casa Nº 59 MZ III	DI CARLO CARLOS ALBERTO	DNI	13424320
Casa Nº 65 MZ III	ZALAZAR ELENA	DNI	22749927
Casa Nº 49 MZ IV	GENTILI SUSANA BEATRIZ	DNI	12088414
Casa Nº 52 MZ IV	DANGELO SANTO SILVIA EDITH	DNI	14576564
Casa Nº 70 MZ IV	ARBALLO GRACIELA	DNI	18649827
Casa Nº 75 MZ IV	RINALDI ÁNGELA CAYETANA	DNI	12410383
Casa Nº 79 MZ IV	CANAVES PAULA CECILIA	DNI	16827435

BARRIO: LA PLATA 92 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 2413- 0/2010- 8
RESOLUCIÓN: 637/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa Nº3 MZ I	LÓPEZ FALCON MARÍA LAURA	DNI	26251244
	SANTAJULIA GUSTAVO OMAR	DNI	24152397
Casa Nº31 MZ II	GREGORI EDUARDO	DNI	10517191

BARRIO: LA PLATA 152 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 9883- 0/1993- 72
RESOLUCIÓN: 2933/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Torre -1 PISO 6	YALET SUSANA NOEMÍ	DNI	13424886

BARRIO: MONASTERIO 544 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 3566- 0/1995-118
RESOLUCIÓN: 2605/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa Nº 18 MZ R	OROZCO PÉREZ	DNI	25549383
	NATALIA VERÓNICA	DNI	25224308
	HERRERA GABRIEL IGNACIO	DNI	25224308

BARRIO: VILLA ELVIRA 250 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 1777- 0/2010- 2
RESOLUCIÓN: 2938/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa Nº 112	CHANCA Y ROSA MAGDALENA	DNI	5916465

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador Gral. Instituto de la Vivienda.
C.C. 7.862 / jul. 14 v. jul. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Bragado

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 del Partido de Bragado cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374) Art. 6º inc. "f" y "g" la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Laprida Nº 28 de Bragado los días martes a viernes de 17 a 20 hs.

2147-R-12-1; 2/2011; I-D-8- 21; Pringles 1031 Bragado
2147-R-12-1; 3/2011; I-C-292-2-f; Ameghino 1839 Bragado
2147-R-12-1; 4/2011; I-C-274-6b; Saavedra 775 Bragado
2147-R-12-1; 5/2011; I-D-14-14b-1; Lavalle 895 Bragado
2147-R-12-1; 6/2011; I-E-96 f-15; Estanislao del Campo 1461 Bragado
2147-R-12-1; 7/2011; I-C-256-3g; Urquiza 1881 Bragado
2147-R-12-1; 8/2011; I-D-49e-14; Catamarca 2638/40 Bragado
2147-R-12-1; 9/2011; I-D-49b-14; 12 de Octubre 2432 Bragado
2147-R-12-1; 10/2011; IX- A-4-10; Gral. O'Brien Pdo. Bragado
2147-R-12-1; 11/2011; I-A-16-6b-2; Tucumán 2192 Bragado
María Delia González Gil. Notaria.

C.C. 7.838 / jul. 14 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 288

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente Nº 5400-10016/07 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BIOFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-60459619-6, legajo Nº 100.041, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Pueyrredón Nº 191, Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo Nº 100.041, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo Nº 100.041 de la firma Biofarma Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-60459619-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Pueyrredón Nº 191, Lomas de Zamora, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.995 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 289

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente Nº 5400-10702/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-63718290-7, legajo Nº 100.154, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bio-químicos y Gases Industriales, subrubro 140000- Elementos y gases.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Ruta 205 Km. 69.500 - Cañuelas, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo Nº 100.154, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo Nº 100.154 de la firma Cañuelas Gas Sociedad Anónima, CUIT 30-63718290-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Ruta 205 Km. 69.500 - Cañuelas, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.996 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución Nº 290

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente Nº 5400-10032/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AGIMED S.R.L., CUIT 30-70229752-0, legajo Nº 100057, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 Productos de examen y control del paciente, 270000 Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000 - productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Av. Belgrano Nº 1217, Piso 4, Oficinas 41, 44 y 45;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo Nº 100057, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° de la firma Agimed S.R.L., CUIT 30-70229752-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Av. Belgrano N° 1217, Piso 4, Oficinas 41, 44 y 45.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.997 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 291

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-14109/09 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma KLOCKMETAL S.A., CUIT 30-52619171-0, legajo N° 101194, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 31 – Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000 – Materia prima en placas o barras labradas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dar de baja al rubro 31 – Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000 – Materia prima en placas o barras labradas, del legajo N° 101194, de la firma Klockmetal S.A., CUIT 30-52619171-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.998 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 292

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde Expediente N° 5400-15498/09 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma JAMSA S.A., CUIT 30-68966267-2, legajo N° 101.630, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro, 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros. 100000, Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 130000 Construcción general de edificios;

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo N° 101.630, de la firma Jamsa S.A., CUIT 30-68966267-2, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar en el legajo N° 101.630 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma Jamsa S.A., CUIT 30-68966267-2, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.999 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 293

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13136/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PEÑA PAULO EMIR, CUIT 20-22449396-8, legajo N° 100.821, por la cual solicita ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Peña Paulo Emir, CUIT 20-22449396-8, legajo N° 100.821, al rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, y ampliando dentro del rubro 73- subrubro 150000 Alquiler de centrales telefónicas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Peña Paulo Emir, CUIT 20-22449396-8, legajo N° 100.821 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, y ampliando dentro del rubro 73- subrubro 150000 Alquiler de centrales telefónicas

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.000 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 294

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-341/2010 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ELECTRÓNICA KATION S.R.L., CUIT 30-62681238-0, legajo N° 101877, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Diagonal 73 N° 2387, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101877, de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 101877 de la firma Electrónica Kation S.R.L., CUIT 30-62681238-0, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Diagonal 73 N° 2387-La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.001 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 295

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2839/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JOKER S.A.I.C., CUIT 30-54922156-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Julián Navarro N° 3465 – Beccar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Chorroarin N° 1068, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Joker S A I C, CUIT 30-54922156-0, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos, con domicilio legal en la calle Julián Navarro N° 3465, Beccar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Chorroarin N° 1068 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.002 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 296

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2871/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEF & ASOCIADOS CONSULTING S.A., CUIT- 30-69555462-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Perú N° 457 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Lef & Asociados Consulting S.A., CUIT 30-69555462-8 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Perú N° 457 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.003 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 297

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2828/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MULTI RADIO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-57378574-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 49 N° 539 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Córdoba N° 4860 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Multi Radio Sociedad Anónima, CUIT 30-57378574-2, en el rubro 43-

Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, con domicilio legal en la calle 49 N° 539 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Córdoba N° 4860 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.004 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 298

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2873/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MENNITI SILVINA, CUIT 27-26995277-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 10 N° 377 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Menniti Silvina, CUIT 27-26995277-1, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas, con domicilio legal, real y comercial en la calle 10 N° 377 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.005 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 299

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2764/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HAUS GRUP SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71116127-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 37 N° 38 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Haus Grup Sociedad Anónima, CUIT 30-71116127-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 37 N° 38, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.006 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 300**

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2841/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MITRE ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT 30-71055029-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000 - Componentes y suministros eléctricos, y 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 4185 - Villa Domínico, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Mitre Electricidad S.R.L., CUIT 30-71055029-4 en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000 - Componentes y suministros eléctricos, y 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 4185 - Villa Domínico, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.007 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 301**

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2864/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARUSSO PABLO DANIEL, CUIT 20-20864771-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos; 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 35 N° 1196 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Carusso Pablo Daniel, CUIT 20-20864771-8, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos; 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 35 N° 1196 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.008 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 302**

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2694/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUEVA CHEVALLIER S.A., CUIT 30-70721568-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Plaza Italia N° 163 Dpto. "C" Piso 15° - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Lujan N° 2645 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Santa Elena N° 1081 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Nueva Chevallier S.A., CUIT 30-70721568-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle Plaza Italia N° 163 Dpto. "C" Piso 15° - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Lujan N° 2645 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Santa Elena N° 1081 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.009 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 303**

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2585/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por E.O.S. S. R. L, CUIT 30-71156670-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle 131 N° 493 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a E.O.S. S. R. L, CUIT 30-71156670-4 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, comercial y real en la calle 131 N° 493 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.010 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 304**

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2722/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TOTARO DÉBORA LUCRECIA, CUIT 27-21690336-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 190000 - Solventes; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mariano Moreno N° 851 - Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Bv. Seguí N° 2067 - Rosario, Provincia de Santa Fe, y el domicilio real en la calle Bv. Seguí N° 2069 - Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Totaro Débora Lucrecia, CUIT 27-21690336-1 en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 190000 - Solventes; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio, con domicilio legal en la calle Mariano Moreno N° 851, Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Bv. Seguí N° 2067 - Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio real en la calle Bv. Seguí N° 2069, Rosario, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.011 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 305

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2724/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COCHAMBRE SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71166685-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 41 N° 1031, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Cochambre Sociedad Anónima, CUIT 30-71166685-7 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 41 N° 1031, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.012 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 306

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2872/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VERTICAL GROUP S.A., CUIT 30-71168125-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 43 N° 890, Piso 3, Dpto. 3, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Vertical Group S.A., CUIT 30-71168125-2 en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 43 N° 890, Piso 3, Depto. 3, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.013 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 307

La Plata, 18 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11990/2008 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma OLAZUL S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100556, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OLAZUL S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100556, al rubro rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Olazul S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100556 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.014 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 316

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde Expediente N° 5400-16176/09

POR 5 DÍAS - VISTO la solicitud que oportunamente formulara la firma "PRAIXAR ARGENTINA S.R.L.", tendiente a que se la exima de la obligación de presentación de garantías (artículos 24 y 26 del Decreto N° 3.300/72 -Reglamento de Contrataciones), de acuerdo a lo indicado en el artículo 30º del citado Reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, previa breve reseña de la norma aplicable a foja 51 y vta. informó que, según antecedentes obrantes en el Registro de Proveedores BA de la firma, los que al 11 de mayo de 2011, "Praixar Argentina S.R.L.", CUIT 30-57878067-6, se encuentra inscripta en el mismo, con Credencial vigente desde el 10/03/2011 hasta el 9/03/2012, no registrando sanciones en el último año, conforme surge del impreso del Sistema de Proveedores BA que se agregan en las fojas que anteceden;

Que asimismo, "Praixar Argentina S.R.L." al haber actualizado su credencial, ha cumplimentado con los requisitos exigidos, entre ellos el de presentar último balance (juego de estados contables) acompañado de un informe de Auditoría, además de no pesar sobre la misma inhibición alguna;

Que la Secretaría Legal y Técnica en su intervención de fojas 52 y vta., refiere acerca de la conveniencia de la intervención de las Áreas Contables competentes, a efectos de determinar el no exceso de los porcentajes reglamentariamente establecidos del patrimonio neto, así como respecto al fundamento del informe contable sobre el que basó la solicitud (artículo 30, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Contrataciones), condicionando por último la validez de la franquicia a que el proveedor se encuentre debidamente inscripto y que no sea pasible de sanciones;

Que la Dirección General de Auditoría a fojas 104, da cuenta que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2008 ha sido de \$ 252.164.627, por lo que el 5% importa un monto de \$ 12.608.231,35, mientras que el 10% arriba a \$ 25.216.462,70, “con lo que la norma se cumple en este aspecto”;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 107 considera que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por el artículo 30° del Reglamento de Contrataciones, por lo que procedería otorgar a la reclamante el certificado de franquicia que la exima de la obligación de presentar las garantías que exigen los artículos 24 y 26 del mencionado Reglamento;

Que a foja 109, el Señor Fiscal de Estado estima que puede continuarse con el trámite tendiente a otorgar a la firma “Praixar S.R.L.” el certificado solicitado, en los términos de las normas que lo regulan, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes;

Que a foja 115 y vta., la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, señala que al mantenerse la situación exigida por la Reglamentación citada, puede procederse hacer lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando dicho término a partir de la notificación del presente acto;

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que a fojas 115 y vta.. produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Eximir de la obligación de presentación de garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Decreto N° 3300/72 - Reglamento de Contrataciones, a la firma “Praixar Argentina S.R.L.”, CUIT 30-57878067-6, Proveedor N° 101.122, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2° - Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.015 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 317**

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2908/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMPRESA DE SERVICIOS LOS CHARITOS S.R.L., CUIT 30-07116732-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 519 N° 1003, Ringuet, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle 130 N° 373, Punta Lara, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Empresa De Servicios Los Charitos S.R.L., CUIT 30-07116732-8, en los rubros 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 519 N° 1003, Ringuet, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle 130 N° 373, Punta Lara, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.016 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 318**

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2928/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DELTA VIAL S.A., CUIT 30-71003205-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Avenida Savio N° 1245 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Delta Vial S.A., CUIT 30-71003205-6 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, comercial y real en la calle Avenida Savio N° 1245 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.017 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 319**

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2916/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LÓPEZ LORENA VANESA LUJÁN, CUIT 27-27385238-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de 25 de Mayo de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 1 entre 8 y 10 s/nN°, Planta Urbana de la Localidad de Valdés, Partido de Veinticinco de Mayo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a López Lorena Vanesa Luján, CUIT 27-27385238-2 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle 1 entre 8 y 10 s/n - Planta Urbana de la Localidad de Valdés, Partido de 25 de Mayo, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de 25 de Mayo de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.018 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 320**

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2962/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAXSEGUR S.R.L., CUIT 30-70739469-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubros 100000- Orden publico y seguridad, 12000 - Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 13 N° 857, Piso 1º, Oficina 15, La Plata, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Artilleros N° 2478, Piso 2, Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Maxsegur S.R.L., CUIT 30-70739469-9 en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubros 100000- Orden publico y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal en la calle 13 N° 857, Piso 1º, Oficina 15, La Plata, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Artilleros N° 2478, Piso 2º, Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.019 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 321

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12993/2008 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COARCO S.A., CUIT 30-51650063-4, legajo N° 100947, comunica la incorporación de un nuevo domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 30- Componentes y suministros de fabricación, estructuras, obras y construcciones, subrubro 120000 - Carreteras y paisaje; y 72 - Servicios de construcción y mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que agrega domicilio comercial a la calle Teniente Gral. Richieri e/ H. Vieytes y Avda. San Fernando, Cuartel V, Moreno, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100947, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 100947 de la firma Coarco S.A., CUIT 30-51650063-4, la incorporación de un nuevo domicilio comercial, sito en la calle Teniente Gral. Richieri e/ H. Vieytes y Avda. San Fernando - Cuartel V - Moreno, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.020 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 322

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12086/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-52693485-3, legajo N° 100.621, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, a los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bio - químicos y gases industriales, subrubro 240000- Alcoholes, y 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Ernesto Van Rossum y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-52693485-3, legajo N° 100.621 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bioquímicos y gases industriales, subrubro 240000- Alcoholes, y 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.021 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 323

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12993/2008 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma COARCO S.A., CUIT 30-51650063-4, legajo N° 100947, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Coarco S.A., CUIT 30-51650063-4, legajo N° 100947, al rubro rubro 72 - Servicios de Construcción y mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción General de Edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Coarco S.A., CUIT 30-51650063-4, legajo N° 100947 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72 - Servicios de Construcción y mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción General de Edificios.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.022 / jul. 15 v. jul. 21

INVERSORA BONAERENSE S.A.

POR 3 DÍAS - Comunicase Asamb. Ordinaria del 05-03-10 aumentó capital social a \$ 700.000 compuesto por acc. ord. nom. no endos. de 1 voto y de \$ 0,01 v/n vale decir un aumento de \$ 150.000. Requisitos: a) Opción accionistas suscribir 1 acc. emitida por c/u que sean titulares; b) Plazo ejercicio der. pref: 30 días a contar desde la última publicación; c) Derecho Dividendos a partir de 01-02-2011. d) Vencido plazo 30 días tendrán derecho a acrecer los que hubiesen comunicado al suscribir; e) Forma y plazo integración: 100% efectivo a la suscripción. Soc. no incl. Art. 299 L.S. El Directorio. Jorge R. Di Masi. Abogado.

L.P. 23.349 / jul. 18 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO
REGISTRO DE OPOSICIÓN
Ordenanza 19.092/2009

POR 2 DÍAS - Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 20 de julio de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la "Construcción de: "Cordón cuneta y carpeta asfáltica" en calles: Lasalle, e/ Av. Constitución y F. Acosta - Lasalle, e/ Rejón y J. A. Peña - Bélgica, e/ Av. Constitución y Gomara - Pirán, e/ Av. Constitución y Valencia - Millán, e/ Av. Constitución y Cataluña, e/ Sagastizabal y Mugaburu - Mugaburu, e/ Millán y Av. De la Paolera - Zubiria, e/ Av. Constitución, y Aragón. Torre de Vera y Aragón, e/ Av. Constitución y Aragón - Calassanz, e/Rejón y F. Acosta - J. A. Peña, e/Lasalle y entrada al Club Teléfonos - W. Morris, e/ Av. Edison y P. Dutto - Termas de Río Hondo, e/ Ituzaingo y Necochea - Falkner, e/B. Juárez y M. Sastre.

"Construcción de pavimento diferenciado ZIG-ZAG" en calle: Mugaburu, e/ Unamuno y Daireaux.

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza N° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de ejecución de obra: Estimado de SEIS (6) meses.

Presupuesto oficial: Valor promedio para cuadra tipo de 86,60 ml.

Cordón cuneta: \$ 54.132, Pavimento asfáltico: \$ 64.995, C. Cuneta y Pav. Asfáltico: \$ 119.126,

Método de prorrato: El prorrato del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de pago: Para lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.

Cordón cuneta: a) contado (15% de Dto.). La deuda será de \$ 4.089,92 c/Dto abonará \$ 3.476,43 b) hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 170,41c/u. Pavimento asfáltico: a) Contado (15% de Dto.). La deuda será de \$ 4.909,77 c/Dto abonará \$ 4.173,30 b) hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 204,57 c/u. C. Cuneta y Pav. Asfáltico: a) contado (15% Dto.) La deuda será de \$ 8.996,36 c/Dto. Abonará \$ 7.646,91 b) hasta 24 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 374,85 c/u.

Coeficientes de cálculo
Por metro lineal de frente y m2 de superficie
C. Cuneta: 167,90 - 7,24 Pav. Asfáltico: 201,60 - 8,69 C. Cuneta y Pav. Asfáltico: 369,50 - 15,92.

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

C.C. 8.072 / jul. 18 v. jul. 19

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO
REGISTRO DE OPOSICIÓN
Ordenanza 19.092/2009**

POR 2 DÍAS - Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 20 de julio de 2011, se encuentra abierto el Registro de Oposición para la obra de: "Instalación de Nuevo Alumbrado Público semi-especial en Distintos Barrios del Partido de General Pueyrredón".

El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta presión) de 100W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1) B° Parque Palermo: Instalación de 49 luminarias ubicadas en las siguientes cuerdas: Tetamanti, e/ 407 y Marique -393- De Los Reservistas, e/ Olán -405- y Chanal C.-

389- Fitte -212-, e/Chanal C.-389- y M. Bravo -385- Olán-405-/ Baigorrita -401- / Marique -393- y Chanal C.-389-, e/Tetamanti y Labarden.

Plazo de ejecución de obra: Estimado en 180 días hábiles (6 meses).

Monto de obra: (Valores promedio cuadra tipo de 86,60 m de largo).

El Monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadra. a) cuadra c/ 1pto. de iluminación \$1960.-; b) cuadra c/ 2ptos. de iluminación \$3920.-; c) cuadra c/ 3ptos. de iluminación \$5880.-

Método de prorrateo: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

Forma de pago: Para un ejemplo de lote tipo de 10 ml. y 330 m2 de superficie, en cuadra tipo de 86,60 ml.

1) Contado (20% de Dto.). La deuda será de:

a) C/1pto. de ilum- Precio Total: \$ 147,25 c/Dto. \$ 117,80

b)C/ 2ptos de ilum-Precio Total: \$ 294,49 c/Dto. \$ 235,59

c)C/ 3ptos de ilum-Precio Total: \$ 441,74 c/Dto. \$ 353,39

2) En hasta 12 cuotas: iguales, mensuales y consecutivas de:

a)C/ 1pto. de iluminación - \$ 12,27 c/u.

b)C/ 2ptos de iluminación - \$ 24,54 c/u.

c)C/ 3ptos de iluminación - \$ 36,81 c/u.

Coeficientes de cálculo:

Por ml. de frente y por el m2 de superficie

a) 1pto. de ilum ml 6,08 m2 0,26

b) 2ptos de ilum ml 12,16 m2 0,52

c) 3ptos de ilum ml 18,24 m2 0,79.

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de Septiembre n° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

C.C. 8.071 / jul. 18 v. jul. 19

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Wilde**. JUSTO GENARO JAIME DNI 10.834.485 vende, cede y transfiere a Patricia Angélica Torres, DNI 12.581.906 fondo de comercio rubro granja y afines sito en Bahía Blanca 711 Wilde. Reclamos en mismo negocio. Gabriel L. Bermejo, Abogado.

L.Z. 47.505 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. El Sr. DUBOSKI HERNÁN HORACIO DNI 18097441 cede y transfiere Fondo de Comercio del rubro Minimercado y afines con el nombre "La titina" sito en Azara 497 de la Localidad de Lomas de Zamora, al Sr. Rojas Aquino Zacarías pasaporte N° 3615063.Reclamos de ley en el mismo comercio dentro del término legal. González Mariano, Martillero. Col. 3763.

L.Z. 47.458 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Wilde**. Se comunica que MEI YUPING, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén - Fiambrería - Carnicería - Verdulería - Frutería y Despacho de Pan, sito en la calle La Fuente 6587 Wilde, Avellaneda, a He Zubao. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.776 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se avisa que ANDRÉS ESTEBAN MARANGONI transfiere a AM Logística S.R.L. el comercio de cocción y ventas de empanadas, pizzas para llevar, venta de masas, postres, bebidas envasadas con y sin alcohol, sito en Belgrano N° 876 de Avellaneda. Reclamos de ley mismo lugar.

Av. 95.779 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Wilde**. ANA MARÍA DUMA, DNI 10735987 transfiere su Comercio de Fiambrería sito en Bragado 6207 Wilde, Partido de Avellaneda a Oscar Mariano Guida DNI 29775720. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.777 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Daniel Soñora, Contador Público, comunica que ROMA DE QUAGLIA VICENTA, CUIT N° 30-61546394-5, domicilio Ruta 25, Moreno

Provincia de Bs.As. transfiere: Habilitación Municipal de Autoservicio Mayorista de comestibles, Expte. 4078-37249/R/86, Cta. Comercio 6197, sito en Ruta 25 (Passaponti 443) Moreno, Provincia de Bs. As. a Hipermercado Ruta 25 S.A., CUIT N° 30-701180745-0 con domicilio en Passaponti 443 Ruta 25 Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Daniel Soñora, Contador Público.

Mn. 63.214 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que LUCAS CRISTIAN MAXIMILIANO SCHMIDT, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Fiambrería, sito en La Carra N° 1858, Avellaneda, a María de las Mercedes Mordiglia. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.775 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. FABIÁN PABLO LEONARDI, cede su parte como miembro de la sociedad de hecho, Lavadero Automático de ropa Nahuel, sito en la calle San Martín 1175, Avellaneda, intergrada por Marcelo Lefchuc y Fabián Pablo Leonardi, a Marcelo Lefchuc.

Av. 95.774 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Chivilcoy**. Transferencia de Fondo de Comercio. PRODEO S.R.L, CUIT 30-70712256-7, vende, cede y transfiere el fondo de comercio -a excepción del nombre de la vendedora-, un establecimiento industrial destinado a producción de aceite de soja sin refinar y expeller de soja, instalado en el Parque Industrial de la ciudad de Chivilcoy, a "Propampa Agroindustrial S.A.", CUIT 30-71189394-2, libre de todo pasivo, gravamen y personal. Reclamos de ley calle San Martín N° 68, Chivilcoy. Nicolás Cavagna, Notario.

Mc. 97.169 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Ing. Maschwitz**. El señor DANIEL LEONARDO TEODORO DNI 17232447 transfiere fondo de comercio de venta de artículos de limpieza ubicado en Av. El Dorado 1480 Ing. Maschwitz, a Sabrina Mabel Diez DNI 27281193. Reclamos de ley en el mismo.

Z-C. 83.377 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú**. Se avisa que ELBA ESTER ROZADA vende a Carlos Alberto Fernández Vieira el negocio de Panadería, Confitería, Elaboración, Servicio

de Lunch con Venta al público, sito en la calle 44 - Pte. Illia N° 1544 de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

S.M. 52.455 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Ezpeleta**. JUAN LIMA transfiere a Javier Romaniach el fondo de comercio sito en la Calle Uruguay 2398 de Ezpeleta Oeste, rubro carnicería, nombre de fantasía: "Parque del Plata". Reclamos de ley en el mismo.

Qs. 89.759 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Pilar**. LUCÍA CIMOLI DNI 30.245.306, comunica que transfiere el fondo de comercio a Cimcas S.R.L., CUIT 30-71185402-5, sito en la calle Rivadavia N° 550, local 51, de Pilar (1629), rubro tienda, habilitado por Expte. N° 11415/2009. Reclamos de Ley al domicilio citado.

S.I. 40.658 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. La Sra. MARÍA TERESA SOSA, DNI 10.361.879 domicilio Don Bosco 734, San Isidro, Prov. Bs. As. propietario del negocio cuyo objeto comercial es "Pilates", sito en 9 de Julio 324, San Isidro, Prov. Bs. As., que funciona bajo la denominación "Equilibra", transfiere a los señores Lucas Améndola, DNI 35.267.144 domicilio Carlos Delcasse 3030, El Talar, Tigre, Prov. Bs. As., y Mariana Trionfetti, DNI 34.535.678, domicilio Pacheco 2879, Olivos, Prov. Bs. As. el fondo de comercio. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.

S.I. 40.639 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Villa Adelina**. Se avisa al comercio que la Sra. FLORENCIA GRAZIANI transfiere el total del capital comanditado de Farmacia Benassi S.C.S., sita en El Indio 199 - Villa Adelina - Partido de San Isidro - Prov. de Buenos Aires a la Sra. Silvia Dora Granata. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 40.672 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Piñeyro**. CARLOS ALBERTO AVELLANEDA, L.E. N° 7.640.092, vende el Fondo de Comercio del rubro "Almacén", sito en la calle San Luis 622, Piñeyro, Ciudad de Avellaneda, a la Sra. Flavia Alexandra Castiglia Machín, D.N.I. 93.035.644, libre de todo gravamen.

Av. 95.782 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. FEDERICO ANDRÉS GONZÁLEZ, DNI 29.523.396, transfiere a Liliana Aida Gatto, DNI 10.089.046, su comercio de Agencia de Remis y Kiosco sito en M. Piaggio N° 76, Pdo. de Avellaneda, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Av. 95.760 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que MARÍA ELIZABETH VIDAL, transfiere libre de todo gravamen, su negocio de kiosco, anexo de rubro Almacén, sito en la calle Arredondo N° 175, Avellaneda, a María Fernanda Acevedo. Reclamos de ley dentro de término en el mismo domicilio. María Elizabeth Vidal, DNI 20.717.353. María Fernanda Acevedo, DNI 24.497.512.

Av. 95.752 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que VÍCTOR BARTOLOMÉ LÓPEZ, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén, Carnicería, Verdulería y Frutería, sito en Cotagaita 480/480 Bis, Avellaneda, a Zhou Zongcheng. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.768 Bis / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **La Plata**. SILVIA SOFÍA BOURDIN transfiere el fondo de comercio del rubro "Venta de libros, arts. dibujo, fotocopias y servicio de impresiones" sito en 47 N° 247, locales B7, S1, A9 al A12 de la Loc. y Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. a Policromo 47 S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Juan Martín Crespo. Abogado.

L.P. 23.209 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. EDUARDO ROGELIO PIGLIACAMPI D.N.I. 4.590.724, comunica transferencia de fondo de comercio del rubro Locutorio y Correo Privado, a Mariano Andrés Ares y Laureano Javier Renes. Oposiciones en Charlone 904 de San Miguel, Pdo. de San Miguel de la Pcia. de Buenos Aires. Ricardo Eduardo Mejías. Abogado.

S.M. 51.930 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey**. XU RUIZHONG con DNI. N° 18.832.988, CUIT 20-18832988-9 domicilio real en Av. España N° 1080 del Partido de Luján comunica que transfiere en formas gratuita la Habilitación de su comercio Supermercado "Eterno" con Expediente de Habilitación Municipal N° 52352-X-06 cuenta de Comercio N° 01-1000000020188329889 con rubro: Supermercado, ubicado en la calle Int. Gnecco 796, Paso del Rey, Partido de Moreno Bs. As. al Sr. Huang Guoyong con DNI. N° 94.118.098 CUIT. 20-94118092-2 con domicilio en la calle Int. Gnecco N° 796, del partido de Moreno, Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

Mn. 63.279 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Morón**. La Dra. Liliana Vázquez comunica que GAS CAR S.A. CUIT 30-64152941-5 transfiere a NCP S.A. (en formación), fondo de comercio rubro Estación de Servicio de combustible líquido y GNC y minimercado sito en H. Yrigoyen 20 y Arenales 821, Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Las Bases 303, Haedo, Pdo. Morón (1706) Pcia. Bs. As. Liliana E. Vázquez. Contadora Pública.

Mn. 63.288 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. La señora BOAYING WENG DNI. N 94.013.514, con domicilio en Av. Boyacá N° 1475 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vende y transfiere el fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, artículos de limpieza, perfumería y bazar, sito en Dardo Rocha N° 688 Burzaco, Alte. Brown a Chen Youlong DNI. N° 94.172.124. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.558 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Esteban Echeverría**. TODOS GOLOSINAS S.R.L. con CUIT nro. 30-71057687-0 con domicilio

en la calle Gral. Rodríguez Nro. 80 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, vende a Distribuidora Paseo Dulce S.R.L. con CUIT. nro. 30-71187217-1, con domicilio en la calle Dardo Rocha N° 152, de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires el fondo de comercio de venta de golosinas artículos de almacén, juguetería, librería y venta de cigarrillos al por mayor de Todo Golosinas S.R.L., libre de deudas y gravámenes, impuestos o multas, inhibiciones o embargos. Reclamos de Ley en la calle Gral. Rodríguez Nro. 80 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 47.566 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. El señor VICENTE MARANOO, transfiere a Carlos Gabriel Fantí, un comercio de electricidad del automóvil sito en Avenida de Mayo 1262 de Ramos Mejía.

L.M. 97.213 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que el Sr. NÉSTOR ORMELLO transfiere en fondo de comercio de Gomería "Verónica" sito en H. Pueyrredón 854 de Pilar al Sr. Mario Cochetti. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.693 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Tigre**. Se avisa al comercio que el Sr. VIRGULTO NÉSTOR ÍTALO transfiere el fondo de comercio de rectificadora de motores "Mit" sito en Azcuénaga y Hernández, Partido de Tigre, al Sr. Virgulto Miguel Ángel. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.720 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Garín**. Se comunica que LUIS E. DÍAZ con DNI 11.403.516 en su carácter de titular de G.S. KOLOR'S S.R.L. transfiere el fondo de comercio, rubro fotografía, sito en Belgrano 187 ciudad de Garín a la Sra. María Cristina Pereyra con DNI 24.656.994. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.384 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MAC S.R.L. CUIT 30-6938317-9 transfiere Rojo Mile S.R.L. fondo de comercio en 54 esq. 8 de La Plata. Reclamos de Ley-18 n° 2744. Marcelo Di Siervi. Abogado.

L.P. 23.303 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **La Plata**. DI GREGORIO MARÍA CUIT 27-2605859-6 transfiere Santiago Melgrarejo DNI. 18.761.778 fondo de comercio en 44 N° 1694 de La Plata. Reclamos de Ley-48 n° 920 2 A. Marcelo Di Siervi. Abogado.

L.P. 23.304 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. RAÚL ENRIQUE LUJÁN, domicilio Mendoza 2130 P 12 Dto. 5, transfiere a María de la Paz Luján, domicilio Mendoza 2130 12 Dto. 5, el fondo de fondo de comercio del restaurante "El Almacén", sito en calle Alvear 2889/99 esquina Castelli, libre de todo gravamen, deudas y personal. Oposiciones de Ley en calle Mendoza 2130 12 Dto.5.

M.P. 34.523 / jul. 18 v. jul. 22

Convocatorias

CROMODURO INDUSTRIAL S.A.C.I.S.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2011 a la hora 9 en primera convocatoria y a la hora 10 en segunda convocato-

ria, en Camino General Belgrano N° 1453 entre 517 y 518 Ringuet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 44 cerrado el 31/03/2011.

2º) Aprobación de la gestión del directorio.

3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y consideración de la remuneración al directorio.

4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María José Verge, Presidente.

L.P. 23.031 / jul. 12 v. jul. 18

ACTIVACRO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Activacro S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Alsina 611, Piso 1, Oficina 5, Banfield, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Aprobación de la solicitud de prórroga del plazo de integración del saldo del aporte de capital de fecha 23 de agosto de 2010 por el plazo de un año.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir y votar a las mencionadas Asambleas deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 en el plazo de ley. Suscribe el Dr. Alejandro Mosquera, en su carácter de autorizado por Acta de Directorio del 24.06.2011. Alejandro Mosquera, Abogado.

C.F. 31.116 / jul. 12 v. jul. 18

M.L.H. VERNET S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Hipólito Irigoyen 237 de la ciudad de Los Toldos, el día 29 de julio de 2011, a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración del Aumento de Capital. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata, Presidente.

L.P. 23.064 / jul. 12 v. jul. 18

P.R.O.A Sociedad Anónima PROPULSORA AGROPECUARIA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de P.R.O.A Sociedad Anónima. Propulsora Agropecuaria Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 2011 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en calle 48 N° 877 piso 4º oficina 411/2 de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Balance general y demás documentación contable prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010. Destino resultado ejercicio. 4) Retribución a directores por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 por tareas técnico administrativas y comisiones especiales y 5) Asambleas celebradas con anterioridad. Sociedad no incluida en el artículo 299 ley 19.550. Ricardo Cobefas, Presidente.

L.P. 23.132 / jul. 13 v. jul. 19

3NET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de 3Net S.A., para el día trece de agosto de 2011, a las diecinueve treinta horas, en el local social de calle Chacabuco N° 100, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera de término Estatutario.
 2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.
 3) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.
 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Horacio Larrondo. Presidente.
 T.A. 87.279 / jul. 15 v. jul. 21

EL DÍA S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de agosto de 2011 a las 11 horas en la sede de Diagonal 80 N° 817 de La Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
 2°) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.
 3°) Evaluación de la gestión del Directorio.
 4°) Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, todos por un año.
 5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen De Luca.
 L.P. 23.297 / jul. 15 v. jul. 21

AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA DE NÁUTICA

POR 1 DÍA – Asamblea 27/07/11, 19:30 hs. en Gascón 3548, M.d.P.
 ORDEN DEL DÍA:
 1.- Elección de dos socios para firmar Acta. 2.- Lectura Acta Asamblea Anterior. 3.- Elección de Autoridades: Presidente; Pro Tesorero y un Revisor de Cuentas. 4.- Balance y Organigrama a la fecha. 5.- Actividades a desarrollar en los próximos meses. 6. Avances en confección de Inventario de Sub-Comisión de Pañol. Comisión Directiva A.U.N. Hugo Alfredo Herrera. C.P.N.
 G.P. 93.927 bis

COMBUSTIBLES Y SERVICIOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Combustibles y Servicios S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día jueves 4 de agosto de 2011 a las 12 hs., en la sede social de Camino Centenario esq. Güemes de City Bell, Ptdo. de La Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2- Resolver propuesta de modificación del objeto social.
 Los sres. accionistas deberán comunicar asistencia en los términos del art. 238 L.S.C. hasta el día viernes 29 de julio de 2011. Javier J. Arrieguez. Abogado.
 L.P. 23.364 / jul. 18 v. jul. 22

HORCADIE S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Horcadie S.A.C.I. que se

celebrará en la sede sita en Rivadavia N° 2671 piso 4° Of. E de Mar del Plata el día 26 de agosto de 2011 a las 16 horas a efectos de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1. Informe de Presidencia.
 2. Consideración de Memoria y Estados Contables al 30-06-2011.
 3. Elección de Directorio por un nuevo período.
 4. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
 Nota: Depósito de acciones en sede social hasta el 24 de agosto de 2011 de 10 a 16 horas. El Directorio.
 G.P. 93.930 / jul. 18 v. jul. 22

CENTRO DE MÉDICOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 1 DÍA – En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Centro de Médicos Jubilados y Pensionados de La Plata, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 11 agosto de 2011, a las 8 hs., en primera citación y a las 9 hs. en segunda instancia, en la sede de la Institución calle 55 n° 485 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
 1- Elección del Presidente de la Asamblea
 2- Constitución legal de la Asamblea.
 3- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 4- Lectura y consideración de la Memoria del ejercicio 2010-2011.
 5- Lectura y consideración del Balance del ejercicio 2010-2011.
 6- Designación de tres miembros para integrar la Comisión escrutadora de la elección.
 7- Elección de los miembros para integrar la Comisión Directiva de la Institución para el período 2011/2013, a saber: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Secretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero, seis vocales titulares, seis vocales suplentes, tres miembros del Tribunal, dos miembros suplentes del tribunal de Honor, tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y dos miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
 8- Elección de 18 representantes titulares y 18 representantes suplentes del Distrito I, ante la Asamblea de la Asociación de Médicos Jubilados por el período 2011/2013.
 9- Designación dos asambleístas para refrendar el acta. Juan Carlos Álvarez Gelves. Secretario. María del Carmen Besozzi. Presidente.
 L.P. 23.386

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – GONZÁLEZ, SANDRA SOLEDAD domiciliada en Rivadavia 734 localidad Presidente Derqui partido de Pilar, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.
 S.I. 40.746

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – DE ZUVIRIA, ROSARIO domiciliado en Ramón Falcón 243 localidad Boulogne partido de San Isidro, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578, San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.
 S.I. 40.760

Sociedades

LA PAZ AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata-Legajo 171.342. Matrícula 97.516. Por Acta de Reunión de Socios del día 8 de octubre de 2010, se han designado los miembros de la Gerencia y Sindicatura de la Sociedad. La Gerencia ha quedado constituida así: Gerente Titular: Edgardo Víctor Torre; Síndico Titular: Lucas Patuel y Síndico Suplente: Arabela Vanesa Fernández. El señor Edgardo Víctor Torre constituye domicilio especial en la calle José C. Paz 1568 (2000), Rosario, Provincia de Santa Fe; el señor Lucas Patuel constituye domicilio especial en la calle Roosevelt 2935, piso 7 A, Capital Federal; y la señora Arabela Vanesa Fernández constituye domicilio especial en la calle Pasaje La Galera 1716, Capital Federal. Christian Fleischer, abogado, Tomo 35, Folio 832 C.P.A.C.F., autorizado según Acta de Reunión de Socios del día 8 de octubre de 2010.
 C.F. 31.084

OSTEO FIX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 1/6/11 se designa gerente a Oscar Anibal Migliorelli con domicilio especial en Rivadavia 403, Quilmes, Pdo. de Quilmes, Prov. Bs. As. Rodolfo Laureano Hernández. Abogado.
 C.F. 31.085

OPERADORA PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 11/02/2011. Designa Presidente: José Marcelo Leiva Medina y Suplente: Gervasio Andrés Egaña por renunciadas de Pablo Cristian Cigaina y Gabriela Andrea Casella respectivamente. Víctor José Ortigoza. Contador Público Nacional.
 C.F. 31.087

COMBUSTIBLES EL PUENTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 15-2-10 los socios Luis Pablo Oliver y María Ester Altamirano cedieron y transfirieron todas sus cuotas a Juan José Oliver, 1-8-73, DNI. 23.363.059, Suipacha 810, 3° E; y a Pablo Ariel Oliver, 23-1-76, DNI. 24.916.686, B. de Irigoyen 1656; ambos argentinos, casados, empresarios, de Zárate, PBA; por \$30.000. Se acepta la renuncia de María Ester Altamirano al cargo de Gerente y se modifican en consecuencia las Cláusulas 3° y 6° del Contrato. Ana Cristina Palesa. Abogada.
 C.F. 31.089

CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTE EL MIRADOR S.A.

POR 1 DÍA - Complementario de constitución: Por Esc. 179 del 27-6-11 se cambió la denominación por El Mirador del Puerto S.A. modificándose en consecuencia Artículo 1° del Estatuto. Ana Cristina Palesa. Abogada.
 C.F. 31.090

DIEZ Y QUINCE S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución de sociedad de responsabilidad limitada. Instrumento privado complementario 27/06/11 se reformó artículo 6. Fiscalización: socios no gerentes. Ana Carolina Mato autorizada contrato social 13/06/2011. Abogada.
 C.F. 31.091

TODOLUX S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Por esc. púb. n° 185 del 03-06-11- esc. J. Quagliariello, Reg. 4, S.A. Giles se constituyo la soc. Todolux S.R.L. Socios: Alicia Delia Di Florio, LC. 4.247.434; Hugo Luis Decastelli, LE. 4.735.171. Fdo.: Jorge Quagliariello. Notario.
 L.P. 22.822

AGRO DON OSCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios del 5/4/2011 se designó como gerente a Irene Beatriz Gualtruzzi, arg., LC. 4.598.284, CUIT. 27-04598284-5 dda. en Saavedra 20 de Bragado, Pdo. de Bragado, Bs. As. Fdo. María Marta Gelitti. Abogada.

L.P. 22.799

AVH PIROVANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por instrumento privado del 27/06/2011. 2 Socios: Carlos Alberto Tálamo, arg., solt., hijo de Eduardo Luis Tálamo y Virginia Emilia Pirovano, emp., nacido el 13/12/1961, D.N.I. Nro. 14.761.676, CUIT. N° 20-14761676-8, dom. calle San Juan N° 182 Quilmes, Buenos Aires; y María Elena Rivadeneira, arg., emp., solt. hija de Salomón Horacio Rivadeneira y Juana Robledo, nacida el 18/03/1970 D.N.I. Nro. 21.612.003, CUIT. Nro. 27-211612003-8, dom. calle Ricardo Rojas N° 4843 Quilmes, Buenos Aires. 3. Denominación: AVH Pirovano S.R.L. 4. Domicilio: San Juan N° 182 Quilmes, Buenos Aires. 5. Objeto: Por cta. propia, de terc. o asoc. a terc., pud. tom. represent. y comis. en país como extranj., sigtes. Activ.: a) Industrial: Fab., elab., prod., transf., comp., vta., import., export., dist. toda clase de helados y sus derivados; b) Comercial: Realizar al por mayor y menor comp., vta., import., export., distrib., represent. de helados, postres, tortas heladas, mermeladas, torta de repostería, tortas merengadas y variantes de helados y cremas heladas en disto formas; c) Servicios: Promoc., distrib., public., import., export., gestión de vta. y cobr. de los prod. que comerc. de orig. prop. o terc.; d) Maquinaria: Comp., vta., alq., y provis. de maquinaria para instal. de locales vta. prop. y terc.; e) Importación y Exportación: Import. y export. de toda clase de produc. manufact. o mat. primas, maq. y vehíc. vinc. con obj. soc. Para cumplim. de sus fines la soc. tiene plena capac. jurid. para adq. dchos., contraer. obligs. y ejercer los actos que no sean proh. por leyes o por este Contrato Social, espec. celeb. cont. colab. empr., sumin., comercial., y cualq. otro cont. o conv., nomin. o incom. de uso actual, tales como "joint ventures", "leasing", "factoring", "fideicomisos" de toda índole y "franchising". 6. Duración: 99 años. 7. Capital Social: \$12.000. 8. Gerentes: Carlos Alberto Tálamo y María Elena Rivadeneira, ambos con dom. especial en calle San Juan N° 182 Quilmes, Buenos Aires. 9. Forma de administración y representación legal: Socios Gerentes en forma individual e indistinta. 10. Fiscalización: Por los socios. 11. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada: María Cristina Gaitán.

L.P. 22.800

DE RIGO REFRIGERATION S.A.

POR 1 DÍA - 1) Graciela Rosa Meraviglia, DNI. 10193509, 26/12/55, cas., dlio. Bragado 6311; Natalia Nazarena Moral, DNI. 24288211, 17/3/75, sol., dlio. Bragado 6319; ambas com, Wilde, Avellaneda, Bs. As., args.; 2) Escr. Pca. 23/5/11; 3) De Rigo Refrigeration S.A. 3) Gaceta de Bs. As. 3321, Ciudadela, Tres de Febrero, Bs As; 4) Ind. y Com.: Adq., enaj., comerc., distr., fabr., prod., exp., imp. mueb., cam. equip. refriger., estant., maquin., exhib. cam. frío.; Exp. e Imp.: Distr. vta. en país o extr., real est. merc., contac. exp. e imp., relevam. dat.; Finan.: Inver. bs. o efecto, otorg. de cred. finan. con gta.; Prov. Est.: Nac., pcial., munic.; Fidei.: Const. fidei. según Ley 24.441, no fideicom. finan.; Quedan excl. operac. Ley 21.526; 5) 99 años; 6) \$ 100.000; 7) 31/12; 8) Entre un min. de 1 y un max. de 3 direc. tit. y un supl., Dir. Tit. Graciela R. Meraviglia y Dir. Supl. Natalia N. Moral, mand. por 3 ejer.; 9) Art. 55 L.S. 19.550. María Victoria Bertero. Contadora Pública.

L.P. 22.807

AGROPECUARIA DON EULOGIO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1. Rodolfo Ramón Lozano divorciado, María Pía Irigoite soltero María Josefina Lozano Argentina, soltero Manuel Eulogio Lozano Argentino, soltero. 2. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Juan Ignacio Fusé. Contador Público.

L.P. 22.810

INDUSTRIA SKOTNICA S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGE 30/12/09 Aumenta Cap. a \$ 450.000 Ref. arts. 4º, 9º y 10 Direct. 1 a 7 Tit. 1 Sup. por 2ejerc. Fisc. art. 55 y 284 L. 19.550. Acta AGO 30/9/9 y Dir. 5/10/9 designan Pres. Jorge Claudio Skotnica Vicepres. Omar Rodolfo Skotnica y Dir. Sup. Guillermo Daniel Skotnica. Abogado, José Galato.

L.P. 22.888

COMPAÑÍA OMNIBUS 25 DE MAYO - L. 278 S.A.

POR 1 DÍA - Legajo 29.746. Se comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27-05-2011 procedió a elegir el siguiente directorio.- Titulares: Andrés José Cardella (Presidente); Ernesto Salerno; Luis Salvador Dangelo.- Suplentes: Osvaldo Alberto Castagnoli; Donato Romagnoli; Salvador La Stella.- El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 22.813

CMH MONTAJES Y SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - Art.10 Ley 19.550.- Socios: 1) Mariana Inés Rodríguez Rosales. arg., 1º/4/1985, DNI 31.588.633, Diseñadora Gráfica, casada, dom. 475 n° 1408 de City Bell, pdo. La Plata, Cónyuges seg. Nupcias 2) Horacio Adrián Andreolli. arg., 1º/6/1948, DNI 4.980.417, empresario, y 3) Cristina del Rosario Rentería, arg., 21/12/1948, DNI 6.052.010, empresaria, ambos dom. Avda 520 n° 2603 esq. 21 La Plata; Instrumento: 27/6/2011. Denominación: "C M H Montajes y Servicios S.A."; Domicilio: calle 13 n° 259 ½ 3º "A" Cdad. y Pdo. La Plata, Pcia Bs. As.; Objeto: A) Constructora: construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en gral. y fabricación, compra, venta importación y exportación de elementos y bienes relacionados con sus actividades. Generación, transporte y generación de energía eléctrica; instalaciones eléctricas; plantas compresoras y/o reguladoras de gas; obras industriales para petróleo y sus derivados; estudios y proyectos; asesoramiento técnico. B) Montajes: Producir, introducir, transportar, distribuir, importar, exportar, fabricar, armar, diseñar, comprar y vender sistemas de tratamiento de agua, energía eléctrica, componentes de electrónica de potencia, de control y de medición y sistemas de generación eléctrica para distintos fines a través de sistemas convencionales y no convencionales (solar, eólico, híbridos), comprar, vender, alquiler o distribuir toda clase de maquinarias o implementos afines a la electricidad o a todas otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad. El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico; Desarrollar proyectos energéticos, uso racional de la energía y eficiencia energética, producción Bio-diesel; C) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, operaciones sobre inmuebles Ley de Propiedad Horizontal y de fideicomisos inmobiliarios; D) Servicios: servicio y logística para el transporte de cargas generales; representación de empresas dedicadas al transporte de cargas. E) Representaciones: representación y mandataria de terceros, físicas o jurídicas, domiciliadas en el país o en el exterior, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero; F) Financieras: Podrá financiar operaciones sociales, con excepción de la Ley 21.526. Plazo: 99 años desde inscripción; Capital: \$ 12.000; Administración y Representación legal: Directorio compuesto según Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares e igual número suplentes. Durarán 3 ejercicios, son reelegibles. Presidente: María Inés Rodríguez Rosales.- Director Suplente: Cristina del Rosario Rentería. Cierre Ejercicio: 31/12 cada año. Gabriel J. Bastons, Notario.

L.P. 22.779

PEUMAYÉN AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Lisandro Jorge Simoni, arg, 14/01/75, casado, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 24413673, Mar del Plata 980 Coronel Suárez; Verdesos e Insumos Agropecuarios S.R.L. ,CUIT 30-69589320-1, Don Bosco 47 Villalonga, Camen de Patagones ; 2) 15/04/11 ;3) Peumayén Agropecuaria S.R.L.; 4) Avenida Sixto

Rodríguez 1698 de Coronel Suárez, Pdo. Coronel Suárez, Pcia Buenos Aires; 5) Procesamiento, limpieza e industrialización de semillas, oleaginosos y frutos del país. Exp. agricultura, ganadería, arboricultura. Venta de cereales y ganado. Corretaje de cereales como. Transportar por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial toda clase de cargas. Compra, venta, permuta de inmuebles. Aporte de capitales y/o participaciones en empresas. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Exportación e importación de productos Servicios técnicos y profesionales; 6) 99; 7) \$ 6000; 8) Gte. Lisandro Jorge Simoni; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 31/05; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 22.885

QUENTIN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 10/12/10 se establece sucursal en la Argentina conforme Art. 118 L.S en la calle Colon 1384 de Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. As.; representante Pilar Pefaur. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 22.886

CONFORT DE LA COSTA S.A.

POR 1 DÍA - Fecha contrato social 26/11/10; Reforma 8/2/11. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 22.887

INTERMEDIARIA BS. AS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 28/4/11 Designan Gerente a Walter Ismael Zihjke DNI 31.494.452 con domicilio Moreno 337 Piso 1º "A" C.AB.A. Abogado José Galati.

L.P. 22.889

LOS TUALDOS S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 128 del 29/4/11; Country El Casco Unidad Funcional n° 55, Zárate; Los Tualdos S.A.; Hipólito N. Benso 12/5/76, DNI 25.035.565, comerciante y Florencia Regis, 11/2/82, DNI 29.318.957, diseñadora gráfica, ambos argentinos, casados, domicilio en Country El Casco Unidad Funcional n° 55, Zárate; 99 años; \$ 12.000; agropecuaria: explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, financiera: la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, fabricación industrialización y elaboración de productos y subproductos de ganadería, alimentación, forestales, madereros, faena y comercialización de animales productos y subproductos derivados; industriales; comercial; administradora fiduciaria; directorio: un mínimo de 1 y un máximo de 7 directores titulares y 1 a 5 directores suplentes, Presidente: H. N. Benso, Director Suplente: F. Regis, 3 ejercicios; Art. 55 y 284; 31/12 cada año. Not. Fernando de Salas.

L.P. 22.891

OCHO SETECIENTOS VEINTICINCO S.R.L.

POR 1 DÍA - Ricardo Martín Villarreal, DNI 11.895.976, arg, ciente., 10-5-56,7-644 6º p La Plata; Rubén Omar Dosil, DNI 12.096.042, casado, J. D. Perón 2254 Quilmes Oeste Pdo. Quilmes, arg., viajante de cio., 15-2-58; Alberto Marcelo Morchón, DNI 10.686.061, casado, 490-2342 Gonnet, La Plata, arg., empresario, 29-4-53; 2) Ocho Setecientos Veinticinco S.R.L.; 3) 8-725, La Plata; 4) 21-2-11 ;5) Textil: producción, fabricac. de productos textiles, Financiera: no op. Ley 21526; 6) 25 años d/l. Reg; 7) \$ 10.000; 8-9) R. M Villarreal, por durac. de soc.; fisc.: socios. 10) 31-12; Patricio Mc Inerny Abogado.

L.P. 22.892

INSTITUTO DE REHABILITACIÓN ORAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. priv. del 16/05/11, Ángel Enrique Badoyan cede la totalidad de sus cuotas(200) en partes iguales a Juan Enrique y Daniela Inés Badoyan,

renuncia al cargo de gerente. Reforma art. 3º (capital social) y 5º (administración social). Dra. Mariela Cremaschi, Abogada.

L.P. 22.855

HIGH VISION S.A.

POR 1 DÍA - 1) Adrián Eduardo Cobelo, 31/8/1973, soltero, argentino, comerciante, calle Albarelos N° 4975 de Carapachay, Partido de Vte. López, Pcia. de Bs. As., DNI 23.414.777, CUIL 20-23414777-4; Leandro Rodrigo Strina, 26/10/1988, soltero, argentino, comerciante, calle Sebastián Bach N° 6258, Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., DNI 33.841.300, CUIT 23-33841300-9 2) 17/6/2011 3) HIGH VISION S.A. 4) Calle Castelli N° 5374 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. 5) Servicios, instalación y mantenimiento de televisión satelital 6) 99 años 7) \$ 12.000 8) Uno a cinco Directores; Presidente: Leandro Rodrigo Strina; Director Suplente: Adrián Eduardo Cobelo; Duración 3 ejercicios. Fiscalización art. 55 Ley 19.550. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, ausencia o impedimento de aquel. 10) 31/12. Laura Rocío Amado, abogada.

L.P. 22.856

TURBAN S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio. Se hace saber que por Asamblea Unánime del 21 de Junio de 2011, se fija el domicilio social en calle 5 entre 64 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Cdor. Pablo Etchecopar.

L.P. 22.863

BURGOS CONSULTORES ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Burgos Aedo Sergio Eduardo, Chileno, 19/08/56, DNI 94.612.147, lic. antropología y Porro Quintana Eda Adolfini, Paraguaya, 1/08/70, DNI 94.612.448, estudiante; ambos solteros, domic. Helguera 3145, Piso 6, Dpto.19, Cap. Federal 2) 3/03/11 3) Burgos Consultores Argentina S.R.L. 4) Juan Manuel de Rosas 223, Chacabuco (B). 5) Promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar operaciones inmobiliarias. Financiera a excepción Ley 21.526 6) 30 años 7) Cap. \$20000 8) Administración: Sergio E. Burgos Aedo, plazo duración de la sociedad 9) Fiscalización: Socio no gerente s/ Art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 31/12 c/ año. Acta Aclaratoria del 2/06/11, se Ref/Art. 3º del Estatuto Social, Fernández Paz José L. Escribano.

L.P. 22.870

ZETA CE EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° Ciento Treinta y Cuatro del 07/06/2011, Folio N° BAA 09251672/73, labrada por Esc. Marcelo C. Crespo, Titular del Registro N° 3 de Trenque Lauquen, se modificó el contrato social de Zeta Ce Emprendimientos Inmobiliarios S.A., la cual había sido constituida por Escritura Pública N° Noventa y Cinco del 04/05/2011, en su artículo tercero, el cuál quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Constructora: 1) Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad la sociedad tendrá por objeto también dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. 2) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación, obras civiles y todo tipo de obras de carácter públi-

co o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de modelo de vivienda, revestimientos internos y externos. Comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. B) Comercial: Comercialización de vehículos: explotación integral de concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. C) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosecha para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.- D) Transporte: mediante el transporte automotor de hacienda y/o productos alimenticios.- E) Financiera: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras.- F) Industrial: Fabricación. Industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades.- G) Faena y Comercialización de Animales y de Productos y Subproductos Derivados: Industriales: mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados.- Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semoviente y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados.- H) Comercialización de Productos Agrícolas. Fertilizantes. Herbicidas. Plaguicidas y Agroquímicos: Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandatario de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dice la autoridad competente. I) Educativas: Mediante la organización de excursiones, paseos, y visitas guiadas a establecimientos agrícola-ganaderos, de carácter formativo y educativo, dirigidas tanto a establecimientos de enseñanza como cualquier otro tipo de institución formativa o de recreación.- J) Mandataria- Representación: Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionadas directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente estatuto. A los fines descriptos, la sociedad podrá establecer agencias,

sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. En Trenque Lauquen. 22/06/2011. Alfredo Zambiasio - Presidente. Marcelo C. Crespo, Notario.

T.L. 77.699

SEREMISOL S.A.

POR 1 DÍA - Art.10 Ley 19.550. 1) Gustavo Hernán Zuccari, arg., nacido el 11 de agosto de 1964, casado en primeras nupcias con María Carola Mir, en trámite de divorcio en autos caratulados "Mir María Carola c/ Zuccari Gustavo Hernán s/ Divorcio" Expediente 836-2011 en trámite por ante el Juzgado de Familia Departamento Judicial de Trenque Lauquen, DNI.16.808.993, CUIT 20-16808993-8, comerciante, domiciliado en Avenida Sastre N° 693 de la ciudad y Partido de Pehuajó, Prov. de Bs. As., María Emilia De Nicolás Martín, arg. nacida el 18 de abril de 1978, soltera, hija de Angel Alberto de Nicolás y de Rosa Mabel Martín, DNI 26.279.895, CUIT 27-26279895-5, diseñadora gráfica, domiciliada en calle Gutiérrez N° 870 de la ciudad y Partido de Pehuajó, Prov. de Bs. As. y María Soledad De Nicolás Martín, arg., nacida el 5 de julio de 1979, soltera, hija de Ángel Alberto de Nicolás y de Rosa Mabel Martín, DNI 27.420.264, CUIT 27-27420264-0, analista de sistemas, domiciliada en calle Gutiérrez N° 870 de la ciudad y Partido de Pehuajó, Prov. de Bs. As. 2) Fecha de constitución: 13-05-2011. 3) Denominación: "Seremisol S.A.". 4) Domicilio: Rafael Obligado N° 535 de la ciudad de Pehuajó, Partido de Pehuajó, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Explotación en todas las formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales, explotaciones granjeras. Operaciones agrícola ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, siembras por aparcería, siembras por arrendamientos, explotación de campos de cría, recría, engorde de ganado, tambos, fruticultura, avicultura: producción de aves, faena de aves, vinicultura y horticultura. B) Importación y Exportación: Mediante la exportación e importación de toda clase de productos relacionados con el objeto social.- A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.6) Plazo: 99 años a partir del 13-05-2011. 7) Capital Social \$12.000. 8) Órgano de Administración: representado por el Directorio 1 Presidente y 1 Director suplente, por el término de tres ejercicios, uso de la firma social a cargo del Presidente del Directorio o al Director Suplente en su caso. Fiscalización a cargo de los accionistas art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal a cargo del Director Titular: señor Gustavo Hernán Zuccari, en carácter de Presidente y Director suplente señora María Emilia de Nicolás Martín. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-Notaria: María O. Junqueras.

T.L. 77.701

LECTURAS S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30-66739940-4 conforme Acta del 20 de mayo de 2011 con el fin de prorrogar el plazo de vigencia de la misma por 99 (noventa y nueve) años, con lo cual quedará redactado el estatuto social de la siguiente manera: Art. 2º La duración de la sociedad es de 99 años a partir de la inscripción original en el Registro Público de Comercio. Firma García María del Carmen.

T.L. 77.720

TRENQUE LAUQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificación. Por Esc. 34 del 7-6-2011, Alfredo Álvarez, nacido el 9-11-1953, DNI 10.852.484, CUIT.20-10852484-8, casado en 1as. nupcias con Blanca Nair Urbaneja, domicilio en Belgrano 423, cede a Néstor Hugo Bailon, nacido el 24-11-1950, DNI 8.365.122, CUIT. 23-08365122-9, casado en 1as. nupcias con María Celia Cadierno, domicilio en Cuello 340, ambos argentinos, comerciantes, Treinta Cuotas de Rectificación Trenque Lauquen S.R.L., VN de pesos cien (\$ 100) cada una y en consecuencia se reforman las cláu-

sulas 5° y 10° del Cont. Soc: "Quinta: Capital Social: El capital social es de Seis Mil Pesos (\$ 6.000) dividido en Sesenta Cuotas (60) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, suscripto e integrado por el socio señor Néstor Hugo Bailón. El capital social fue integrado totalmente por el socio en especie, según balance de aportación y por capitalización de saldos de revalúo (Ley 19.742) y de saldos a favor de cuentas particulares." "Décima: Administración: La Administración estará a cargo del socio Néstor Hugo Bailón, que es designado gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. El ejercerá la representación y el uso de la firma social". María Cristina García. Escribana.

T.L. 77.726

I.M.E.R. SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Horacio Eduardo Marino, casado, D.N.I. N° 20.316.640, C.U.I.T. 20-20316640-1, argentino, médico, nac. 13/09/1968, domiciliado en Raúl Soldí 191, Cipolletti, Prov. Río Negro, María Patricia Failo, casada, D.N.I. N° 17.837.723, C.U.I.T. 27-17837723-5, argentina, Lic. Cs. Biológicas, nac. 11/02/1966, domiciliado en Zapiola 139, Bahía Blanca, Prov. Bs. As., Eduardo Vincent, casado, D.N.I. N° 18.002.832, C.U.I.T. 20-18002832-4, argentino, médico, nac. 14/11/1966, domiciliado en Alsina 3677, Bahía Blanca, Prov. Bs. As., Roberto Eduardo Vincent, casado, L.E. N° 5.473.660, C.U.I.T. 20-05473660-7, argentino, médico, nac. 04/11/1937, domiciliado en Euzkadi 67, Bahía Blanca, Prov. Bs. As., Graciela Susana Galiana, divorciada, D.N.I. N° 10.388.724, C.U.I.T. 27-10388724-6, argentina, bioquímica, nac. 06/04/1953, domiciliado en O'Higgins 492 Piso 10 dto A, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. y Enrique Luis Maiza, casado, D.N.I. N° 7.365.678, C.U.I.T. 20-07365678-9, argentino, bioquímico, nac. 23/10/1945, domiciliado en Panamá 1264, Bahía Blanca, Prov. Bs. As., 2) Fecha Inst. Const.: 03/01/2011. 3) I.M.E.R. SUR S.R.L. 4) Domicilio Alsina N° 575, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Realizar por sí, o por terceros, para o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades en sus distintos rubros: Servicios de salud: Explotación de laboratorios de análisis clínicos, fertilización asistida. Servicios: Locación de servicios y de obra. Comercial: Compra, venta, distribución, por mayor y menor, de todo tipo de productos. Financiera: Mediante préstamos con capitales propios, aportes y/o inversiones de capital. Se excluyen las actividades contempladas en la Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años desde inscripción. 7) Capital suscripto: Veinte mil pesos, dividido en 200 cuotas de cien pesos c/u. 8) Adm. Designación de socios-gerentes, Enrique Luis Maiza y Roberto Eduardo Vincent por 3 años. La fiscalización será ejercida por los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta. 10) cierre ejercicio económico: 30 de noviembre de cada año. Darío Javier Faure, Contador.

B.B. 57.367

FOUR RETAIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento priv. 30/12/2009 Ángel Gustavo Pizzi cede 100% de sus cuotas partes a Luis Calletano González 1000 cuotas, a Andrés Javier Fait 1000 cuotas y Franco Pettinari 1000 cuotas. Por instrumento priv. 26/03/2010 Andrés Javier Fait cede 100% de sus cuotas partes a Luis Calletano González 2000 cuotas y a Franco Pettinari 2000 cuotas. Por instrumento priv. de 27/12/2010 Luis Calletano González el 100% de sus cuotas partes a Gustavo Daniel Pettinari 3000 cuotas y a Ariel Damián Pettinari 3000 cuotas. Gustavo Daniel Pettinari, arg., soltero, empresario, nac. 6/10/71, DNI. 22.516.626, dom. Derqui e Independencia, cdad. T. de Talar, Pdo. Tigre, Bs. As. Ariel Damián Pettinari, arg., casado, empresario, nac. 25/9/74, DNI. 24.216.143, dom. Mitre 507 cdad. y pdo. Tigre Bs. As. Fdo. Julio Medina. CP.

Mn. 63.145

BARENTS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Fecha de Instrumento público complementario: 24/06/2011. a) Artículo Segundo: Tiene su

domicilio legal en la calle Primero de Mayo 795, de la localidad de Moreno, partido de Moreno pudiendo establecer sucursales agencias y/o representaciones en todo el territorio de la República y en el extranjero. 2) Acta constitutiva. III) Fijar la sede social en Primero de Mayo 795, de la localidad de Moreno, partido de Moreno. Aldo Francisco Damboler, Contador Público.

Mn. 63.156

STIVABAD S.A.

POR 1 DÍA - Regularización Sociedad de Hecho Di Marco María G. y Borsch María B., CUIT. 30-70973728-3, por Inst. Púb. del 10-06-2011, 1) Únicos Socios: María Guillermina Di Marco, arg., nac. 17-10-1974, DNI. 24.266.403, CUIT. 27-24266403-0, empresaria, solt., hija de María del Carmen D' Annunzio y Hugo Alberto Di Marco, dom. Brown 386 Ts. As.,Bs. As. María Belén Borsch, arg.,nac. 11-2-1979, DNI. 27.534.893 CUIT. 27-27534893-2, empresaria, cas. 1° nup. c/ Claudio Martín Abad, dom. La Plata 651 Ts. As., Bs. As. 2) Adopta tipo Sociedad Anónima. 3) Denominación: Stivabad S.A. 4) Domicilio: Jurisdicción Prov. Bs. As., sede Brown 386 de la ciudad y partido de Tres Arroyos. 5) Objeto: Realizar por sí, por cuenta de 3° ó asociada a 3°, las sig. actividades, Comercial, Industrial, mandataria y financiera: Podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos Art. 5° Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 7) Capital: \$ 50.000 suscriben 500 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ñ 100 c/u. La integración se efectúa según el Estado de Situación Patrimonial practicado al 1-04-2011. 8) Directorio: 1 Director Titular: Presidente: María Guillermina Di Marco. Director Suplente: María Belén Borsch. Mandato 3 ejerc. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato por 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria fijará el número de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 9) Fiscalización privada: por los socios (Art. 55 LSC). 10) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/ el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones en forma automática. 11) Cierre Ejercicio último día del mes de agosto de cada año. 12) Esc. Valeria M. Uria.

T.A. 87.256

GGK AGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. a) 1. Agustín Tomás Gasquet, arg. DNI. 25.745.384, nac. 4/12/1976, dom. en Las Heras 1424 Ituzaingó, cas., abog.; Julián González, arg. DNI. 25.431.456, nac. 16/09/1976, dom. Santa Fé 1834,10 "B", CABA, solt., contador y Erica Victoria Krummel Vries, arg. DNI. 26.726.771, nac. 18/09/1978, dom. Alberti 408 Ituzaingó, solt., contadora. 2) 21/06/2011 3) GGK Agro S.R.L. 4) Olavarría 754, loc. y Pdo. Ituzaingó, Prov. Bs. As. 5) a) Com. y explot. de todo tipo de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y la industrializ., com. y acopio de los prado y frutos de los inm. rurales. b) Import. y export. de todo tipo de bienes. c) Financ. de todo tipo de bienes y servicios. d) Prestación de servicios de consultoría en neg. en gral, los serv. serán prestados por los prof. habil. No realizará operac. comprend. en Ley de Ent. Financ. 6) 99 años, 7) \$ 30.000, 8) Adm.: Gerencia: 2 o más socios o no, en forma conjunta. Gerentes: Agustín Tomás Gasquet, Julián González y a Erica Victoria Krummel Vries Fisc. Art. 55 LS., dur. Term. de la soc. 9) Rep. Legal: Gerente. 10) 31/12. Analía C. Yanella, Abogada.

S.M. 52.394

SOCBRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta volante de socios 31/05/11 por unanimidad se designa Socio Gerente Titular a Alejandro Ezequiel Brega, DNI. 31.934.028, soltero, empresario, Argentino, Bouchard 2089, Alt. Brown, Buenos Aires y Socio Gerente Suplente a Andrés Aller, DNI. 30.830.476, soltero, empresario, Argentino, Av. H. Yrigoyen 8282, Lomas de Zamora, Buenos Aires. Andrés Aller, Contador Público.

L.Z. 47.359

INFISSI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria de fecha 20/07/2009 se aprobó en forma unánime la designación del Directorio, determinando mantenerlo en un Director Titular y uno suplente, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente, Director Titular: Fanello Leonardo y Director Suplente: Amneris Beatriz Núñez Ulke, ambos con domicilio especial en Perito Moreno N° 657, Canning, aceptando las autoridades electas por Acta de Directorio de fecha 22/07/2009. Abogada Cosentino Eliana.

L.Z. 47.393

PINTELEC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de fecha 09/05/2011 se acepta por unanimidad las renunciaciones presentadas por los Sres. Ariel Riniti y Pablo Riniti y se determina mantener el directorio en un Director Titular y uno Suplente, quedando conformado de la siguiente manera: Director titular con el cargo de presidente Fernández Lorena Vanesa y Director Suplente Diego Walter Márquez, procediendo a su aceptación por acta de directorio de fecha 11/05/2011, ambos con domicilio especial en Mayor Olivero N° 320, Banfield. Abogada Cosentino Eliana.

L.Z. 47.394

ACEROS ANGELETTI S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Por A.G.O del 10/06/2011 el órgano de administración queda conformado: Directores Titulares: Oscar Mario Angeletti, Alberto Francisco Angeletti; Directores Suplentes: Elena Ferrari de Angeletti, Jorge Narciso Angeletti, todos con domicilio especial en Hipólito Irigoyen 16102, Burzaco, asimismo entre los directores titulares resulta electo como Presidente Oscar Mario Angeletti y Vicepresidente Alberto Francisco Angeletti, procediendo todas las autoridades electas a su aceptación en el acto. Abogada Cosentino Eliana.

L.Z. 47.395 bis

DIVISARIA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria 21/06/11. Objeto Social: A) Fabricación, importación, exportación tabiques, mobiliario oficinas y comercio, B) Compra, venta, importación, exportación maquinarias, implementos agrícolas toda índole. Se financiará dinero propio no operaciones previstas Ley 21.526. Directorio: Presidente: José Occhicone, Director Suplente: Deyanira del Carmen Moreno Lugo. Contador Público. Dr. Juan Carlos Garamendy.

L.Z. 47.396

FELIPE AGUSTÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 414 del 17/06/2011 otorgada ante el notario Ricardo J. Scabuzzo Reg. 16 de Azul ha sido constituida "Felipe Agustín S.R.L." con domicilio en calle San Martín 379 de Chillar, Pdo. de Azul, Prov. de Bs. As. Integrantes: Ariel Ignacio Robbiani, casado en primeras nupcias con doña María Soledad Sierra, con D.N.I. 22.218.504, CUIT 20-22218504-2, nac. 30/03/1971, agropecuario, domiciliado en García 82 de Chillar Pdo. de Azul; y don Claudio Omar Álvarez, soltero, con D.N.I. 24.351.111, CUIT. 23-24351111-9, nac. 22/01/1975, transportista, domiciliado en Cortazar N° 546 de Chillar Pdo. de Azul, ambos argen-

tinios. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: Transporte: La prestación de servicios de transporte de carga, mercaderías generales, muebles, semovientes, haciendas, granos, materias primas y elaboradas, combustibles, alimenticias, equipajes, fletes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. El ejercicio de toda actividad complementaria o conexa a la anterior como alquilar, subalquilar transportes ajenos, comisiones, consignaciones y mandatos, y la intermediación en el servicio de cargas con terceros. Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invención, mestización, ventas, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, rotulación, desmalezamiento, fertilización, fumigación y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de la ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera y forestal; forestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales, aserraderos. Inmobiliaria: La realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive en propiedad horizontal; fraccionamiento y loteo de inmuebles destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícola ganaderas y parque industriales. La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de aportes capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier tipo de valores mobiliarios; y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, y de un voto por cuota Administración y Representación Legal: La administración social será ejercida por uno o más socios en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Durarán en su cargo todo el término de duración. Se designa administrador a los socios Ariel Ignacio Robbiani y Claudio Omar Álvarez, los que quedan designados como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: El 30 de junio de cada año. Ricardo José Scabuzzo, Notario.

Az. 71.661

TALLERES B. J. IRRAZABAL S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 25/04/11 se designó nuevo Directorio integrado por: Director Titular Presidente: Bernardo José Irrazabal, CUIT. 20-10695262-1, con domicilio real en Rosales N° 764 P. Alta, Prov. de Buenos Aires; Directora Suplente: Mirta Rosa Strazzanti, CUIL. 23-05752883-4, con domicilio real en Rosales N° 764, Punta Alta, Prov. de Buenos Aires. Mandato de solicitante por Poder Gral. Amplio del 14/06/07. Mirta Rosana Irrazabal, Apoderada.

B.B. 57.376

GRUPO A & M S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Domínguez Tujay, Alejandro Silvio, D.N.I. 25.128.371, CUIT: 20-25128371-1 nacido el 08/03/1976, arg., casado, empresario, con domicilio fiscal en Av. Ernesto Tornquist 282, y Levi, Marina Soledad, D.N.I. 26.678.239, CUIT: 27-26678239-5 nacida el 10/12/1978, arg., casada, comerciante con domicilio fis-

cal en Av. Ernesto Tornquist 282, Ciudad y partido de Tornquist. 2) Est. Privado: 14/07/2010. 3) Denominación: Grupo A & M S.R.L. 4) Domicilio social: Av. Ernesto Tornquist 282, localidad y partido de Tornquist, Prov. Bs. As. Objeto social: Comprar, vender importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias referidas con los teléfonos celulares y sus accesorios. Sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes en el territorio nacional como extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años 6) Capital: \$ 2000 (pesos dos mil con 00/100) dividido en 200 cuotas de VN \$ 10 c/u, con derecho a un voto por cuota. Las cuotas se integran en su totalidad en dinero en efectivo y en este acto en un 25%, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los 2 años a contar desde la fecha de suscripción de este estatuto. Administración: Socio Gerente: Domínguez Tujay, Alejandro Silvio en forma individual, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Gerente. Fiscalización: Por los socios no gerentes. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. 7) Cierre del ejercicio económico: El 31/12 de cada año. Fdo. Alejandro S. Domínguez Tujay, Socio.

B.B. 57.377

UNINATURAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 15/06/2011. Paola Yanina Azpiri, nac. el 12/07/1976, solt., DNI 25.463.105, y Guillermo Javier Di Nezio, nac. el 6/08/1966, divorciado, DNI 17.880.648; ambos args., empresarios, con domicilio en 16 N° 3246, cdad. y pdo. Necochea, Prov. Bs. As. Constituyen una S.R.L. denom. "Uninatural S.R.L.": dom. 65 N° 2109, cdad. y Pdo. de Necochea. Duración: Hasta 15/6/2110. Capital: \$ 12.000. Objeto: Por si o por orden y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte de carga, mercaderías, de productos alimenticios, cigarrillos, golosinas y de limpieza y agroquímicos y afines; compra venta y/o permuta, distribución, importación, exportación, acopio, corretaje, comisión, representación y consignación de mercaderías, de productos agropecuarios; tomar y/o otorgar franquicias; administración, representación y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, horticola, granjas, tambos, forestales, cabañas, viveros y semilleros; cuidado, conservación, cría, engorde de ganado; invernadas, mestización, haras, producción de animales de cría o consumo; preparación de suelos, fumigación, siembra, cosecha; inversiones y/o representaciones, distribuciones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios, franchising; construcciones, estudio, proyecto y dir. ejecutiva obras ingeniería/arquitectura, obras civiles, públicas y privadas; venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento, adm., inmuebles; producción, industrialización, elaboración y transformación de materias primas, productos elaborados o semielaborados y/o manufacturados; no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. Gerencia: Paola Yanina Azpiri, todo el plazo; Represent.: Gte. Fiscalización: Socios Art. 55 LS. Cierre ejercicio: 31/7. Soc. no comprendida Art. 299 LS. Lorena S. Goldberg. Notaria.

L.P. 22.897

DISPENSATORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Constitución S.R.L. 1) Santiago Muscio, arg., nac. 8/2/85, com., Solt., hijo de Marcelo Eduardo Muscio y Ana María Couget, DNI. 31.352.460, C.U.I.L. 20-31352460-5, dom. Pasaje Hunter 1.034, 4°A Adrogué, pdo. Alte Brown; y Martín Eduardo Muscio, arg., nac. 18/4/81, com., solt., hijo de Marcelo Eduardo Muscio y Ana María Couget, DNI. 28.710.932, C.U.I.T. 20-28710932-7, dom. Acevedo 1551 Banfield; 2) Inst. Púb del 28-06-2011; 3) Dispensatore S.R.L.; 4) Ramírez 1079 Adrogué (Pdo. Alte Brown), Prov. Bs. As. 5) : La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) Comercial: Depósito, compraventa y distribución de golosinas, galletitas, cigarrillos, bebidas y cualquier otro producto alimenticio de manufacturación de terceros. Podrá realizar o participar en licitaciones, públicas o privadas, o mediante concursos de precios, provenientes de organis-

mos estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales o entes privados; b) Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento y locación de bienes inmuebles; c) Operaciones financieras: Todo tipo de actividad financiera. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde fecha instrumento. 7) \$ 20.000. 8 y 9) Administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios: Santiago Muscio y Martín Eduardo Muscio, quienes revestirán el cargo de Gerentes, los socios Gerentes aceptan en este acto el cargo. Duración: todo el tiempo que dure la sociedad; 10) 31/12 de cada año. Ezequiel J. Streger, Notario.

L.P. 22.899

FATHERFOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Constitución S.R.L. 1) Marilyn Silvia Noely Mercado, arg., nac. 30/09/88, com., solt, hija de Omar Argentino Mercado y de Silvia Elena del Valle Nieva, DNI. 33.937.565, C.U.I.L. 27-33937565-3, dom. Ruta 60 Cuartel segundo Establecimiento "3 Marías" de Azul, Prov. Bs. As.; María Azucena de los Ángeles Mercado, arg., nac. 15/01/86, com., solt., hija de Omar Argentino Mercado y de Silvia Elena del Valle Nieva, DNI. 31.888.325, C.U.I.L. 23-31888325-4, dom. Ruta 60 Cuartel segundo Establecimiento "3 Marías" de Azul, Prov. Bs. As.; Ileana Mendoza, arg., nac. 9/01/82, com., solt., hija de Isidoro Mendoza y de Ana Mercedes Potes, DNI. 29.245.767, C.U.I.L. 27-29245767-2, dom. Ruta 60 Cuartel segundo Establecimiento "3 Marías" de Azul, Prov. Bs. As.; Inés Natalia Ríos, arg., nac. 26/12/78, com., solt., hija de Alcides Oscar Ríos y de Adelina Ramona Nobili, DNI. 26.920.602, C.U.I.L. 27-26920602-6, dom. Circunscripción 4°, sección 4°, manzana 9 casa 12 de Ciudad Evita, pdo. La Matanza, Prov. Bs. As.; Alcides Oscar Ríos, arg., nac. 31/7/56, com., cas. 1ras nup. Adelina Ramona Nobili, DNI 12.580.753, C.U.I.T. 20-12580753-5, dom. Circunscripción 4°, sección 4°, manzana 9 casa 12 de Ciudad Evita, pdo La Matanza, pcia. Bs. As.; y César Andrés Acosta Moreno, arg., nac. 4/6/75, com., solt., hijo de Hugo César Acosta y de Elsa Norma Moreno, DNI. 24.715.146, C.U.I.T. 20-24715146-0, dom. Talcahuano 309, 6° 11 CABA.; 2) Inst. Púb. del 29/06/2011; 3) Fatherfood S.R.L.; 4) Capitán de Fragata Moyano 2047 (Pdo. Alte. Brown), Prov. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) Comercial: Elaboración artesanal de alimentos a base de verduras, frutas y carnes en general. Podrá realizar o participar en licitaciones, públicas o privadas, o mediante concursos de precios, provenientes de organismos estatales, ya sean nacionales, provinciales o municipales o entes privados; b) Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento y locación de bienes inmuebles; c) Operaciones financieras: Todo tipo de actividad financiera. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, fabricar, representar, consignar, distribuir, industrializar, comercializar todo lo relacionado directamente con el objeto enunciado precedentemente; Pudiendo asimismo presentarse en Licitaciones Públicas y/o Privadas, inscribirse como proveedor del Estado, ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal. 6) 99 años desde fecha instrumento. 7) \$ 20.000. 8 y 9) Administración de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de dos socios: Inés Natalia Ríos, y Marilyn Silvia Noely, quienes revestirán el cargo de Gerentes, los socios Gerentes aceptan en este acto el cargo. Duración por el tiempo que dure la sociedad; 10) 31/12 de cada año. Ezequiel J. Streger, Notario.

L.P. 22.900

SILVER BUILDING S.A.

POR 1 DÍA - José Roberto Senna: arg., DNI. 5.148.940, CUIL 20-05148940-4, nac. 19/3/1934, comerciante, casado 1° nupc. con Lydia Rosa Striz, dom. Calle Alvear N° 359 de Quilmes, Prov. Bs. As.; Félix Sebastián Di Maio: arg., DNI. 28.264.587, CUIT. 20-28264587-5, nac. 7/7/1980, comerciante, soltero, hijo de Epifanio Ricardo Di Maio y María Luisa Trobia, dom. calle Colón N°

155, p. 9, dpto. B de Quilmes, Prov. de Buenos Aires; Andrea Vanesa Di Maio, arg., DNI. 31.288.987, CUIT. 27-31288987-6, nac. 24/9/1984, comerciante, soltera, hija de Epifanio Ricardo Di Maio y María Luisa Trobia, dom. calle Colón nro. 155, p. 9, dpto. B de Quilmes, Prov. de Buenos Aires; Cerri S.A.": CUIT 33-66111713-9, dom. legal calle Brown nro. 281, piso 8 de Quilmes, Prov. Bs. As., inscrita en D.P.P.J Prov. Bs. As. en la Matrícula 53.972, Legajo 99.059 y Surbania Inversiones y Desarrollos S.A.: CUIT. 30-71166716-0, dom. legal calle Nicolás Videla número 89, Planta Baja, de Quilmes, Prov. Bs. As., inscrita en D.P.P.J. Prov. Bs. As. en la Matrícula 96.507, Legajo 170.087. Denominación: Silver Building S.A.". Sede Social: Calle Brandzen nro. 235 de Quilmes, Prov. Bs. As. Objeto: Constructora: Proyectos, dirección de obras y/o construcción de inmuebles y todo tipo de obras civiles, industriales y comerciales, de carácter público o privado; urbanizaciones, fraccionamiento de terrenos, loteos y leasing; desarrollos y emprendimientos inmobiliarios de todo tipo; participación y asesoramiento en fideicomisos de construcción; realización de toda clase de estudios, informes, tasaciones, valoraciones y peritajes y en general, la prestación de servicios de consulta inmobiliaria y de asistencia técnica mediante contrato a otras empresas o entidades públicas o privadas. Intervención en procesos licitatorios y concursos de precios y condiciones, públicos o privados, para contratar obras, servicios y provisiones. Inmobiliaria: A través de la adquisición, venta, locación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios y/o de terceros, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad de la construcción. Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en su objeto, inversión de capitales de dinero o en especies, en sociedades y/o particulares, por toda clase de operaciones. Quedan expresamente excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras o las que requieran el concurso del ahorro público. Las tareas de asesoramiento serán prestadas por profesionales competentes, cuando las leyes así lo requieran. Duración: 99, años. Capital: 30.000. Administración: Directorio compuesto del número de directores titulares que fije la Asamblea Ordinaria, mín. 1, máx. 5, la que también designará igual o menor número de suplentes, reelegibles. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Representación: A cargo del Presidente o del Director Suplente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Directorio: Presidente: Norberto Tomás Simonetti, arg., DNI. 11.362.858, CUIT 20-11362858-9, nac. 18/6/1955, ing. civil, casado 1º nupc. con Graciela Alicia Mascaro, dom. Calle Alte. Brown nro. 308, torre uno, piso 11, dpto. "A" de Quilmes, Prov. Bs. As. y Director Suplente: Félix Sebastián Di Maio. Cierre Ejercicio: 31-8 de cada año con excepción del primero que cerrará 31-8-2012. Fecha de Constitución: Escritura Nro. 57 de fecha 17/6/2011. Graciela Nora Nieves, Notaria.

L.P. 22.903

DI-GA TRACTORES S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Órgano de Administración se compone de 1 a 3 directores titulares e igual número de suplentes. María Gabriela Botta, Escribana.

L.P. 22.907

ZETAUKAR S.A.

POR 1 DÍA - Eduardo Héctor Uzcudun, 2/6/63, cte., 16.109.245 y Ana Karina Ripodas, 10/3/71, docente, 22.138.545, cdos., args., c/dlio: 28 N° 4870 cdad. y pdo. Necochea, Bs. As.; Esc.: 58: 28/6/11; Zetaukar SA; Av. 59 N° 656 cdad. y pdo. Necochea, Bs. As.; Distribuc., comercializac. y exportac. de toda clase de vehículos y sus autopartes, maquinarias p/la construcción, agrícolas, viales, Fciera.: Salvo L. 21.526; Mandatos, comisiones, representaciones; 99 años; \$ 400.000; Drio: 1/5 Dts. y Dts. 3jerc; Presidente: Eduardo Uzcudun; DS: Ana K. Ripodas; Representación. Soc.: El Pte.; Fiscalización: Art. 55 L.S.; 31/5. Dr. Warner.

L.P. 22.908

TECNO-MOVIMIENTO E. STE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edgardo Ángel Stefanoni, 13.054.459, casado, 53 años, y Nancy Elisabet Carpentieri, 14.787.638, casada, 50 años, ambos argentinos, comerciantes, c/dlio.: Lebenshon 281 cdad. y pdo. de Junín, Bs. As.; 27/6/11; Tecno-Movimiento E. Ste Sociedad de Responsabilidad Limitada; Av. Rivadavia 401 cdad. y pdo. Junín, Bs. As.; Vta. de herrajes, cerraduras, cortinas, puertas y ferretería, Ejecución de obras púb. y privadas, plomería, gas, electricidad, Importac. y exportación, Representac. y mandatos; 50 años; \$ 50.000; Gerencia: 1 o más socios en forma indistinta x plazo social; Representac. Soc.: El Gerente: Edgardo Stefanoni; Fiscalización social: Art. 55 LS; 31/12. Dr. Francisco Warner.

L.P. 22.909

KAUSSER BUREAU S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificación: Por Escritura N° 43 Folio 116 de fecha 21/06/2011 del Registro 2 del Part. de San Martín, Prov. de Bs. As., se modificó el Estatuto Social en su artículo 4° el cual fue publicado en forma errónea, siendo correcto de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, a través de los miembros de su organización, o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la prestación de los servicios propios de los graduados en Ingeniería. Quedan comprendidos dentro del objeto social: a) La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, asistencia técnica y auditoría, obras de ingeniería, de carácter general y específico en materia de estudios, capacitación, auditoría, certificación y gestión de administración y trazabilidad, ensayos y relevamientos preliminares, planificación, cálculos, pruebas técnicas de funcionamiento, metodología de desarrollo, ejecución de proyectos, rediseño, implementación, distribución y comercialización vinculadas al área de la ingeniería, seguridad e higiene, medio ambiente y de la administración, y sistemas operativos de objeto general o específico, en todos sus aspectos y bajo toda clase de plataformas y entornos de desarrollo; de sistemas de información administrativos, técnicos, financieros y comerciales, sistemas de procesamiento electrónico de datos y sistemas automáticos y de automatización de procesos por medios computacionales; asesoramiento técnico con tableros de control de gestión; evaluaciones de proyectos de obras de ingeniería; negociaciones comerciales y estudios de mercado en emprendimientos relativos a las materias descriptas, los servicios de auditoría ingenieril, asesoramiento técnico, preparación y análisis de presupuestos y costos; trabajos especiales que incluyan la provisión de elementos, afín con el servicio, sistemas de organización, elaboración e implementación de políticas, sistemas, métodos y procedimientos, de producción, de desarrollo e implementación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos de proceso de información gerencial; auditoría operativa, asesoramiento en funciones directivas de planeamiento, organización, coordinación y control, definición y descripción de estructuras organizativas y sus funciones; valuaciones técnicas; asesoramiento en el desarrollo de franquicias, normas nacionales e internacionales y temas vinculados a la calidad total; selección, entrenamiento y capacitación de personal; organización de cursos de actualización y perfeccionamiento profesional y cualquier combinación; y todo cuanto tenga relación con los servicios mencionados en la presente cláusula, en tanto sea legalmente permitido y profesionalmente aceptable en virtud de la legislación y reglamentaciones profesionales, así como participar en otras sociedades que presten los mismos servicios aquí indicados. b) Desarrollo, montajes y fabricación, compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación y distribución de equipos, repuestos, hardware y software, material didáctico para capacitación de personas, instrumental para realización de ensayos, vinculados a la ingeniería, seguridad e higiene, medio ambiente y a la administración. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ser representante y/o afiliarse y/o asociarse a organizaciones nacionales e internacionales que desarrollen actividades relativas a su área de competencia, así como formar agrupaciones ad-hoc de colaboración empresarial o uniones transitorias de empresas y participar en otras sociedades que tengan el mismo objeto aquí indicado. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor

prendario, en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Hilda Vega de Torchia, Notaria.

L.P. 22.910

RAMÓN RUBIALES E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 20/9/10 se designa Pres.: Oscar Fernando Rubiales, CUIT: 20-12632448-1, dom.: Artigas 137, Vicepres.: Juan Ramón Rubiales, CUIT: 20-17221908-0, dom.: Artigas 135, Dir. Sup.: Antonia A. Arrillaga de Rubiales, CUIT: 27-02040790-0, dom.: Av. Pte. Perón 970, P 2º Dir. sup.: Ramón Rubiales, CUIT: 23-01738279-9; todos ciudad y Pdo. Tandil, Bs. As. Mariana Marasco. Abogada.

L.P. 22.953

ALDO SETTI Y COMPAÑÍA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se comunica por Acta Reunión de Socios del 23/9/2009, las Sras. Silvia María Setti y María Inés Pienizzio en carácter de únicas integrantes y titulares del cien por cien del capital social decidieron designar como gerente y administradora a la Sra. Silvia María Setti. Silvia C. Inanniello, Abogada.

L.P. 22.960

GRUPO IMOLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento Privado 1) Socios: Marcelo Rodolfo Matteucci, Argentino, soltero, Argentino, comerciante, nacido el 26/09/1965 con DNI n° 17.436.205 y CUIT n° 20-17436205-0 domiciliado en calle 30 y 127 de la ciudad de Mercedes - Provincia de Buenos Aires y Oscar José Wallace, Argentino, casado, comerciante, nacido el 11/05/1955, con DNI 11.669.249 y CUIT n° 20-11669249-0 domiciliado en calle 22 n° 520 de la ciudad de Mercedes - Provincia de Buenos Aires, 2) Fecha del instrumento de constitución: 07/06/2011; 3) Denominación: Grupo Imola S.R.L.; 4) Domicilio social: 29 N° 392 Mercedes. 5) Objeto Social: a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, cesión, alquiler, leasing y consignación de todo tipo de automóviles y sus partes, así como también la realización de cualquier servicio relacionado con dichos bienes. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, ya sea por cuenta propia o de terceros; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. 6) Plazo de duración: 99 años de su inscripción; 7) Capital Social: pesos cuarenta mil (\$ 40.000), dividida en (4000) cuotas de pesos diez (\$10,00) pesos valor nominal, cada una, suscriptas a) Marcelo Rodolfo Matteucci (Gerente), dos mil (2000) cuotas; b) el señor Oscar José Wallace, 2000 cuotas; 8) Órganos de Administración y Fiscalización: a cargo de un (1) gerente titular. Fiscalización cargo de los socios; 9) Cierre de ejercicio: cerrará el día 31 de agosto de cada año. Carlos Goicochea, CPN.

Mc. 67.167

CENTRO MÉDICO LABORAL LUJÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios de fecha 15-04-2011 apruébase por unanimidad nueva sede social calle Rawson N° 1670, ciudad y partido de Luján, Pcia. de Bs. As. Osvaldo Alberto Santos - CPN.

Mc. 67.137

CENTRO MÉDICO LABORAL LUJÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios fecha 22-04-2011 se resuelve la disolución de la sociedad designándose liquidador a Paulino Rubén Pandolfi, DNI 11.528.202. Dr. Osvaldo Alberto Santos - Contador Público.

Mc. 67.138

BLUE BEATS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Guillermo Görg, DNI 22.505.180, argentino, divorciado, instructor de paracaidismo, nacido el 11/02/1972, domicilio Primero de Marzo 45 piso 2º, Dpto. A de Bahía Blanca; Maximiliano Görg, DNI 24.765.256, argentino, soltero, abogado, nacido el 04/10/1975, domicilio Brown 252 de B. Blanca. 2) Fecha constitución: 14/02/2011; 3) Denominación: "Blue Beats S.R.L."; 4) Domicilio: Brown 252, Bahía Blanca; 5) Objeto: Organización de eventos, exhibiciones, producción publicitaria, representaciones, gestiones, promoción y negociación de acuerdos y contratos, adquisición de derechos federativos y su posterior cesión o venta; y toda otra actividad relacionada con los deportes en general, representaciones y mandatos, financiera, actividad de inversión, y actividad comercial, relacionada con el objeto social. 6) Órgano de fiscalización: estará a cargo de los socios no gerentes (art. 55 L.S.C.) 7) Duración: 99 años. 8) Capital: \$ 12.000; 9) Administración y representación: estará a cargo de uno o más "Gerentes" quienes tendrán la representación y uso de la firma social. 10) Cierre de Ejercicio: 31/12.

B.B. 57.399

DANZAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de diciembre de 2005 la Srita. Aldana Griselda Mercedes Torres, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Danzan S.R.L. a favor de Héctor Concetti, argentino, D.N.I. 13.334.012, con domicilio en 9 de Julio n° 88 de la ciudad de Pehuen-Co, Partido de Coronel Rosales. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Héctor Concetti el 10% del total del Capital, Victoria Verónica Rocha 90% del total del Capital, continuando en el cargo de la Socio Gerente la Srta. Victoria Verónica Rocha. María B. Fischer, Abogada.

B.B. 57.396

BALZAMP S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto privado 13/06/11 se rectifica la sede legal informada en su oportunidad, resultando correcta: Alsina N° 1208 localidad y partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As. M. Constanza Abuchanab, Escribana.

C.F. 31.102

TRANSPORTE AUTOMOTOR GENERAL LAS HERAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acto privado 18/05/11 se resolvió: Sara María Eva Balza, renuncia al cargo de gerente y vendió y transfirió 375 cuotas a favor de Autobuses Santa Fe S.R.L., se modifican las cláusulas cuarta, quinta y sexta del contrato social, se designa gerente a Gerardo Alberto Ingaramo, DNI 14.830.817, domicilio especial en República del Líbano 41, local 8, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., 18/05/11, Paulo Ricchio, renuncia al cargo de gerente y vendió y transfirió 30 cuotas a favor de Gerardo Alberto Ingaramo; 07/06/11, se traslada la sede legal a la

calle República del Líbano 41, local 8, localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. modificándose las cláusulas primera y cuarta del contrato social. M. Constanza Abuchanab, Escribana.

C.F. 31.099

DEL CASTILLO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 24/6/11. Designación del directorio: Presidente: Carlos Alberto Delgao, Director Suplente: Carlos Fernando Villarino, todo resuelto por asamblea y directorio del 23/4/09. Constanza Peñoñori, Notaria.

C.F. 31.098

GUÍA CONSULTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Víctor Hugo Rivas, D.N.I. 22.410.465, 09/10/61, ingeniero en medio ambiente; Viviana Beatriz Aristegui, DNI 26.426.845, 01/06/78, comerc.; ambos arg., y domic. en Mitre 240 Loc. y Part. Cañuelas, Prov. Bs. As. 2) Contrato constitutivo del 28/05/2011 con firma certificada por Escribano Público 3) Guía Consultora S.R.L. 4) Domicilio Legal: 25 de Mayo 807, Loc. y Part. Cañuelas, Prov. Bs. As. 5) Objeto Social: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a la prestación de toda clase de servicios a antes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y/o a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general. 6) 99 años d/ contrato. 7) \$12.000 8) Administración: Dos o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gtes. Víctor Hugo Rivas y Viviana Beatriz Aristegui, por el término de Duración de la soc. Fisc: por los socios; 9) Repr. Leg: Gtes. 10) Fecha de cierre 30/04. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.096

TRANSPORTE EVELYN S.R.L.

POR 1 DÍA - Leg.133.900, Matr. 75.331. Por Acta de Reunión de Socios del 25/10/10, se reformó el Art. 5º, a fin de cambiar la duración del mandato, estableciéndolo en el término de la duración de la sociedad; y se ratificó en el cargo de Gerente a Martín Alejandro Tegaldo, DNI: 23.365.008, arg., 08/03/73, transportista, solt., con domicilio en Estrada 101, Loc. Capilla del Señor, Part. de Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As. José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 31.095

G-R-Z- ARQUITECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Guillermo Antonio Zwanck, argentino, de 54 años, nacido el 01/10/1956, DNI 12.254.668, CUIT 20-12254668-4, casado en 1ras. nupcias con Electra Rosana Noemí Pintago Galarizo, de profesión Arquitecto, domicilio en calle De la Llama 13, Barrio Los Castores, Localidad de Nordelta, y, Pablo Gabriel Ricca, argentino, de 55 años, nacido el 25/08/1955, DNI 11.788.832, CUIT 20-11788832-1, de profesión Arquitecto, casado en 1ras. nupcias con Silvina del Carmen Ruiz, domicilio en Barrio cerrado Isla del Sol, calle Chingolo 475, Unidad Funcional Nro. 24, ambos del Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 27/04/2011. 3) G-R-Z-Arquitectos S.R.L. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Sede Social: Av. Libertador San Martín 937, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; 6) La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, y/o a través de terceros en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de

la República o del exterior, a las siguientes actividades: Arquitectura: Mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva, dirección técnica, para ejecución de obras civiles, industriales, sanitarias, y de equipamiento; así como mediante asesoramiento urbanístico. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 7) \$12.000 dividido en 1.200 cuotas, V.N. \$10 c/u y con derecho a un voto c/u. 8) Representación Legal: uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Gerente: Guillermo Antonio Zwanck quien aceptó el cargo y constituye domicilio especial en el social. 9) Cierre ejercicio 31/01 de c/año. Sandra Rosa Sanjurjo. Abogada autorizada por instrumento de fecha 27/04/2011.

C.F. 31.094

FÉRTIL FINANZAS S.A.

POR 1 DÍA - Notificación de Cesión de Créditos. Se hace saber que el Directorio de la Sociedad en su reunión del día 29 de Diciembre de 2010 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Fértil" a favor de Cohen S.A. Sociedad de Bolsa como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Fértil I" -y no a título personal-, emisor de valores fiduciarios cuya oferta pública se encuentra en trámite ante la Comisión Nacional de Valores en el expediente N° 95/2011, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 3 de enero de 2011. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados dentro de los discos compactos incluidos en cada Comunicación de Cesión. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Fértil Finanzas S.A. y los deudores cedidos y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. Buenos Aires, 27 de junio de 2011. Guillermo A. Fortunato - Presidente.

C.F. 31.100

CONSULTORA AD S.A.

POR 1 DÍA - Edicto comunicando venta de acciones y comunicación del nuevo Directorio de Consultora Ad S.A. La sociedad Consultora Ad S.A. comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de junio de 2011, La Sra. Marcela Verónica Pereyra Nro. de Documento 24.371.703, a procedido a vender la totalidad de su paquete accionario a la Sra. Mirta Edith Ulecia DNI. 10.797.987 y conjuntamente se resolvió el cambio del Directorio que se designa de la siguiente forma: Presidente: González María Lourdes y Director Suplente: Mirta Edith Ulecia. Éstas aceptan sus cargos de conformidad. Néstor G. Daniel Masari, Contador.

G.P. 93.908

EMPRENDIMIENTOS MON T REY MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Sebastián Castro, 1/1/1975, cas. c/ María Victoria Raineri Vittino, arg., empleado, dom. Garay 2251 2º B, Mar del Plata, DNI. 24.371.204, CUIL. 20-24371204-2; Esteban Castro, 29/10/1985, soltero, arg., comerciante, dom. Garay 2251 3º B, Mar del Plata, DNI. 31.957.779, CUIL. 20-31 957779-4; Pablo Sebastián Almada, 3/8/1979, casado c/ Verónica Laura Parisi, arg., empleado, dom. Corrientes 1658 1 C, Mar del Plata, DNI. 27.599.144, CUIL. 20-27599144-9., 15/4/2011, Esc. 62, esc. Nicolás Beroiz, Rg. 9, G. Pueyrredón se constituyó SA. Denominación: Emprendimientos Mon T Rey MDQ SA. Dom.: Colón 4131, Mar del Plata, G. Pueyrredón, Buenos Aires. Objeto: Servicios de gastronomía, organiz. fiestas, espectáculos artísticos, eventos, presentaciones de prods., marcas y empresas, exposiciones, congresos, restaurantes, bares, pubs, discotecas, confiterías bailables, cafeterías, catering, lunch; Compraventa y permuta, exportación/ importación de frutos, productos, bienes muebles, patentes de invención, marcas, diseños y modelos Industriales, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones; Mandatos y Representaciones.

Duración: 99 años. Capital: \$ 12000, 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100 v/n c/u, 1 voto p/ acción. Admin.: Directorio 1 a 3 Dir. Tits., 1 a 3 Dir. Spls. Por 3 ej. Dir: Pres. Pablo Sebastián Almada. Dir. Spl. Esteban Castro. Fiscaliz.: Art. 55 L.S. Repr.: Pres. Dir. Cierre Ejerc.: 30/3. Nicolás Beroiz, Notario.

G.P. 93.910

SANATORIO BERNAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta del 30/05/11, se resolvió: Fijar en 4 el número de gerentes y elegir para dichos cargos a Eduardo Vicente Mattera, Víctor Mario Bagu, Andrés Osvaldo Colantoni y Diego Osvaldo Orsi, asimismo, resultaron electos para el cargo de gerentes suplentes Francisco Juan Mattera y Defendente José Ceresa quienes constituyen domicilio en Avenida San Martín 572, localidad de Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Verónica González, Abogado.

S.M. 52.425

POBATER S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 16/10/2008, se cambia la sede social a la Avenida Hipólito Yrigoyen 2015 del partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Por A.G.E. del 29/10/2010 (protocol. en esc. N° 74 del 16/11/2010 ante el escribano Marcial Bustelo Girola titular del Reg. Not. 21 del partido de San Fernando se reformó Art. 4° E.S. el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizare por sí, o por terceros, o asociadas a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a. La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de productos de la industria textil, del plástico, metalúrgicos, electrónicos, electrodomésticos y computación, b. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas .c Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios forestales y ganaderos, d. Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles, e. El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y tramitaciones en general, f. Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales, g. Petrolera: Actuar por sí, por terceros o mediante asociación, como empresa petrolera y minera a través del desarrollo de tareas de cateo, prospección, exploración, perforación, explotación, elaboración y refinación de petróleo en crudo hidrocarburos líquidos, sólidos y gaseosos así como sus derivados, pudiendo a ese efecto realizar todos los actos relacionados con la industria petrolera, desde el sondeo hasta la obtención de sus productos refinados y subproductos directos, su explotación, transporte, destilación, industrialización permuta, almacenaje, comercialización, financiación, exportación e importación de toda materia prima, productos y subproductos petroquímicos en un todo de acuerdo con lo normado con la Ley de Minería, h. Depósito Fiscal: La explotación de depósito fiscal para combustibles, químicos, petroquímicos y depósito en general (almacenamiento de sólidos líquidos o gaseosos) y plazoleta fiscal, balanza fiscal, transferencias de cargas, almacenamiento de mercaderías, alquiler de máquinas y equipos para movimientos de bultos y todo otra actividad para la realización de operaciones aduaneras o para ejercer y/o facilitar el control aduanero; cobro de tasas d) Almacenaje de acuerdo con el Código Aduanero y demás disposiciones vigentes. Exportación e importación: Exportar e importar productos elaborados y/o semielaborados y/o materias primas y/o frutos del país de todo tipo y calidad ya sea por cuenta propia o terceros, así como ser representante de otras firmas nacionales o extranjeras cuyo objeto sea importación y/o exportación. Actividades de servicio de apoyo a la exportación e importación mediante realización por cuenta propia de terceros y/o asociada a estos de todas las actividades de apoyo integral a la importación y exportación en todas sus etapas de productos primarios y/o manufacturados, que incluye también la recepción y/o almacenamiento y/ despacho por vía terrestre, fluvial y/o marítima de los productos mencionado anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir

derechos y contraer obligaciones y los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Damián Máximo Jakim, Abogado.

S.M. 52.426

TOXUMA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 10/06/2009, se cambia la sede social a la Avenida Hipólito Yrigoyen 2015 del partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Por A.G.E. del 23/02/2009 (protocol. en esc. N° 30 del 17/07/2009 ante el escribano Marcial Bustelo Girola titular del Reg. Not. 21 del partido de San Fernando) se reformó Art. 4° E.S. el que queda redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de productos de la industria textil, del plástico, metalúrgicos, electrónicos, electrodomésticos y computación, b) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas, c) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos, d) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles, e) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y tramitaciones en general, f) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales, g) Petrolera: Actuar por sí, por terceros o mediante asociación, como empresa petrolera y minera a través del desarrollo de tareas de cateo, prospección, exploración, perforación, explotación, elaboración y refinación de petróleo en crudo, hidrocarburos líquidos, sólidos y gaseosos así como sus derivados, pudiendo a ese efecto realizar todos los actos relacionados con la industria petrolera, desde el sondeo hasta la obtención de sus productos refinados y subproductos directos, su explotación, transporte, destilación, industrialización, permuta, almacenaje, comercialización, financiación, exportación e importación de toda materia prima, productos y subproductos petroquímicos, en un todo de acuerdo con lo normado por la Ley de Minería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Damián Máximo Jakim, Abogado.

S.M. 52.427

AUTO UMI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Díaz, español, casado, comerciante, nacido el 07/12/1944, 66 años, DNI. 93.535.338, CUIT. Nro. 20-15260328-3, domiciliado en Av. Álvarez Thomas 1489 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Juan Manuel Díaz Valdenegro, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24/05/1988, 23 años, DNI. 33.834.364, CUIT Nro. 20-33834361-3, domiciliado en Av. Del Libertador 4444 Piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Escritura Pública Nro. 397 del 01/06/2011.3) Auto Umi S.A. 4) Avenida Independencia 2798, Mar del Plata, partido Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto Social: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, permuta, comisión, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motores y todo tipo de rodados, ya sea nuevos o usados; repuestos, accesorios, neumáticos y partes de la carrocería de la industria automotriz; representación, agencias, leasing u otros métodos de comercialización vinculados a la industria automotriz. La sociedad podrá participar de todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado. B) Servicios: Mediante la preparación, acomodamiento y service de garantías de vehículos cero kilómetro, ya sean propios o por cuenta y orden de concesionarios, también podrá realizar el servicio integral de automotores, camiones, acoplados y tractores, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a estos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación y balanceo de dirección. C) Representaciones y Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de

empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden terceros. El otorgamiento de franquicias. D) Financiera: Mediante el aporte de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, realizar financiaciones en operaciones de créditos en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigor o sin ellas; todo con relación a su objeto social. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) Capital Social: \$ 300.000. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes según fije la asamblea. Duración 3 ejercicios. Presidente: Miguel Díaz, DNI. 93.535.338, Director Suplente: Juan Manuel Díaz Valdenegro, DNI 33.834.361. Órgano de Fiscalización: se prescinde, accionistas s/ Arts. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Órgano de representación legal: Presidente o Vicepresidente por ausencia de presidente. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Francisco Oyuela. Abogado.

S.M. 52.429

JORGE CASAL AGRONOMÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Alberto Casal, LE 8.336.519, 29-8-47, casado; Julián Casal, DNI 28.252.713, 26-4-80. ing. agrónomos; Joaquín Eduardo Casal, DNI 25.101.415, diseñador industrial; ambos solteros; todos argentinos, en Av. Vedia 634, 9 de Julio, Bs. As. 2) 5/5/11 3) Jorge Casal Agronomía S.A. 4) AV. Vedia 634, 9 de Julio, Bs. As. 5) Explotación agropecuaria. 6) 50 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte.: Joaquín E. Casal. Vice.: Jorge A. Casal. Director suplente: Julián Casal. Fiscalización: Art. 55 LS Directorio: 1 a 12 titulares o suplentes: 3 ej. 9) Pte. 10) 30/4. Federico Alconada, Abogado

L.P. 22.961

PASAJE 48 S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 21-4-11: Renunció presidente Verónica Bouchet y el director suplente: Horacio Ramírez; se designó nuevo directorio: Presidente: Claudio Javier Raña, DNI. 22.452.439, Ricardo Rojas 4852, Quilmes. D.S.: Emilio Héctor Paoloni, DNI. 4.644.325, 139 N° 1267, Berazategui; todos args., solts., comers., de Bs. As. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 22.962

CUNUMI S.A.

POR 1 DÍA - Directorio. Acta 19/04/2010: Presidente Raúl Nicolás Orsini Vicepresidente María Eugenia Orsini. Director Suplente Cristina Margarita Díaz. María Laura Basterrechea, Contadora Pública.

L.P. 22.972

CARCERENY CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Gral. Extraordinaria del 17/06/2011 Anula aumento de capital del 30/08/1995. Capital social \$ 12.000. M. Laura Basterrechea, Contadora Pública.

L.P. 22.973

ARCANUS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Beherens Susana Beatriz, nac. 21-12-1957, divorciada, comerciante, DNI. 13.634.274 Cerullo Sabrina Natalia, nac. 03-01-1984, soltera, Lic. Adm. Empresas, DNI. 30.809.637, Cerullo Silvana Corina, nac. 27-11-1986, soltera, empresaria, DNI. 32.758.230. Todas argentinas, domiciliadas en Monteagudo 920, San Juan Bautista, Pdo. Florencio Varela. 2) Esc. 60 del 17-02-2011; 3) Arcanus SRL 4) Calchaquí 4890 Piso 1° ciudad y partido Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 5) Comerciales, Industriales, Representaciones, Inmobiliaria, Financiera: No realizará operaciones Ley 21526; 6) 99 años 7) \$ 24.000; 8) Administración: Uno o más gerentes, duración indefinida. Gerente: Cerullo Sergio Pablo (DNI. 12.760.854) acepta cargo. Fiscalización: Socios no gerentes. 9) Gerente 10) 31 de julio. Alberto R. Tomassetti, Escribano apoderado

L.P. 22.975

BASUALDO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Carla Vanesa Rubino, DNI. 28.295.407 empleada, 20/7/80, 9 de Julio N° 8215; Romina Elisabet Basualdo, DNI. 33.662.554. 05/3/88, estudiante, Alvarado y Perú y Matías Javier Basualdo, DNI. 31.185.523 01/3/85 empleado, Alvarado y Perú, todos arg. solteros, domicilios Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, P.B.A. 2) 30/6/11. 3) Basualdo S.A. 4) Czetz N° 1378, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, P.B.A. 5) Financieras permitidas por la legislación vigente, con dinero propio; emisión de tarjetas de compra y/o créditos. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526 o las que requiera del ahorro público. Inmobiliarias. Comerciales: Compra venta, permuta, import. y export. bs. muebles y semovientes; Informática y todo rubro vinculado a la puesta en marcha, funcionamiento y gestión de empresas, gestiones recupero de créditos, realización de estadísticas, asesoramiento sobre garantías, manejo de carteras de deudores. Transporte: Cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. Mandataria. Compraventa, permuta, importación y exportación de todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos, sus repuestos y accesorios. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales matriculados. 6) 100 años desde ins. reg. 7) \$ 12.000. 8) Directorio de uno a tres tits. y un supl. por 3 ejs, reeleg. Fiscaliz: socios. Pte.: Romina Elisabet Basualdo, Dir. Supl: Carla Vanesa Rubino. 9) Pte. 10) 31/12. Hugo Rodríguez, Contador Público.

L.P. 22.977

VIMOX S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT. 33-71010328-9. Por Acta N° 9 de fecha 8 de junio de 2010, ratificada por acta N° 12 del 25 de abril de 2011, con la presencia unánime de los Sres. Socios: Juan Manuel Casa, Sebastián Caramagna, Julián De Leo, Nahuel De Leo y Walter José Picciola, se resolvió fijar el domicilio Social en Diag. 74 N° 2276 de la ciudad de La Plata. David Amadeo Datti, Contador Público.

L.P. 23.023

BUENA SUERTE S.A.

POR 1 DÍA - A.G.E. 16/05/11. Inst. Pdo. Art. 60 L.S. Presid.: Lorena E. Benítez, nac. 15/11/74, DNI. 23.539.800, CUIL 27-23539800-7, Soltera, arg., empleada, domic. en Bouchard 3396 de San Andrés y Director Suplente: Marcelo D. Chanas, nac. 18/2/65, DNI. 17.285.427, CUIL. 27-17285427-1, solt., empleado, argent., dom. en Calodrero de Pergamino. Fdo. Dra. Ana Galván.

L.P. 23.026

DISEÑOS EN DENIN ARGENTINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: María del Carmen Domicci, arg. nac. 9/3/64, cas. en 1ras. nup. c/ Gabriel Roberto Piquer, D.N.I. 16.794.957, CUIT.: 27-16794957-1, comerciante, dom. en calle Rivadavia 481 de la ciudad de Arrecifes; Elva Antonia Brufal, arg., nac. 28/9/6, viuda de sus 1ras. nup. c/ Roberto Miguel Piquer, D.N.I. 2.735.414, CUIT.: 27-02735414-4, comerciante, dom. Avda. Roque Sáenz Peña 622 de esta ciudad; y Marcela Viviana Outon, arg., nac. 31/10/64, cas. en 1ras. nup. c/ Fernando Gustavo Palacios, D.N.I. 16.600.827, CUIL/CUIT: 27-16600827-7, comerciante, dom. en Hipólito Yrigoyen 672 de esta ciudad. Escrit. 117 de fecha 4/7/11. Denominación: "Diseños en Denin Argentinos S.R.L.". Domicilio: Jurisdicción de Prov. de Bs. As. Rep. Argentina. Objeto Social: Realizar por sí ó por 3ros, o asociada a 3ros, en participación y/o en comisión, o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la Rep. Argentina, o del Extranjero los sig. actos: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados, y tejidos naturales o artificiales; y la confección, fabricación, comercialización, distribución y venta de toda clase de ropa de vestir, o informal, indumentaria de deportes, sus accesorios y cualquier otra clase de mercaderías, relacionadas directa o indirecta con las enunciadas precedentemente. Venta mayorista y minorista de prendas. Para el cumplimiento de su objeto,

la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Arts. 1881 y concordantes del C. Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del C. de Comercio. Duración: 99 años. Capital: \$ 80.000 dividido en 8.000 cuotas de \$ 10 valor nominal e/ cuota. Administ. Socios Gerentes: María del Carmen Domicci y Elva Antonia Brufal, en forma indistinta. Fisc. Art. 55 y 284. Rep. Legal: Socios Gerentes en forma indistinta. Cierre Ejercicio: 30/04 c/año. María Laura Charro. Notaria.

L.P. 22.981

LOS YAROS AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 12/5/10, la sociedad ha resuelto: (i) Aceptar la renuncia de Javier Sunblad, Eduardo Jorge Boccarato y Isidro María Díaz Gaona a los cargos de Directores Titulares y de Diego Lawson, Francisco J. Gellida, Miguel Francisco Ganino y Luis Alberto Piantanida al cargo de Directores Suplentes y (ii) Designar al siguiente Directorio: Presidente: Stephen Michael Duerden, Vicepresidente: John Desmond Sheehy, Directores Titulares: Javier Sunblad, Flavio Benvenuto y Lucio Alejandro Reca. Todos con domicilio especial en Posadas 3017, localidad y partido de Saladillo, Prov. de Bs. As. Por Asamblea del 04/08/10, se ha resuelto: (i) Aceptar la renuncia de Stephen Michael Duerden, a su cargo de Director Titular y (ii) Designar a Alessandro Dimitri Lepori, con domicilio especial en Haedo 862, localidad y partido de Vte. López, Prov. de Bs. As., como Director Titular, para que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Presidente: Lucio Alejandro Reca, Vicepresidente: John Desmond Sheehy, Directores Titulares: Javier Sunblad, Flavio Benvenuto y Alessandro Dimitri Lepori. Leandro E. Romero, Abogado.

L.P. 22.996

TECMATRIC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Walter Soroka, arg., nacido el 19/02/59, empresario, casado en prim. nup. con Graciela Noemí Pérez, DNI. 13.217.889 domiciliado en Ucrania 1626, Valentín Alsina, Prov. de Bs. As.: y Elías Rega, arg., nacido el 08/08/55, empresario, casado en prim. nup. con María Alejandra Altobeli, DNI 11.962.169, domiciliado en General Allarías 451, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 2) 17/05/2011 3) Tecmatric S.R.L. 4) Catamarca número 2471 de la localidad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades a) Fabricación, producción, transformación, fraccionamiento, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, de toda clase de productos metalúrgicos, matrices, dispositivos, tornería, balancinados, estampados, herrería e inyección de plásticos. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por este estatuto 6) 99 años desde su inscripción 7) \$ 50.000 8) Socio Gerente: Walter Soroka y Elías Rega. 99 años. Fiscalización: Socios no gerentes si los hubiera. 9) Socios Gerentes en forma indistinta. 10) 31/03 de cada año. Juan Pablo Rivas, Notario.

L.P. 22.984

LIDERFUND S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 13-5-11 se resolvió establecer Sucursal en Argentina, calle Francia 3931, Florida, V. López, P.B.A.; nombrando Representante a Fernando Alejo Novas con DNI. 21.953.545. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 22.997

EL PORTUGUÉS DE DAIREAUX S.R.L.

POR 1 DÍA - Actos privados del 7-6-11 y 1-7-11. Julieta Anahí Ferreira de Figueredo, 15-4-80, DNI 27.623.956; Jorgelina Gisele Ferreira de Figueredo, 18-8-83, DNI. 31.665.607; ambas argentinas, solteras,

comerciantes, de San Martín 1400, Daireaux, P.B.A. El Portugués de Daireaux S.R.L. 20 años. Transportes y fletes de haciendas y animales vacunos en general, todo tipo de mercaderías, cereales, oleaginosas y forrajeras, y sus derivados; productos agropecuarios en general, propios de la sociedad o de terceros, en camiones o vehículos propios de la sociedad o de terceros; explotación, producción y comercialización, por sí o por intermedio de terceros, de establecimientos ganaderos y cerealeros propios o arrendados, urbanos y rurales, para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino, caprino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigree; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, frutícolas, forestales, avícolas y granjeras; compra y venta de insumos agropecuarios y agroquímicos; compraventa, permuta, consignaciones y representaciones de automotores, camiones, maquinarias agrícolas, sus implementos y accesorios, cosechadoras, tractores, acoplados rurales, carrocerías metálicas para uso rural, sus repuestos, accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y las reparaciones de los vehículos y maquinarias agrícolas relacionadas, sus partes y accesorios. Capital: \$ 20.000. Gerente: Julieta Anahí Ferreira de Figueredo, por 1 año. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede: San Martín 1400, Daireaux, P.B.A. Fiscalización: Los socios (Art. 55 Ley 19.550). Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 22.998

LOS YAROS AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/08/10, la sociedad ha resuelto reformar el artículo 11 del Estatuto Social, en relación a la fiscalización de la sociedad. Leandro E. Romero, Abogado.

L.P. 22.999

DISVAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de fecha 28/06/2011 se ha resuelto por unanimidad de socios la modificación del Objeto Social, reformándose así el artículo 3° del Estatuto Social que ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación y distribución al por mayor y/o menor de productos alimenticios en general, tanto naturales como industrializados en conservas y envasados; vinos, licores, cervezas, aguas gaseosas y cualquier otro tipo de bebidas con y sin alcohol; así como también las materias primas que sean de utilización en la elaboración de alimentos y bebidas en general; artículos de kiosco, golosinas, galletitas, cigarrillos, tabaco y artículos para el fumador; artículos de papelería y embalaje; perfumes, colonias, jabones de tocador, champúes, fijadores y todo lo relacionado con la línea de cosmética y tocador; productos de bazar y productos de limpieza en general. Comercialización de productos de origen y con marcas nacionales o extranjeras y aún con marcas propias. Graciela Nora Nieves, Notaria Reg. 45 Quilmes.

L.P. 23.003

THF283 S.R.L.

POR 1 DÍA - Rubín Fernando Ezequiel 05/05/1980 DNI. 28.196.741, CUIL 20-28196741-0, arg., casado, comerciante, 531 N° 1.616, Jurkiewicz Gastón Ariel 27/02/80 DNI. 28.031.234, CUIT 20-28.031.234-8, arg., casado, comerciante, Serrano N° 571 6to. "C" C.A.B.A., hacen saber que la sociedad THF283 S.R.L. (23/06/2011), Expte. D.P.P.J. N° 21209 Exp. 248896/11/2, no realizará actividades comprendidas en la Ley 21.526 o las que se dicten en su reemplazo. Lipskier Maximiliano Gastón. Abogado.

L.P. 23.006

INDUSTRIAS CAN PAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 22 de enero de 2010 la Señora Ana Raquel Galarza, cedió la

totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Elecnorte S.R.L. a favor de Eduardo Miguel Parra, argentino, soltero, D.N.I. 11.589.513, Sucre 1525 de Don Torcuato, partido de Tigre y Erika Fernanda Ramos, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Elecnorte S.R.L. a favor de Juan Carlos Cangallo, argentino, soltero, D.N.I. 11.362.501, con domicilio en Carlos Gardel 2663 de Boulogne, partido de San Isidro. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Juan Carlos Cangallo el 20% y Eduardo Miguel Parra el 80% del total del Capital. Los Socios acuerdan: A) Denominación: Industrias Can Par S.R.L. B) Sede Social Sucre 1525 Don Torcuato, Pdo. Tigre. C) Gerente: Eduardo Miguel Parra. Juan José Centurión Contador Público.

L.P. 23.008

METALÚRGICA BONANO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.E y Directorio del 28/4/11: Directores Titulares 3; Supl.; Pte.: Daniel Rodolfo Bonano; Vice.: Marcelo Rubén Bonano; Vice. 2° Roberto Víctor Bonano; Sup. Nelly Cifuentes de Bonano; Síndico Titular: Cdo. L. Daniel Alberto Fay; Sup.: Diego Alejandro Fay. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.013

ECONACER 4D S.R.L.

POR 1 DÍA - En Inst. Priv. Acta Asamblea Ordinaria 25/03/2011. Se acepta por unanimidad renuncia a la Gerencia del Dr. Miguel Ángel Bordegaray D.N.I. 17.676.395, arg., soltero, domic. 48 N° 686 2° "J" La Plata, quedando José Luis García D.N.I. 23.063.247, arg. soltero, domic. 2 N° 1470 La Plata, designado como Gerente. Por Inst. Priv. 27/04/2011, Ing. Jorge Bernardo García Mignacco D.N.I. 21604176, arg., soltero, domic. 48 N° 686 12 "E" La Plata, vende, cede y transfiere 96 cuotas partes al Dr. Miguel A. Bordegaray, quedando éste con un total de 240 cuotas. Miguel Ángel Bordegaray, Abogado.

L.P. 23.016

MORESTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Silvana Laura Moratorio: Empresaria. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

S.I. 40.613

NESMARAL S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reunión de Socios de fecha 16/09/2009 se decidió el aumento de capital a \$ 594.535, con capitalización de aportes irrevocables de \$ 100.000. El nuevo capital queda representado por 59.453 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una de 1 voto por cuota, y conformado por: Adrián Leonel Hernández \$ 544.035. Y Alberto Hernández \$ 50.500. Contador Público Juan Pablo Etchepare.

G.P. 93.909

COLEGIO LINCOLN DE HUDSON S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ángela María Scarpato arg., 13/04/1936, viuda, DNI. 2.759.608, CUIL 27-02759608-3, Comerciante, San Martín N° 356, Tortuguitas, Malvinas Argentinas y Susana Patricia Cataldi, arg., 18/05/1959, soltera, DNI. 13.942.269, CUIL. 27-13942569-9, Comerciante, Cura Brochero N° 3369, Tortuguitas, Malvinas Argentinas 2) Quilmes, 28/junio/2011. 3) "Colegio Lincoln: de Hudson S.R.L. 4) Coronel Francisco de Elía N° 1624, PB, Pdo. Lanús. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la dirección y administración de institutos educativos de enseñanza programática y extraprogramática de Jardín Maternal, Jardín de Infantes, nivel inicial, primaria o educación general básica, E.G.B., Polimodal y/o medio, especial y/o terciaria, basándose en las leyes y reglamentos vigentes en el ámbito de la República Argentina, pudiendo instalar y administrar, uno o más edificios y/o sedes educativas. A tal fin la sociedad tiene plena capa-

cidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) \$ 8.000 representado por 80 cuotas sociales valor nominal \$ 100 cada una. 8) Gerencia: 1 o más gerentes socios o no. Gerentes: Ángela María Scarpato y Susana Patricia Cataldi, de forma indistinta y por 3 ejercicios. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización a cargo de los socios no gerentes, Art. 55 L.S. 9) Suscripción: Ángela María Scarpato, 80 cuotas valor nominal \$ 100 cada una con derecho a un voto por cuota y Susana Patricia Cataldi, 20 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una con derecho a un voto. 10) Representación legal: Gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año. Otilia Zito Fontán, Escribana.

Qs. 89.723

DROGUERÍA HISPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 28/12/2006, Anexo Ampliatorio de dicho instrumento, de fecha 21/6/2008 y Acta complementaria de fecha 16/06/2011: 1) Mariano José Scheinsohn, arg., nacido el 5/6/1967, DNI. 18.305.560, farmacéutico, CUIT. 20-18303560-7, casado, domiciliado en El Zonda Nro 1675, Fcio. Varela, cedió a Gustavo Fabián Arrebola, DNI. 31.779.117, CUIT. 20-21779117-1, 834 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto; a Sergio Alberto Angelucci, DNI. 16.139.070, CUIT. 20-16139070-5, 833 cuotas sociales valor nominal \$ 1 cada una con derecho a un voto; y a Gustavo Alberto Cavallo, DNI. 16.139.259, CUIT. 20-16139250-3, 833 cuotas sociales de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto. 2) Se reforma la cláusula Cuarta del Contrato Social. "Cláusula Cuarta: el capital social de la sociedad es de pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en Diez mil cuotas de un voto por cuota y de valor nominal pesos uno (\$) cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado, en las siguientes proporciones: Gustavo Fabián Arrebola, tres mil trescientos treinta y cuatro (3334) cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, que representan la suma de pesos tres mil trescientos treinta y cuatro (\$ 3.334); Gustavo Alberto Cavallo, tres mil trescientos treinta y tres (3.333) cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, que representan la suma de pesos tres mil trescientos treinta y tres (\$ 3.333) y Sergio Alberto Angelucci tres mil trescientos treinta y tres (3.333) cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, que representan la suma de pesos tres mil trescientos treinta y tres (\$ 3.333). 3) Se designó al socio gerente por 3 ejercicios. Débora Luciana Rossi, Escribana.

Qs. 89.724

BELLOMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas y cambio de Gerente: Instr. Privado 27/05/2011: Humberto R. Ayala, por sí y en repres. de sus hijos Ronald R. Ayala, Pamela R. Ayala y Vanina Ayala, transf. 100% cuotas de \$ 100 V.N. c/u a José Luis Pellico, arg., divorc., CUIT 20-08714568-9 nac. 04/12/19, com. dom. Av. 4 N° 667, Julia Elena Sarda, arg. CUIT 27-14773842-6, nac. 07/08/61, Viu., comerc. Dom. Av. 4 N° 667 ambos de Villa Gesell, Prov. Bs. As., Sandra M. Pellico, arg., CUIT. 27-25978113-8 nac. 06/04/77, soft. hija de María V. Allegue y José L. Pellico, dom. en Ramírez 3060 Rafael Calzada todos Prov. Bs. As. quedando el Capital Social de \$ 30.000 div. en 300 cuotas de \$ 100 VN c/u, distribuido así: José L. Pellico 150 ctas. de \$ 100 V.N. c/u, Julia E. Sarda 75 ctas. \$ 100 V.N. c/u y Sandra M. Pellico 75 cuotas de \$ 100 V.N. c/u. Renuncia Humberto Ayala cargo de gerente y nombra a José Luis Pellico gerente todo term. durac. de la soc. Liliana Beatriz Blanco, Contadora Pública.

G.P. 93.897

FEJIMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 15/03/2011. Con motivo de la cesión de cuotas renuncia al cargo de gerente María Jimena Ferrante, CUIT 27-24539351-8; se designa Gerente a Raúl Mariano Larralde, CUIT 20-25174844-7, por el término de 3 años. Sebastián M. D'Andrea, Contador Público.

G.P. 93.900

INCOSYL S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: La Plata, 138 N° 448, CUIT.: 30-70702094-2 Direc. Prov. Personas Jurídicas Prov. Bs. As.: Legajo: 5/99780 Matrícula: 54703 Asamblea Gral. Ord. Uná. N° 17 F° 41 del 27/06/2011 renovación miembros del directorio por tres ejerc.: Presidente: Martín Santos, 43 años, casado, argentino, ingeniero, con domicilio en calle 493 N° 1940 de Villa Elisa, CUIT: 20-18532405-3; Director Suplente: Gabriel Luis Lecumberry, 43 años, Casado, argentino, ingeniero, con domicilio en calle 8 N° 3855 de Berisso, CUIT.: 20-20013601-3. Silvina Zaratiegui, Contadora Pública.

L.P. 23.050

UMATHE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Públ. N° 71 del 09/06/2011. Nueva denominación por homonimia Umathe S.A. Rep. Legal Presidente: Germán Brizzi; Dir. Supl.: Martín Brizzi. Administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto mín. de 1 y un máx. 5 direct. titulares debiendo designar obligatoriamente igual o menor número de supl. Fisc. Art. 55. Escribana, María Laura Gardella.

L.P. 23.059

BIOTECNOLOGÍA REPRODUCTIVA CORONEL PRINGLES S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificando edicto LP 22255/011 se hace saber que lo publicado corresponde al tipo social S. R. L. y no a una S.A. como por error se consignó. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 23.062

FRUIT PLATE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Horacio Hugo Fernández, 42 años, soltero, arg., comerciante., domic. en la calle Basavilbaso N° 2055, de la localidad y pdo. de Lanús, Prov. de Bs. As., D.N.I. N° 20.954.556 y José Luis Pérez, 41 años, casado en primeras nupcias con Mónica Sandra Díaz, arg., comerciante, domic. en la calle Salcedo N° 636, de la localidad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., D.N.I. N° 24.415.559. 2) Estatuto celebrado en escritura pública N° 104 de fecha 27-06-2011. 3) "Fruit Plate SA". 4) Domicilio Social: Autopista Buenos Aires-La Plata, km. 9,5 mercado frutihortícola "Abasto XXI", puestos 119 y 120 de la localidad y pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terc., o asociada a terc., las siguientes actividades: A) Comercial: La producción, compra, venta, distribución, consignación, representación, comercialización al por mayor y menor, importación y exportación de toda clase de frutos, verduras, productos elaborados y semielaborados afines, de procedencia nacional y extranjera, almacenamiento, maduración y depósito de frutos y verduras, servicio de flete y transporte por carga terrestre, aérea y marítima, así como la distribución de todos los productos y bienes descriptos. 6) Duración: 20 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$ 12.000. 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Horacio Hugo Fernández Presidente, Director titular, duración en el cargo: Tres ejercicios siendo reelegible; José Luis Pérez Director suplente; Órgano de fiscalización: No hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio. En caso de pluralidad de Directores titulares podrá desig. un Vicepresidente. 10) Cierre del ejercicio 31 de mayo de cada año. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

L.P. 23.065

JALEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Flavio Ariel Aquino Jacquet, paraguayo, soltero, 24 años, D.N.I. N° 94.522.874, C.U.I.L. N° 20-94522874-2, comerciante, domic. en la calle Susini N° 2.141 de la C.A.B.A., y Edgar Galeano Lezcano, paraguayo, soltero, 38 años, D.N.I. N° 92.906.037, C.U.I.L. N° 20-

92906037-8, comerciante domic. en la calle Chimpoporazo N° 2.676 del Barrio Santa Sofía, localidad de Bosques norte, Pdo. de Florencio Varela, Prov. de Bs. As. 2) Estatuto celebrado en instrumento particular de fecha 17-05-2011. 3) "Jalez Construcciones S.R.L.". 4) Domicilio Social: Calle Alsina N° 208, piso 5, oficina "A" de la localidad y pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terc., en el país y en el extranj., las sigüient. actividades: A) Constructora: Construcciones civiles y en general la realización de tareas vinculadas a la construcción de inmuebles urbanos y rurales. Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, proyecto, dirección, administración de obras en construcción y venta de inmuebles, pudiendo tercerizar la ejecución de las obras, reformas, ampliaciones y refacciones de cualquier tipo ya fuere para ser destinados a vivienda, como así también a locales comerciales, con sujeción o no, según corresponda, al régimen de propiedad horizontal previsto en la Ley 13.512, su posterior división, adjudicación y venta. B) Servicios: Prestación de servicios vinculados a la ingeniería y ejecución integral sobre instalaciones mecánicas, eléctricas, agropecuarias, estudios de suelos, ingeniería civil, industrial, electrónica, provisión y capacitación de personal técnico y no técnico. C) Financiera: El otorgamiento de préstamos personales onerosos, a personas físicas y/o jurídicas de carácter privado, para consumo, para la adquisición de bienes de utilización o consumo corrientes, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y operaciones de crédito en general, a interés, con dinero propio, para que sea devuelto en el tiempo convenido, en cuotas o a término, a corto, mediano y largo plazo, con requerimiento de cualquiera de las garantías reales o personales previstas en la legislación vigente o futura, o sin la utilización de ellas; participación en empresas, joint ventures, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y documentos de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La sociedad podrá realizar la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará operaciones o actividades que se encuentren comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, o en cualquier otra Ley que se sancione en lo sucesivo en su reemplazo. Queda excluida toda actividad que requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 12.000. 8) Órgano de administración: Gerencia: Gerente: Edgar Galeano Lezcano, duración en el cargo: Todo el plazo de duración de la sociedad; Fiscalización: socios no gerentes por el término de duración de la sociedad. 9) Representante legal: socio Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Juan Ignacio Melgarejo, Escribano.

L.P. 23.066

EZELIA GROUP S.A.

POR 1 DÍA - I) Gastón Ezequiel Caruso, 23/1/82, CUIT.: 20-29266834-2, DNI.: 29.266.834, y Paola Cecilia Caruso, 5/3/83. CUIT.: 27-30397671-5. DNI: 30.397.671. ambos arg., solteros, comerciantes y dom.: Lavalle 1480 ciudad y Pdo Quilmes Bs. As. 2) Inst. Públ. 17/6/11 3) Ezelia Group S.A." 4) Primera Junta 146 ciudad Pdo. Quilmes Bs. As 5) Constructora. Comercial: Equipos industriales. Inmobiliaria. Consultor. Mandataria Administradora de bs. Financiera: No realizará act. Ley 21.526. 6) 99 años; 7) \$ 12.000. 8) Pres.: Paola Cecilia Caruso Dir. Sup. Gastón Ezequiel Caruso, 3 ejerc. 1 a 6 D. Tit. y 1 a 6 D. sup.; Fisc.: Art. 55. 9) Presidente; 10) 31-5- c/año. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 23.035

HIBRICOM S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. y A.G.E. del 15/7/10: Fiscalización: Art. 55: Reformó Art. 10. Directorio: Presidente: Pascual Antonio Perella. Director Suplente: Víctor Manuel Juan Aristizábal. F. Alconada, Abogado.

L.P. 23.036

AMBULANCIAS CONFIAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. La sede social se fija en la calle Camacua 921, Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Víctor L. Di Francescantonio. Abogado.

S.I. 40.615

MARTYED S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica la modificación de contrato de constitución por Instr. Priv. 13/04/2011, mediante Instrumento Complementario del 30/06/2011, modificándose las cláusulas décima, décimo cuarta y vigésimo cuarta y designándose como socia gerente a Marta Elena Suburo. Antonio E. Carabio, Abogado.

S.I. 40.619

TRATAMIENTO SI.VA.CO. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Fernanda Guimerans Soto; 40 años; DNI. 21.465.693; casada, argentina, empresaria, con domicilio en Av. Rivadavia 5560, P° 4B C.A.B.A.; Ernesto Martín Fernández; 33 años; DNI. 25.572.785; casado, argentino, médico, con domicilio en Gral. José G. Artigas 1097, P° 1A C.A.B.A. 2) 22/06/2011. 3) "Tratamineto SI.VA.CO. S.R.L." 4) Av. Cazón 1355, Loc. y Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As. 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios médicos domiciliarios de emergencia, propia o por terceros, asistencia integral, medicina social, asistencial, preventiva, pudiendo prestar servicios a obras sociales, sanatorios, hospitales, clínicas, prestación de medicina prepaga. Podrá asimismo actuar como representante y/o mandataria de empresas y efectuar todo tipo de consultoría de implementación de los métodos y tecnología relacionados con su objeto principal, así como prestar el servicio de reparación y mantenimiento de los implementos. Actividades financieras, no realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 20.000 8) Uno o más socios en forma indistinta como gerentes, Ernesto Martín Fernández, mandato duración de la sociedad, fiscaliz. socios no gerentes 9) Socio gerente 10) 31 de mayo. Carlos Hernán Tocco, Contador Público.

S.I. 40.628

TE ILUMINA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) 20-04-2009 Asamblea Ordinaria designación de autoridades Presidente Alberto Ernesto Conigliaro DNI 4.633.475 argentino nacido el 8-02-1944 domicilio San Martín 916 Don Bosco. Por tres ejercicios. Firmantes Conigliaro Diego Ezequiel, Conigliaro Alberto Ernesto. Paola A. Ceconato Contador Público.

Qs. 89.727

SANTA SOLEDAD TORRES ACOSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Mercedes Méndez, contadora, 25/07/1958, DNI. 12.260.381, Lourdes 1541, Barrio El Cortijo, Los Polvorines, y Mirta Liliana Méndez, docente, 26/02/1960, DNI. 13.443.987, El Callao 2398, Grand Bourg, ambas argentinas, solteras y del pdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. 2) 28/06/2011. 3) Santa Soledad Torres Acosta S.R.L. 4) El Callao 1981, Grand Bourg, Pdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. 5) Activ.: Constitución, organización, explotación y administración escuelas, colegios universidades y/o cualquier otro tipo establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones, de nivel inicial, primario, secundario y/o terciario, propendiendo a formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea, a educación integral y promoción cultura. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administ. 1 o más gerent. indist., socios o no, 3 ejerc. Gerentes ambas socias. Fiscaliz. Art. 55 LS. 9) Representa gerente. 10) 31 diciembre. Jorge Andrés Martelli, Escribano.

Mn. 63.181

PRADERA DEL SOL S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 16 de marzo de 2011 y Reunión de Directorio del 17 de marzo de 2011 se resolvió la desig-

nación de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente por tres ejercicios, y la distribución de cargos, según detalle: Director Titular y Presidente: Carlos Alberto Fittipaldi (CUIT. 20-10801735-0), Director Titular y Vicepresidente: Patricia Mouzo (CUIT. 27-12282646-0), Director Titular: Enrique Vicente Fittipaldi (CUIT. 20-08565492-7), Director Titular: José Miguel Mandolesi (CUIT. 20-16813902-1) y Director Suplente: Fabiola Beatriz Mandolesi (CUIT. 27-14173611-1), quienes aceptaron sus cargos. Mar del Plata, 13 de Junio de 2011. Carlos Alberto Fittipaldi. Presidente.

G.P. 93.894

GUSTAVO LAMBERTINI E HIJO S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 9/06/2011 Gustavo Lambertini E Hijo S.R.L. Hipólito Irigoyen N° 40 Gral. Madariaga, Pdo. Gral. Madariaga 1) Lambertini Gustavo, 16/01/1967, DNI. 18.439.032, CUIT. 23-18439032-9, ingeniero agrónomo y Gustavo Alberto Lambertini, 25/12/1938, DNI. 4.562.319, CUIT. 20-04562319, abogado-productor agropecuario, ambos argentinos, casados y domiciliados en Hipólito Irigoyen N° 40, Gral. Madariaga, Pdo. Gral. Madariaga, Prov. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) agropecuaria; b) inversora; c) mandataria; d) inmobiliaria; e) financiera. 4) Capital: \$ 12.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/03. 6) Org. Adm.: Gte. Lambertini Gustavo Alberto y Lambertini Gustavo por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: Los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financiera, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.898

CONSULTORA AD S.A.

POR 1 DÍA - Designación de autoridades. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria celebrada el 10 de junio de 2011 y acta de Directorio de la misma fecha, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: González María Lourdes; Director Suplente: Ulecia Mirta Edith. Ressa Mirna M.

G.P. 93.899

PAPEL PACK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 9/6/2011 se cambia la sede social a calle 25 de Mayo N° 3934 ciudad de Mar del Plata partido Gral. Pueyrredón. Eduardo F. Kloster, Socio Gerente.

G.P. 93.902

FUNBAR'S S.A.

POR 1 DÍA - 1- Juan Lucas Yedaide Di Lernia, 26/10/1978, soltero, arg., diseñador, dom. Gutiérrez 945 3° "D", Mar del Plata, DNI. 26.901.914, CUIL. 20-26901914-0, Hernán Darío Madrid, 23/2/1983, soltero, arg., técnico, dom. 12 de Octubre 4320, Mar del Plata, DNI. 30.025.767, CUIL. 20-30025767-5; Sebastian Rubén Villamayor, 24/9/1978, divorciado, argentino, empleado, dom. Tripulantes del Fournier 2690, Mar del Plata, DNI. 26.901.755, CUIL. 20-26901755-5; Emilio Sebastian Gil, 22/7/1982, soltero, arg., comerciante, dom. Tripulantes del Fournier 4432, Mar del Plata, DNI. 29.593.269, CUIL. 20-29593269-5; Ricardo Daniel Vignati, 5/2/1978, casado, arg., empleado, dom. Arenales 3601, Mar del Plata, DNI. 26.365.252, CUIL. 20-26365252-6, 8/6/2011, Esc. 131, esc. Nicolás Beroiz, Rg. 9, G. Pueyrredón constituyó S.A. Denominación: Funbar's SA. Dom.: Bernardo de Irigoyen 3858, Mar del Plata, G. Pueyrredón, Buenos Aires. Objeto: Explotación de locales bailables, panaderías, confiterías, cafeterías, bares, pubs, pizzerías y anexos, casa de lunch, servicios de catering y de organización de eventos sociales, familiares e institucionales, restaurantes, hoteles y toda actividad inherente al grupo gastronómico; Compra, venta, permuta, exportación e importación de frutos, productos, subproductos, maquinarias, semovientes, bienes muebles, patentes de invención, marcas, diseños y modelos Industriales, comisio-

nes, mandatos, consignaciones, y representaciones; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de props. Inmuebles, operac. inmo. propias y de 3eros., fraccionamiento y loteo de parcelas, urbanización, clubes de campo, explotac. agrícola-ganaderas y parques indust.; operac. financieras c/exclusión de comprendidas en L. 21.526 y modif. y que requiera concurso público. Duración: 99 años. Capital: \$ 12.000, 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables, \$ 100 v/n c/u, 1 voto p/acción. Adminis.: Directorio 1 a 3 Dir. Tits. 1 a 3 Dir. Spl. Juan Lucas Yedaide Di Lernia. Fiscaliz.: Art. 55 L.S. Repr.: Pres. Dir. Cierre Ejerc.: 30/4. Nicolás Beroiz, Notario.

G.P. 93.903

TERRAZAS DE OLIVOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cabrera Peña María del Carmen, 31/12/1955, DNI. 12.902.293, CUIT. 27-12902293-0, soltera, abogada; Suárez Peña Mariela Amalia, 20/02/1975, DNI. 24.821.770, CUIT. 27-24821770-2, soltera; comerciante; Suárez Peña María Lorena, 18/12/1971, DNI. 22.467.807, CUIT. 27-22467807-5, divorciada, comerciante, todas argentinas, domiciliadas en Avenida del Libertador N° 4652 piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Prov. de Bs. As. 2) Esc. Púb. 322 del 21/06/2011 3) Terrazas de Olivos S.A. 4) Doctor José Peña N° 894 de Vicente López, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Constructora, Inmobiliarias, Representación, Importación y Exportación, Agropecuaria, Turismo, Hotelera, Comercial, Financieras. No incluye dentro de su objeto las actividades normadas por la Ley 21.526 de entidades financieras, actuará con dinero propio 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 330.000 div. en 3300 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a cinco votos por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: A cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtores. Titulares. Pte.: Cabrera Peña María del Carmen, Dto. Tit.: Suárez Peña Mariela Amalia, Dtores. Suplentes: Suárez Peña María Lorena. Durac.: 3ejerc. 9) Pte. Desig.: Cabrera Peña María del Carmen. 10) 31/12 c/año. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.904

CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 15 del 28/05/10 se emitieron 6.923 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, el capital se aumentó de \$ 66.961 a \$ 73.884 y se reformó el Estatuto Social en su artículo 4°, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El Capital Social es de \$ 73.884 representado por 73.884 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. Por Asamblea Ordinaria N° 16 del 17/06/10 se emitieron 4.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, el capital se aumentó de \$ 73.884 a \$ 78.284 y se reformó el Estatuto Social en su Artículo 4°, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El Capital Social es de \$ 78.284 representado por 78.284 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550". Por Asamblea Extraordinaria N° 17 del 25/06/10 se emitieron 2.153.802 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, el capital se aumentó de \$ 78.284 a \$ 2.232.086 y se reformó el artículo 4 el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4: El Capital Social es de \$ 2.232.086 representado por 2.232.086 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550". María Virginia Ziulu abogada autorizada por Acta de Asamblea N° 17 del 25/06/2010.

C.F. 31.114

ORGÁNICOS DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 22 del 03-03-09 y Actas de Asambleas Ordinarias N° 6 del 03-10-08 y N° 8 del 30-09-10 se aceptaron las renunciaciones a sus cargos de la Presidente, Sra. Silvia Beatriz Aramburu y del Director Suplente, Rubén Silverio Gaido. Se fija la sede legal en la calle Colonia 1535, localidad y partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. y se designa el Directorio: Presidente: Rubén Oscar Cabrio y Directora Suplente: Silvia Beatriz Aramburu, quienes fijan domicilio especial en Colonia 1535 localidad y partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 31.113

SEPREM SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT. 30-71157714-5 Inscripta I.G.J. 07/10/2010, N° 9228, libro 134, de S.R.L. Por Reunión de socios del 29/04/2011 se resolvió Apertura Sucursal. Domicilio: Localidad de El Palomar, partido de Morón, Provincia Buenos Aires siendo su Dirección: Chanas N° 1248, departamento "4". Representante: Santiago Alberto Silva, argentino, nacido 20/09/1958, soltero, Empresario, DNI. 12.900.727, C.U.I.T. N° 20-12900727-4, domicilio Chacabuco N° 562, depto. "B" de Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Hernán Diego Leeds, Abogado.

C.F. 31.111

CAMIONES PANAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Camiones Panamericana S.A. 2) Escritura N° 189 del 13-06-2011, registro notarial 325 de Capital Federal. 3) Humberto Nicolás Manuso, argentino, nacido el 20-05-58, empresario, DNI. 12.549.281, CUIT. 23-12549281-9, divorciado, con domicilio real y especial en Irala 1648, C.A.B.A.; y Walter Juan Iolli, argentino, nacido el 13-11-70, comerciante, DNI. 21.728.556, CUIL. 23-21728556-9, casado, con domicilio real y especial en Tres Arroyos 559, Departamento C, C.A.B.A. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, distribución, consignación, representación, venta por mayor y menor, importación y exportación de autopartes para automóviles y rodados en general; sistemas de escape, carrocería, productos y subproductos, insumos, repuestos y accesorios relacionados con la industria automotriz. Servicio integral de automotores, taller eléctrico y mecánico con venta e instalación de equipos de GNC y accesorios, reparaciones y mantenimiento. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: \$ 50.000. 7) La dirección y administración: A cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-05 de cada año. 10) Richieri 1128, Don Torcuato, partido de Tigre, Prov. de Bs. As. El primer directorio: Presidente: Walter Juan Iolli; Director suplente: Humberto Nicolás Manuso. Mónica E. Barbitta, Abogada.

C.F. 31.105

HILLBORROUG S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Salvador González, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 8.109.105; nacido el 22/5/50, domiciliado en 1° de Mayo 3232 de Mar del Plata, CUIT. 20-08109105-7 y José Alberto Gallo, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 13.972.472, nacido el 16/4/59, domiciliado en Moreno 11270 de Mar del Plata, CUIT. 20-13972472-1. Fecha del instrumento: Escritura pública del 16/5/11 ante el notario Ignacio José Gutiérrez, Adscripto al Registro Notarial N° 86 de Gral. Pueyrredón. Denominación: "Hillborroug S.A.". Domicilio: 1° de Mayo 3232 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Compra y venta de recursos de la pesca y caza marítima, produc-

tos y bienes, máquinas, materias primas o productos semi elaborados. Plazo: 99 años a partir de la inscripción registral: Capital Social: Doce mil pesos dividido en 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una. Órgano de Administración y representación: El Directorio estará integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 3 ejercicios. Presidente: Salvador González; Director Suplente: José Alberto Gallo. La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el presidente del directorio. Órgano de fiscalización: Será ejercido por los accionistas conforme el Art. 55 Ley 19.550. Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre. Ignacio José Gutiérrez, Escribano.

G.P. 93.916

JOHN TRADE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado de fecha 10 de junio de 2011, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por Delicia Aguirre, argentina, viuda, nacida el 10/10/1938, jubilada, con D.N.I. 3.933.795, CUIT. 27-03933795-4, y Mariela Alejandra Alderete, argentina, soltera, nacida el 08/01/1982, comerciante, con DNI. 29.205.996, CUIT. 27-29205996-0, ambas con domicilio en Arana y Goiri 7551 de Mar del Plata. Denominación: John Trade S.R.L. Domicilio: Arana y Goiri 7551, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Objeto: Asesoramiento, consultoría, comercialización, compra venta, locación, importación, exportación y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, maquinarias, insumos accesorios y sus componentes relacionados con todo tipo de productos químicos para la higiene industrial y la prestación de servicios de limpieza para la industria alimenticia. Capital Social: pesos tres mil (\$ 3.000), dividido en treinta (30) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, suscribiendo la señora Delicia Aguirre quince (15) cuotas representativas de un capital de un mil quinientos pesos (\$ 1.500) y la señora Mariela Alejandra Alderete quince (15) cuotas representativas de un capital de un mil quinientos pesos (\$ 1.500), integrando en este acto el 25% en efectivo cada socio. Órgano de Administración y Representación legal: Será ejercida por un Gerente designado por los socios y que durará en sus funciones dos años, nombrando a la socia Delicia Aguirre. Fiscalización: La realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año. Claudia A. Pedersen, Contadora.

G.P. 93.917

LA POLVADERA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Directorio N° 10 de fecha 20/01/2008 la sociedad cambió su domicilio social a la calle Primera Junta 1867 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Prov. Bs. As. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.918

BUNKER S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta Reunión de Socios N° 36 de fecha 4/02/2008 la sociedad cambió su domicilio social a la calle Primera Junta 1867 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Prov. Bs. As. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 93.919

ARCA DE SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gómez Carlos Alberto, 24/04/59, DNI 13.231.330 y Taieti Claudia Mabel, 5/08/62, DNI 16.264.702; ambos arg., comerciantes, casados, domic. Del Corro 1165, Baradero (B). 2) 28/03/11. 3) Arca de Servicios S.A. 4) Del Corro 1165, Baradero (B). 5) Servicios de vigilancia y seguridad. Programación, instalación sistemas de seguridad computarizados. Servicios de limpieza. Representaciones y Mandatos. Importación y Exportación. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000. 8)

Administración: Directorio e/ 1 y 5 D. Tit. e igual o menor D. Sup., duración 3 ejerc. Pte.: Carlos A. Gómez, Dtor. Supl.: Claudia M. Taieti, Rep. Social: Pte. o Vicepte. x ausencia. 9) Fiscal.: Acc. s/ art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejerc. 31/1 c/año. Alfredo P. Falabella, Escribano. L.P. 22.871

EL PALACIO SALÓN S.A.

POR 1 DÍA - Marcelo Claudio Guevara, Presidente El Palacio Salón S.A., informa nuevo Directorio electo por próximos 3 ejercicios en A.G.O. de fecha 22/04/2011, a saber: Presidente: Marcelo Claudio Guevara. Vicepresidente: Fabián Ariel Aput. Director Suplente: Raúl Domingo Aput. Mabel Conversano, Contador Público. L.P. 22.872

LA NOGALERA S.A.

POR 1 DÍA - Carlos Alberto Januario Tessari Menna, paraguayo, 1º/7/41, viudo, 94068363, Av. Independencia 4320 14 C y María de las Mercedes Amicone, arg., 6/1/48, cda., 5486262, Matteoti 184, ambos de M. del Plata, G. Pueyrredón, ctes.; Esc.: 201: 29/6/11; La Nogalera S.A.; Matteoti 184 M. del Plata, G. Pueyrredón, Bs. As.; Inmobiliaria: de todo tipo de inmuebles, Constructora: de obras civiles, púb. o privadas, de ingeniería y/o arquitectura; 99 años; \$ 12.000; Drio.: 1/3 DTs. y DSs. x 3 ejerc.; Presidente: Ma. de las Mercedes Amicone; DS.: Carlos A. J. Tessari Menna; Representac. Soc.: El Pte.; Fiscalizac. soc.: art. 55 LS.; 31/3. Francisco Warner, Abogado. L.P. 22.873

S.H.O.C. CENTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se complemente aviso constitutivo. Por doc. priv. del 28/6/11 se fija fecha de cierre de ejercicio el 30 de junio. Fiscalización a cargo socios no gerentes. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado. C.F. 31.123

BOPOU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Alfredo Luis Bozizio, argentino, casado, 1º/7/61, comerciante, DNI 14354388, Pueyrredón 183, 5º, R. Mejía, Prov. Bs. As. y Roberto Enrique Pousa, argentino, divorciado, 8/8/57, comerciante, DNI 13302430, Almafuerde 3901, UF 3175, F. Álvarez, Moreno, Prov. Bs. As. 2) Doc. Privado del 24/6/11. 3) Bopou S.R.L. 4) Almafuerde 3901, UF 3175, Francisco Álvarez, Pdo. Moreno, Prov. Bs. As. 5) a) la explotación de restaurantes, bares, confiterías, rotiserías, pizzerías, cafeterías casas de te y comida, despacho de bebidas, delivery, catering y todo tipo de emprendimiento gastronómico conocido o por conocerse; b) la elaboración y venta de sandwiches, repostería artesanal, prestación de servicios de lunch, preparación y organización de agasajos, eventos, recepciones y servicios empresariales; c) la compra, venta, importación, exportación, distribución, de productos alimenticios de todo tipo, frescos o envasados, en cualquier etapa de elaboración. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Gerente Roberto Enrique Pousa, por término social. Fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 de diciembre. Rodolfo Laureano Hernández, Abogado. C.F. 31.122

AES SERVICIOS AMÉRICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunión de Socios de fecha 12 de mayo de 2011, la gerencia de la Sociedad quedó integrada de la siguiente manera: Gerentes Titulares: Bruno Vargas y Edgardo Campelo; Gerentes Suplentes: Ricardo Manuel Falú y Diego Parodi. Fdo. Jimena L. Congo. Autorizada especial por acta de Reunión de Socios de fecha 12/05/11, transcripta al folio 16 y 17 del libro de Actas de Reuniones de Socios N° 1. Jimena L. Congo, Abogada. C.F. 31.121

PARCAP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 22/02/2011 Reelige Presidente Enrique Ramón Rusconi Castro, Vicepresidente Mabel Zulema Monti, Síndico Titular Fidel Alberto Neumann, Síndico Suplente Hugo Roberto Bengochea. Osvaldo Cramer, Contador Público. C.F. 31.120

QUENIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 2/11/09 Reforma Art. 3. Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento agrícolas, ganaderas, cultivos forestales y explotaciones granjeras, así como la compra, venta, permuta representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos; Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de la tierra, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia a las que en adelante se dicten, exceptuándose las actividades que incorporen a la sociedad a las corporaciones de control permanente, y Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizados, o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público de Capitales, las tareas que requieran título habilitante la Sociedad los realizará a través de los profesionales respectivos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, controlar obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto. Víctor José Ortigoza, Contador Público. C.F. 31.119

LOGIS GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 13/5/11. Reelige Presidente Héctor Federico Colella y Suplente Alberto Francisco Di Carlo. Víctor J. Ortigoza, Contador Público. C.F. 31.118

BARINELCO S.A. Extranjera

POR 1 DÍA - Por Acta del 14/4/11 ha resuelto abrir una sucursal en la Argentina designando representante a Claudio Alberto Miranda, fijando domicilio en Coronel Uzal 3710 Localidad de Olivos, Partido Vicente López, Prov. Bs. As. Cierre de ejercicio el 31/12. Víctor J. Ortigoza, Contador Público. C.F. 31.117

CAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento privado del 25/06/2011. Socios: Gustavo Guillermo Gil, argentino, DNI 11.717.536, CUIL 20-11717536-8, divorciado, nacido el 12/05/1955, pintor, domicilio: Piedrabuena 1148 Tandil y Santiago Enrique Gil, argentino, DNI 28.010.256, CUIL 20-28010256-4, soltero, nacido el 17/04/1980, contador, domicilio: Piedrabuena 1148 de Tandil. Denominación: Cas S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Comercial, Transporte. Geriátrico, Financiera. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: \$ 12.000. Administración: Uno o más gerentes. Duración: Indefinido. Uso de la Firma y Representación Legal: Gerente. Fiscalización: Ejercida por los socios. Cierre Ejercicio: 30/06. Gerente: Gustavo Guillermo Gil. Sede Social: Piedrabuena 1148 Tandil. Marcelo Saúl Cifunetes, Notario. Az. 71.680

REPUESTOS TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública del 17/06/2011, cesión de cuotas con hipoteca por saldo de precio. Los esposos en 1º nupcias Domingo Jiménez, DNI 93.693.874, CUIL/CUIT. 20-93693874-5, 20/12/43, y María Graciela Guffanti, DNI 4.087.493, CUIL/CUIT. 27-04087493-9, 4/1/41, domiciliados en 14 de Julio 641 de Tandil; se desvinculan de la sociedad. La administración será ejercida por el socio gerente Vladimir Kostyak, argentino, divorciado, DNI 7.618.726, CUIL/CUIT. 20-07618726-7, 2/1/49, domicilio en Fugl 1357, Piso 7 Dto. "C" Tandil, durará en sus funciones por tiempo indeterminado. Cesa en el cargo de gerente Domingo Jiménez. Marcelo Saúl Cifuentes, Notario. Az. 71.681

ALMA MED S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc. a) Ley 19.550. 1) Juan Carlos Larrañaga, nacido el 2 de julio de 1946, casado, argentino, Médico, calle 70 N° 1259 de La Plata, Prov. Bs. As., DNI 8.700.690 y Olena Lapa, nacida el 22 de junio de 1965, casada, argentina, Médico, calle 70 N° 1259 de La Plata, Prov. de Bs. As., DNI 18.799.787; 2) 23/06/2011; 3) Alma Med S.A.; 4) Calle 70 N° 1259 de la Plata, Prov. de Bs. As., 5) Servicio de internación domiciliaria y medicina integral, inmobiliaria, constructora, agropecuaria y financiera; 6) 99 años a partir de su inscripción registral; 7) \$ 12.000; 8) Directorio: uno a tres titulares y uno a tres suplentes, por tres (3) ejercicios. Presidente: Olena Lapa, Director Suplente: Juan Carlos Larrañaga; Fiscalización: los accionistas (Art. 55 y 284 de la Ley 19.550); 9) Presidente; uso de la firma social: Presidente; 10) 31 de diciembre. Cesar Luis Dalla Valle, Contador Público. L.P. 23.049

E5 CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 32 del 19/05/2011, Folio 109, Registro 1515 de C.A.B.A. a cargo de Escribana Graciela Fernández, se constituyó: Denominación: "E5 Construcciones S.A.". Accionistas: Luis Eduardo Guarna, argentino, nacido el 1º de agosto de 1976, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.314.518 y del Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.) número 20-25314518-9, domiciliado en la calle Bustos 150; y el señor Gustavo Darío Carnuccio, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1975, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 24.481.613 y del Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.) número 20-24.481.613-5, domiciliado en la calle Bustos 140, ambos de Lomas de Zamora Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea mediante contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, leasing, factoring, franchising y cualquier otro convenio, contrato o convención, nombrado o innominado, de uso actual, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: La ejecución de proyectos de obras, civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obras enumeradas; construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos o rurales y para oficinas o establecimientos industriales; zinguería y herrería de obra; proveedora y subcontratista de mano de obra destinada a la industria y al comercio; financiera de recursos propios; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y todo tipo de operaciones comerciales de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios privados, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las

comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y de la Ley de Prehorizontalidad. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales, propiedades inmuebles propias o de terceros, mediante operaciones de distribución de inversiones inmobiliarias y promoción de inversiones inmobiliarias. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Capital: \$ 12.000. Transferencia de acciones: Libre. Cierre 31/12. Sede: calle Bustos 134 L. de Zamora Directorio: 1 a 9 miembros, 3 ejercicios, sin sindicatura reelegibles. Representación: Presidente o Vicepresidente en su ausencia o impedimento. Presidente: Gustavo Darío Carnuccio - Director Suplente: Luis Eduardo Guarna. Aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la calle Bustos 134 de L. de Zamora. Graciela María Guarna apoderada por Escritura 32 del 19/05/2011, Folio 109, Registro 1515 de C.A.B.A. a cargo de la Escribana Graciela Fernández.

L.Z. 47.451

GESTIÓN PREVENTIVA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Ramón Klopp, argentino, DNI 21131446, nac. 28/11/69, casado, Ingeniero Gestión de Siniestros y Seg. Ambiental, comerciante, CUIT 20-21131446-0, domic. Pedernera N° 1.340, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Bs. As. e Ignacio Luraghi, argentino, DNI 23464973, nac. 1°/12/73, casado, Licenciado Seguridad e Higiene en el Trabajo, comerciante, CUIT 20-23464973-7, domic. Av. Libertador N° 7650, 7° Piso, "A" Ciud. Autónoma de Bs. As. 2) Contrato Social 21/06/2011. 3) Gestión Preventiva S.R.L. 4) Pedernera N° 1340, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Prestación de servicios profesionales para la planificación, definición e implementación de actividades y programas, destinados a la identificación, evaluación y prevención de riesgos en materia de salud y seguridad ocupacional, incendios y siniestros. b) Diseño e implementación de programas de capacitación para la prevención de dichos riesgos en los niveles operacionales, intermedios y gerenciales. c) Prestación de servicios profesionales destinados a la seguridad ambiental: evaluaciones de impacto ambiental, gestión de procesos y operaciones para la remediación del daño ambiental, diseño e implementación de programas de capacitación para la prevención del daño ambiental. d) Realizar arbitrajes, pericias, informes técnicos y auditorías vinculados con el impacto ambiental en relación a procesos, instalaciones u operaciones industriales. e) Representación y comercialización de toda clase de productos y servicios utilizados en la práctica preventiva de riesgos laborales, incendios, siniestros y seguridad ambiental. f) Importación y exportación de productos, servicios, elementos, y equipos destinados a la práctica preventiva de riesgos laborales, incendios, siniestros y seguridad ambiental. g) Asesoramiento y comercialización de seguros en materia de riesgos laborales, incendios, siniestros y seguridad ambiental. Las actividades que comprenden el objeto social serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes para dicho ámbito profesional. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Socios: Eduardo Ramón Klopp, Ignacio Luraghi o un tercero, forma indistinta. Repres. cargo: Gerentes, duración: término sociedad. 9) Fiscalización; socios no gerentes en términos art. 55 Ley 19.550. 10) 31 de diciembre. María A. Bento, Contadora Pública.

L.Z. 47.454

A&G CONSULTORA Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA -1) Juan José Pérez, DNI 7.761.215, argentino, comerciante, viudo, domiciliado en El Ceibo 1661, El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires y Jorge José Gordillo, DNI 11.870.109, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en García Fernández 1032, Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires. 2) Fecha Inst. Const.: 15/06/2011. 3) A&G Consultora y Asociados S.R.L. 4) Domicilio: García Fernández 1032, Monte Grande, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios varios a terceras empresas, comerciantes y profesionales a saber: la tercerización de servicios administrativos, técnicos y de planta; búsqueda y/o, capacitación y/o selección interna y externa de personal, reingeniería de recursos humanos (R.R.H.H.), promociones, eventos, maestranza. 6) Plazo: 20 años desde inscripción. 7) Capital Suscripto: Doce mil pesos, dividido en 1200 cuotas de diez pesos c/u. 8) Administración: se designan gerentes a ambos socios, uso de la firma indistinta, durarán en sus cargos por todo el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre ejercicio económico: 31 de octubre de cada año. Autorizado Adrián Alberto Enríquez DNI 23.906.343 por contrato del 15/06/2011. Certificación emitida por: Guadalupe Zambiazco. Notaria. Adscripta al Registro número 15 del partido de Esteban Echeverría. Libro de requerimientos N° 66 Acta 225 Folio 225.

L.Z. 47.484

TLS COORP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alicia Irene Espósito, arg., cas., com., 02/10/45, DNI 5.202.578, Rivadavia 2373 Lanús; Lorena Vanesa Vanati, arg., cas., com., 17/07/74, DNI 22.923.438, Enrique Fernández 2417 Lanús. 2) 07/06/11. 3) "TLS Coop S.A." 4) Presidente Perón 3530 Valentín Alsina, Lanús, Bs. As. 5) Compra venta, exportación, importación, mayor o menor de embalajes o elementos cuero, calzado, vestimenta. Podrá realizar operaciones art. 5° Ley 12.962, dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000,00. 8-9) Directorio de 1 a 5 titulares. Representación Presidente: Alicia Irene Espósito. Director Suplente: Lorena Vanesa Vanati, 3 ejercicios. Fiscalización Art. 55 y 284 L.S.C.; 10) 30/04. Contadora Pública Dra. Alejandra Ethel Battista.

L.Z. 47.503

SURFORESTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Que en inst. priv. del 27-6-2011 los socios Nadia Romina Mugnai (DNI 29.271.616 CUIT 27-29271616-3) y Vanesa Paula Mugnai (DNI 26.466.895 CUIT 27-26466895-1) por unanimidad resolvieron: mudar el domicilio social de la Ciudad Autónoma de Bs. As, Capital de la República Argentina, de la calle Tucumán 1539 Piso 6° Oficina 61 de la C.A.B.A. a la Jurisdicción de la Provincia de Bs. As. calle Hugo del Carril 662 Loc. Burzaco (Pdo. Almirante Brown), Provincia Bs. As., República Argentina. Domicilio social: Hugo del Carril 662 Loc. Burzaco (Pdo Almirante Brown), Provincia Bs. As. y cambiar la denominación social. Denominación Social: Grupo Mugnai S.R.L. Miguel A. Teplitzky, Abogado.

L.Z. 47.513

TRANSPORTE RINCONAGRO S.A.

POR 1 DÍA - La sociedad Transporte Rinconagro S.A., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en la Matrícula 79654, por acta de asamblea del 24 de mayo de 2011, cambió su sede a Pueyrredón 1164, Pergamino, Partido Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Pergamino, 24 de junio de 2011. Alberto O. Fernández, Notario.

L.P. 22.893

GRUPO GERARD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. 82 del 24/6/2009, Reg. 43 Quilmes, Hilda Ana Díaz, DNI 2.154.291, CUIT 27-02154291-7, cedió a Josefa Galla, DNI 93.412.150, 68 cuotas; Silvia Viviana Pérez, DNI 20.666.260, CUIL 27-20666260-9, cedió a Josefina Chiapputo, DNI 93.159.448, CUIT 24-93159448-2, 64 cuotas. Lilian Patricia Fiore, DNI 16.542.854, CUIT 23-16542854-4 cedió a Josefa Galla 100 cuotas. Leandro Andrés Colantoni, DNI 23.261.889, CUIT 20-23261889-3, cedió a Juan Carlos Carvajal DNI 5.158.713, CUIT 20-05158713-9, 100 cuotas. Silvia Viviana Pérez y Lilian Patricia Fiore renuncian al cargo de Gerentes y se designa Gerente a Josefina Chiapputo. Se reforman las cláusulas Sexta y Séptima: "Sexta: Capital El capital social es de pesos cuatro mil, dividido en cuatrocientas cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, los aumentos de capital requerirán en todos los casos reforma del contrato e inscripción registral por ante el organismo de contralor. Detalle de Suscripción: El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Josefina Chiapputo, Sesenta y cuatro (64) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos seiscientos cuarenta (\$ 640); Josefa Galla, ciento sesenta y ocho (168) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680); Sandra Mabel Nonino, Sesenta y ocho (68) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos seiscientos ochenta (\$ 680); y Juan Carlos Carvajal, cien (100) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan la suma de pesos un mil (\$ 1.000)". "Séptima: Administración. Gerencia: la administración y representación legal de la sociedad está a cargo de uno a tres gerentes, socios o no, con mandato por el plazo de duración de la sociedad, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta. El o los gerentes pueden ser reemplazados por aprobación del voto de los socios que representen la mayoría simple del capital social. El Gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, y asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil". Débora L. Rossi, Escribana.

L.P. 22.465

TONRIC S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 29.4.11 y Directorio del 2.5.11 y 6.5.11: Presidente: Antonio Severino Di Maio. Vicepresidente: Rita Liliana Ferrieri. D.T.: Hernán Di Maio. Javier Di Maio, todos con domicilio especial en Sarmiento 477 P. 15 A, Quilmes, Bs. As. y Síndico: Carlos Pagani, con domicilio especial en Belgrano 332 Piso 1 oficina 15, Bernal, Bs. As. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 22.519

EINS SPD S.A.

POR 1 DÍA - Por A. Gral. Extraord. del 06/10/2010, se ratificó lo resuelto en la A. Gral. Extraord. del 2/07/2007, modificando art. 4 Capital Social \$ 6.000.000. Ángel Guidoccio, Contador Público.

L.P. 22.520

INFORMÁTICA MP Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 12.3.2011 Alberto Peña Pirovano LE 8259974 cedió a Federico Molina DNI 26588397 y Rubén Luis Madia DNI 13314916, 300 cuotas y se aceptó la renuncia a la gerencia al Sr. Alberto Peña Pirovano. Santiago Yofre, Contador Público.

C.F. 31.029

TREN DEL PARQUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 21.1.2009 Sergio Damián Rojas transfirió 5400 cuotas y María Alejandra Menegotto transfirió 600 cuotas, ambos a favor de Eduardo Mario Lamaison DNI 8480077 quien fue nombrado gerente. Santiago Yofre, Contador Público.

C.F. 31.028